

VOLUMEN VI

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 36
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural han impactado positivamente en la calidad de vida de las familias más vulnerables del país. En lo que va de esta administración, el primero ha respaldado a más de 438 mil 700 habitantes, con 112 mil 494 subsidios; mientras que el segundo ha otorgado 114 mil 420 subsidios, en favor de más de 446 mil 200 habitantes del medio rural.

La iniciativa de la SEDATU de crear los “cuartos rosas”, es decir, habitaciones exclusivas para las mujeres al construir vivienda rural y urbana, ha permitido proteger la integridad, seguridad y tranquilidad de niñas y mujeres, en especial indígenas y campesinas, quienes son las más vulnerables y marginadas, al darles un espacio propio que respeta su intimidad. El empoderamiento de un lugar digno dentro de su propia casa, permite contribuir a la igualdad de género.

A agosto de 2015, en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, se han construido 26 mil 744 cuartos adicionales destinados para las niñas.

Estas acciones han contribuido a que de 2012 a 2014, 1.2 millones de personas menos habiten en viviendas con hacinamiento.

Medición de la Pobreza 2014

	Porcentaje			Cambio puntos porcentuales 2012-2014	Millones de personas		
	2010	2012	2014		2010	2012	2014
Población en viviendas con hacinamiento	10.5	9.7	8.5	-1.2	12.1	11.4	10.2

Fuente: CONEVAL

Por otro lado, el documento citado con anterioridad en su capítulo II. México Incluyente establece que los niveles de pobreza, desigualdad y exclusión social que enfrenta México constituyen no sólo un desafío político y moral al principio fundacional como nación sustentada en la justicia social, sino también una contradicción con el nivel de desarrollo alcanzado por nuestro país.

Además, establece que la desigualdad y la pobreza generan frustración en amplios segmentos de la población, erosionan la cohesión social y abren el camino al conflicto y la violación de la ley, con graves consecuencias para la paz pública, la fortaleza de las instituciones y el desarrollo sostenible del país.

A su vez, el multicitado documento propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen, para que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Derivado de estas premisas, nos gustaría saber: 4. ¿Cuáles son las proyecciones para lograr la disminución gradual la pobreza en nuestro país, es decir, con las estimaciones y la ejecución de los programas sociales, ¿qué proyecciones se tienen para el abatimiento de la pobreza?

Respuesta:

El CONEVAL creó el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios (ITLP-IS), con el fin de conocer cada trimestre la tendencia del poder adquisitivo del ingreso laboral a nivel nacional. Este índice depende del desempeño del mercado laboral y la evolución de la línea de bienestar mínimo y se construye a partir de información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) generada por el INEGI.

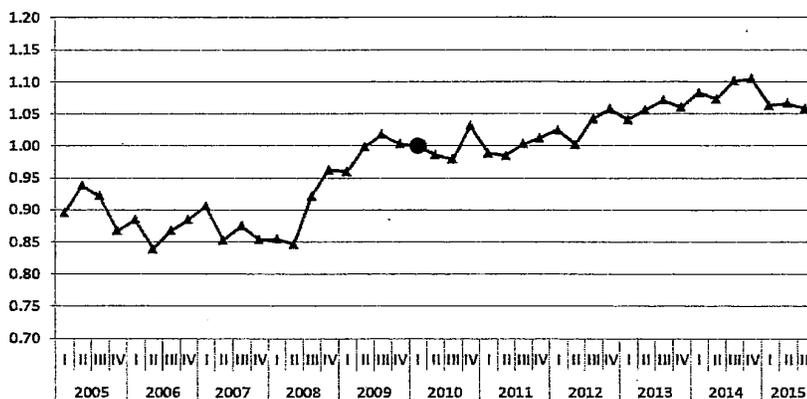
Si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con su ingreso laboral; en caso contrario, cuando el índice baja, significa que aumenta el porcentaje de personas que pueden comprar una canasta alimentaria.

El ITLP-IS no constituye una medición de pobreza, puesto que no comprende todas las fuentes de ingreso ni todas las dimensiones de la medición oficial de la pobreza dada a conocer por el CONEVAL en diciembre de 2009. Sin embargo, este índice sirve como señal de corto plazo sobre la situación del ingreso laboral de las familias en relación con el costo de la canasta alimentaria.

De acuerdo con información de CONEVAL, hasta el tercer trimestre de 2015, se observa una disminución del 4.2% en el ITLP-IS, lo que significa un incremento en la población que puede adquirir la canasta alimentaria con su ingreso laboral.

Esta tendencia se debe fundamentalmente a la recuperación del ingreso laboral per cápita, el cual muestra un incremento de 5.9% en términos reales en lo que va del año y a que la inflación es inferior a 3%.

Evolución del ITLP-IS, Nacional
Primer trimestre 2005 - Tercer trimestre 2015



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENOE. Recuperación de ingresos con intervalos de salarios. Base primer trimestre 2010.

Cabe destacar que la encuesta que utilizó CONEVAL como fuente de medición de la pobreza publicada este año, fue levantada entre agosto y noviembre de 2014, por lo que desde entonces, los ingresos laborales han mejorado, y el número de personas que pueden comprar una canasta alimentaria a partir de su ingreso laboral se ha incrementado, lo cual es una buena señal de una mejora en las condiciones de vida de las personas.

A finales del próximo año, CONEVAL publicará los resultados de la medición de pobreza multidimensional a nivel municipal, que será un parámetro para evaluar si esta mejora mostrada en el ITLP-IS se generalizó a todas las personas del país.

Las acciones del Gobierno de la República darán prioridad a empoderar a los ciudadanos para que puedan ejercer a plenitud sus derechos, lo que exige dar mayor rapidez y eficacia al abatimiento de las necesidades que enfrenta la población en pobreza.

La reducción de las carencias y la estabilidad de los ingresos son procesos complementarios que contribuyen a reducir la marginación y promover la prosperidad.

POLÍTICA ECONÓMICA

A nivel internacional la preocupación por la pérdida o daño de los servicios ambientales, ha propiciado el surgimiento de iniciativas para el Pago por Servicios Ambientales (PSA), orientadas a reconocer el valor de los mismos para su provisión, conservación y mejoramiento en el largo plazo. Un mecanismo local de pago por servicios ambientales es un arreglo institucional que permite otorgar pagos directos a los propietarios y poseedores de terrenos cubiertos por bosques y selvas en buen estados de conservación, con la finalidad de que se mantengan los servicios hidrológicos mediante la conservación de regiones forestales en áreas de importancia para la recarga de acuíferos. Los pagos son otorgados anualmente por un período de 5 años, previa verificación de la conservación de la cobertura forestal arbolada en la superficie convenida, derivado de esta situación nos gustaría plantear el siguiente cuestionamiento: 5. ¿en el paquete económico existe una partida presupuestal amparada por CONAFOR para generar un esquema de PSA, como el caso de éxito en el municipio de Coatepec, Veracruz? Y si fuera el caso ¿cuánto dinero presupuestado tiene dicha partida para el año 2016?.

Respuesta:

Sí existe. Corresponde a los apoyos para integrar un esquema de pago a través de *Fondos Concurrentes*. Los recursos para este esquema se ubican en la partida presupuestal S219 "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de la CONAFOR".

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por la H. Cámara de Diputados el pasado mes de noviembre, se incluye el Programa Presupuestario denominado Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, con asignación por 5,178.0 MDP, mismo que incluye un componente de pago por servicios ambientales (PSA).

De acuerdo con los ejercicios de programación que se han realizado de manera interna entre SEMARNAT y CONAFOR, de manera preliminar se estima que para el pago de servicios ambientales a través de Fondos Concurrentes en 2016 se destinarán 124 MDP.

De igual manera, según datos proporcionados en el Tercer Informe de Gobierno, las participaciones y aportaciones federales, éstas se podrían incrementar entre un 8.5% y 1.1% respectivamente en el 2016. Estos incrementos serán utilizados para beneficio de los Estados, sin que tengan que recortarse sus gastos de una manera agresiva, 6. ¿De los recursos entregados a los Estados a través del Ramo 28 y el Ramo 33, que porcentaje de dichos recursos han sido etiquetados para uso en términos de inversión productiva?

Respuesta:

Los recursos entregados a las entidades federativas a través del Ramo 28 son de libre disposición, es decir, no están etiquetados para fines específicos, por lo que las entidades y municipios pueden destinarlo a diversos fines. Al respecto, el cuarto párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, señala lo siguiente:

“Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones...”

En el mismo sentido, el artículo 9 de la misma Ley establece que *“Las participaciones que correspondan a las Entidades y Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención...”*

En ese sentido, no es facultad del ejecutivo federal etiquetar el gasto del Ramo 28 correspondiente a las entidades federativas y municipios; cada entidad y municipio decide cuánto destinar de este recurso a inversión pública.

De las transferencias del Ramo 33, que en PEF 2016 asciendan a 616,286.7 MDP, alrededor del 23% se destina al financiamiento de inversión física.

Destaca el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con 61,419.6 MDP que, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, así como a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS que emite la SEDESOL.

En el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de desarrollo de infraestructura en los niveles de educación básica, media superior y superior con 10,673.5 MDP, el destino de los recursos del Fondo se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, para los tres niveles de educación.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas presenta en PEF 2016 un monto de 33,995.2 MDP, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, podrían destinarse a la inversión en infraestructura física.

Asimismo, en el documento referido se destaca el hecho donde el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó que de enero a septiembre de 2015, se generaron 669 mil 402 empleos formales, de los cuales 84 por ciento son permanentes, es decir, 561 mil 407 plazas y 16 por ciento o 107 mil 995 puestos de trabajo son eventuales, esto implica que 5 de cada 6 nuevos empleos son formales. Al 30 de septiembre se registraron en el IMSS un total de 17 millones 908 mil 989 puestos, de los cuales 85.7 por ciento son plazas permanentes y 14.3 por ciento son eventuales. En los últimos cuatro años, estos porcentajes se han mantenido relativamente constantes. 7. ¿Cuáles son las medidas para que este porcentaje de empleos permanentes se pueda incrementar en el futuro y mejor aún que los salarios se vayan incrementando en términos reales?

Respuesta:

Esta evolución favorable del empleo formal permanente es resultado de la implementación de la agenda de Reformas Estructurales, en particular la Reforma Hacendaria y Laboral, que ha aumentado los incentivos a la formalidad y una mayor productividad de los trabajadores.

La puesta en marcha de la Reforma Laboral es una de las principales medidas para incrementar el porcentaje de empleos permanentes así como para incrementar los salarios en términos reales. La reforma laboral estableció nuevas modalidades de contratación flexibles, a prueba y con capacitación inicial obligatoria, beneficiando principalmente a los jóvenes. Se regularon otras formas de contratación como el outsourcing.

Asimismo, el Programa para la Formalización del Empleo presentado por el Presidente de la República el 22 de julio de 2013, es un esfuerzo inédito en México, que por primera vez involucra la corresponsabilidad de los gobiernos de las 32 entidades federativas y del Gobierno Federal, para avanzar en metas cuantitativas de reducción de la informalidad. Las principales estrategias del Programa para la Formalización del Empleo incluyen:

- Conformación de grupos de trabajo interinstitucionales en cada Entidad Federativa con participación de las autoridades laborales del Gobierno Federal y Estatal, y autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Acciones de formalización (inscripción de sus trabajadores a la seguridad social) con sectores de producción a nivel local, empresas y sindicatos, gobiernos y organizaciones productivas.
- Operativos de Inspección a empresas formales para vigilar el cumplimiento de obligaciones patronales en materia de seguridad social y asesorarlas para el registro de sus trabajadores a los sistemas de seguridad social. En el marco de las inspecciones en materia de formalización actualmente **se han realizado más de 70 mil inspecciones**.
- Las autoridades del Gobierno Federal mejoraron e incrementaron su coordinación para promover la formalización y el cumplimiento de las normas laborales en todos los contratos de prestación de servicios, adquisiciones y arrendamientos de gobierno con proveedores del sector privado.

- Campaña de sensibilización sobre los beneficios de la formalidad a empleadores y trabajadores.
 - Los nuevos contribuyentes inscritos al padrón del Sistema de Administración Tributaria aumentaron en 12.2 millones entre diciembre de 2012 y septiembre de 2015, de los cuáles se ha observado un incremento de 9 millones desde la entrada en vigor de la Reforma Hacendaria en 2014.

Los principales resultados a destacar en materia de formalización del empleo son:

- Desde el inicio de la Administración, la Tasa de Informalidad Laboral (TIL) se ha reducido en casi dos puntos porcentuales, de 59.6% en el cuarto trimestre de 2012 a 57.8% en el tercer trimestre de 2015.
- Datos del CONEVAL señalan una disminución en la carencia de seguridad social, de 61.2% a 58.5%, casi tres puntos porcentuales (1.7 millones de personas menos sin seguridad social). Estas cifras confirman y son consistentes con la tendencia de disminución de la informalidad laboral.
- De diciembre de 2012 a noviembre de 2015, los trabajadores asegurados al IMSS han aumentado 1.89 millones, pasando de 16.29 millones a 18.18 millones de trabajadores.
- En 36 meses de la Administración se han generado más de 1 millón 892 mil empleos formales, cifra que la Administración anterior tardó casi el doble en superar (68 meses).

Por otro lado, es importante seguir impulsando una cultura de productividad para que esto se traduzca en mayores salarios en términos reales. En este sentido, se ha fomentado la inclusión de bonos de productividad en las revisiones salariales. Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2015, el incremento salarial contractual promedio se ubicó en 4.29%, cifra equivalente a una ganancia salarial para los trabajadores de 1.34%. En este periodo se registraron 6,470 revisiones de Contrato Colectivo de Trabajo que involucraron a 1'511,722 trabajadores.

Incremento del salario contractual

	% NOMINAL	% REAL
2015 (enero-septiembre)	4.29	1.34*
2014	4.07	0.01
2013	4.25	0.50
2012	4.43	0.23

* El dato real se calculó con la inflación anual promedio del periodo de reporte (2.87%).

En lo que va de 2015, 928 revisiones salariales (14.3% del total de 6,470 revisiones) incluyeron bonos de productividad para 504,318 trabajadores (33.4% de los 1'511,722 involucrados en revisiones salariales y contractuales). Al cierre de 2014, 1,180 revisiones salariales (14.3% del total de 8,250 revisiones) incluyeron bonos de productividad para 627,447 trabajadores (28.5% de los 2'197,827 involucrados en revisiones salariales y contractuales).

POLÍTICA EXTERIOR

En el Partido Verde estamos convencidos de que México necesita ser un actor sobresaliente en el buen manejo de la política exterior, mediante una participación activa en los asuntos mundiales.

Las relaciones diplomáticas son la herramienta que permite al país perseguir y consolidar acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales, que permitan avanzar en temas como el combate al narcotráfico y el crimen organizado, la promoción de inversiones que impulsen el desarrollo sustentable del país, la protección de los derechos humanos y del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, el fomento de las exportaciones, la atracción del turismo, la protección de nuestro patrimonio, y el impulso a la no-proliferación nuclear y al desarme, entre muchos otros temas de la más alta envergadura.

En relación al Tercer Informe de Gobierno se menciona la relación que se está construyendo con Turquía, prueba de ellos es la negociación del Tratado de Libre Comercio entre México y Turquía en el año 2013, así como la visita del Presidente de Turquía a nuestro país, donde se dio seguimiento a los compromisos adquiridos en el Marco de Cooperación Estratégica y Asociación México-Turquía para el Siglo XXI y se suscribieron acuerdos de cooperación en materia de desarrollo, patrimonio cultural y de turismo, por estas razones deseamos plantear, 8. ¿Sí se pudieran precisar cuáles son los retos, dificultades y áreas de oportunidad en esta nueva etapa de relación entre México y Turquía?

Respuesta:

México y Turquía tienen entornos económicos y demográficos similares. Se trata de dos economías emergentes geoestratégicamente ubicadas, con una población joven y una clase media en aumento.

Ambos países participan en organismos internacionales relevantes, incluyendo además de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y al G20, a la vez que comparten intereses similares como la apertura comercial y la promoción de la inversión como generadoras de crecimiento económico y empleo.

La importancia económica de Turquía para México radica en que se trata de un país que posee la octava mayor economía en Europa y es una economía abierta, competitiva y dinámica, además de contar con una posición estratégica en términos políticos y económicos entre Europa y Asia, entre la Unión Europea al oeste y Asia Central al este, Rusia al norte y polo de atracción para el Medio Oriente y las ex-repúblicas soviéticas al sur en Transcaucasia y Asia Central.

Las fortalezas que poseen los contactos mexicano-turcos y las áreas de oportunidad pueden resumirse en los siguientes puntos:

- México y Turquía son miembros de MIKTA (México, Indonesia, República de Corea, Turquía y Australia), un espacio informal de diálogo cuyos objetivos principales son estrechar las relaciones bilaterales entre sus miembros y mantener una conversación constante sobre asuntos multilaterales en los que tenemos coincidencias. Este mecanismo y los contactos constantes entre funcionarios a distintos niveles, empresarios, sociedad civil y academia permitirán identificar las áreas de oportunidad que ambos socios pueden explotar.
- De contar con un TLC bilateral, el mercado de ambos países abarcaría casi 200 millones de habitantes. Además de ampliar el comercio entre ambos, el acuerdo, en el caso mexicano, abriría el acceso a mercados de tres continentes distintos, mientras que por parte de Turquía tendría entrada a la amplia gama de tratados internacionales que tiene México con 45 países.
- Los sectores que percibirían mejoras en ambos países serían el automotriz y el aeroespacial. Respecto del primer sector, en México se cuenta con el acceso a los dos mercados más grandes del mundo, la Unión Europea y EEUU, y en Turquía se contaría con mayor exportación de autos debido a su alto poder adquisitivo.
- En el sector aeroespacial, México tiene precios más bajos que Estados Unidos en la producción de productos y cuenta con 270 empresas especializadas; Turquía ofrece una expansión en materia de proveeduría y de infraestructura, gracias a la ampliación y construcción de aeropuertos en la región.
- En materia electrónica, ambos países están especializados en productos básicos como electrodomésticos, rubro en el cual México es el 6º exportador mundial, y Turquía registra una actividad de 45% en el mismo ámbito; además México es 5º exportador de computadoras y Turquía se especializa en el cableado para telecomunicaciones.
- En el sector de Tecnologías de la Información (TI), México registra costos más bajos en desarrollo de software, 40% más barato que en Estados Unidos, cuenta con 4,050 empresas especializadas y tiene 32 *clusters* especializados en 26 estados de la República, además de ser el 2º puesto en Latinoamérica para inversión en TI.
- En lo que refiere a energías renovables, México es considerado el tercer país más atractivo para inversiones en el sector, ya que registra costos más bajos en celdas solares. Se ubica dentro de los cinco generadores de energía geotérmica y se encuentra en una etapa de construcción de parques eólicos y centrales eléctricas. Por su parte, Turquía tiene la vocación ambientalista de México, con generación de energía por medios renovables.
- El intercambio agroalimentario registrará un incremento de productos, ya que ambos países son importantes productores y exportadores. Los productos mexicanos que podrían posicionarse en Turquía son: papaya, mango, guayaba, cacao y cerveza, mientras que por la parte turca se colocarían: higos, cerezas, melón, puerro, albaricoques, pistaches, nueces y miel, entre otros.

Entre los retos que se presentan con Turquía, se encuentra contar con un marco jurídico moderno que incentive el incremento de los flujos de comercio e inversión, ya que los intercambios actuales no corresponden al potencial ni al tamaño de las economías de ambos países. No obstante que en los últimos 15 años el comercio recíproco se multiplicó por 15, su monto ascendió a 967 millones de dólares en 2014.

Derivado de las recientes visitas recíprocas de alto nivel se determinó la necesidad de actualizar el marco jurídico bilateral en materia económica que tan sólo contaba con un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, vigente desde 2011.

Entre las acciones instrumentadas por ambos gobiernos para contar con un marco legal moderno se registra la firma de instrumentos en el ámbito económico como:

- El “Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Turquía”; y
- Los “Términos de Referencia para la Negociación de un Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Turquía”.

Ambos firmados el 17 de diciembre de 2013, en el marco de la visita de Estado del Presidente de México Enrique Peña Nieto a Turquía.

La negociación de un tratado de libre comercio con Turquía tiene como objetivo dotar de certidumbre jurídica al sector productivo mexicano en sus operaciones de comercio exterior e inversión con Turquía. Por lo anterior, este Tratado deberá tener una amplia cobertura y abarcar tanto el comercio de bienes, como el de servicios y la inversión.

Además de mejorar las condiciones de acceso a los bienes y servicios mexicanos a ese país, las disposiciones del Tratado deberán mejorar la facilitación del comercio y la simplificación del cumplimiento de las medidas no arancelarias.

A la fecha, se han celebrado seis rondas de negociación entre México y Turquía, la más reciente del 19 al 21 de octubre de 2015 en la Ciudad de México.

Durante el proceso de negociación, la Secretaría de Economía ha realizado las consultas necesarias de carácter interinstitucional y con el sector productivo mexicano, tal como en el caso de todas las negociaciones comerciales que encabeza.

Cabe hacer mención que el sector privado organizado de ambos países también está promoviendo alianzas empresariales estratégicas para desarrollar y aprovechar nichos de inversión y fomentar el comercio a través del Consejo de Negocios México-Turquía.

Entre las áreas de oportunidad y beneficios derivados de este Tratado, además de contar con un mercado potencial de 75 millones de personas, dado su entorno geográfico, Turquía podría convertirse en el puerto de entrada para posicionar productos mexicanos en los mercados de Eurasia y Medio Oriente.

Entre las oportunidades específicas para los exportadores e inversionistas mexicanos, destacan los rubros de alimentos procesados, calzado con suela de caucho, aparatos eléctricos de telefonía o comunicación en red, metal-mecánico, manufacturas diversas, maquinaria; así como los de telecomunicaciones, energía e infraestructura.

¹⁷ Con base en el cual se estableció la Comisión Económica Conjunta México-Turquía, cuyo reto es el desarrollo de una cooperación efectiva en el ámbito económico.

Por otro lado, la potencia emergente de la región es China, dada su importancia geopolítica México desea estrechar lazos y mejorar sus relaciones en diferentes sectores, con este objetivo y en el marco de la participación de México en la vigésimo segunda Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico el Presidente de México realizó una visita de Estado a China en donde se reunió con su homólogo Xi Jinping, con el objetivo de reorientar la agenda de colaboración hacia objetivos concretos, dentro de la Asociación Estratégica Integral, asimismo, los Presidentes atestiguaron la firma de 14 instrumentos en los ámbitos económico, turístico y de cooperación educativa, cultural y científico- técnica, por lo anterior deseamos plantear,

9. ¿Cómo afectará la firma y ratificación del TPP en nuestra relación política y comercial con China, dado que este país no se encuentra en dicho instrumento internacional?

Respuesta:

Con la finalidad de aprovechar las crecientes oportunidades que el mercado interno de China representa para las exportaciones mexicanas; así como atraer nuevas tecnologías e inversiones, México lanzó una estrategia integral de acercamiento con China. Dicha estrategia obedece a los acuerdos establecidos desde 2013 entre los presidentes de ambos países para desarrollar una Asociación Estratégica Integral, intención que fue refrendada durante la visita de Estado del Presidente Enrique Peña Nieto a China en noviembre de 2014.

Concretamente, la política comercial de México hacia China se ha centrado en:

- Profundizar e institucionalizar el diálogo económico bilateral;
- Impulsar las exportaciones de productos alimentarios mexicanos a China; y
- Construir un entorno propicio que incentive la transferencia de tecnología e inversión de China a México;

La relación comercial con China es de relevancia mayor para México. Se trata de nuestro segundo socio comercial con intercambios que en 2014 ascendieron a 72 mil millones de dólares.

En el ámbito de las inversiones, el capital de China reduce sus riesgos y se beneficia al asociarse con empresas mexicanas en el marco de nuestra red de tratados de libre comercio en el continente americano. A su vez, las empresas mexicanas se benefician al aprovechar las ventajas comparativas de China en el mercado asiático.

Es importante considerar que, debido a la importancia económica de Asia, México requiere profundizar los lazos económicos con esa región. En las siguientes décadas, por ejemplo, Asia consolidará su posición como motor de la economía global. Se estima que:

- En los próximos cinco años (2015-2020) las economías asiáticas crecerán a un ritmo promedio anual de 7%, superior al ritmo al que se expandirán las economías de América (4.4%) y Europa (4.6%)¹⁸.

¹⁸ FMI, *World Economic Outlook*, octubre 2015.

- Para 2030, más del 60% de la clase media a nivel mundial se ubicará en esta región.

La participación de México en el TPP complementa la estrategia integral de acercamiento con China, en la medida que Institucionaliza nuestros vínculos comerciales con países de la región Asia-Pacífico, que a su vez están conectados económicamente con China.

El TPP también promoverá avances en la actual negociación del Acuerdo Económico Comprensivo Regional, que incluye a los miembros de la Asociación de Naciones del Sureste de Asia, así como Australia, China, India, Japón, Corea del Sur y Nueva Zelanda.

El TPP es una plataforma incluyente y cualquier economía puede integrarse a él, incluyendo China, siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas en el acuerdo.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

POLÍTICA ECONÓMICA

Reforma energética

Pregunta 1

Usted, ciudadano Presidente de la República, repitió en todos los medios de comunicación, y así se recoge en su Tercer Informe de Gobierno, que la reforma energética sería en beneficio de todos los mexicanos, que mejoraría los sueldos, habría nuevas fuentes de trabajo y una mayor riqueza para todo el pueblo de México.

¿Nos puede explicar, con base en qué experiencias sostiene dichas afirmaciones? La historia de las empresas petroleras transnacionales está plagada de casos bien documentados sobre la violación a los derechos humanos que son perpetrados por ellas. Sólo citaremos algunos:

- "Las compañías petroleras como Shell y Chevron han financiado grupos armados en la volátil región del Delta del Níger al menos desde 2003, y pagado 'protección' a otros grupos hostiles durante décadas", afirma la organización británica Platform en un reporte titulado Alimentando la violencia: empresas petroleras y grupos armados en Nigeria.
- La empresa transnacional británica BP es acusada de generar fuertes impactos ambientales, laborales, sociales y especialmente sobre los derechos humanos en el departamento del Casanare, en Colombia. En las áreas de explotación se ha documentado 2,653 casos de desaparición forzada y 9,000 casos de asesinatos, la actividad petrolera ha causado el desplazamiento forzado y ha contribuido a generalizar la cultura del miedo.
- La italiana ENI Internacional BV ha sido acusada en Nigeria de sobornar a funcionarios del gobierno y de no pagar daños causados por derrames. Según Amnistía Internacional, la compañía, junto con Shell, es responsable de 553 derrames sólo en 2014.

Todo esto no sólo sucede del otro lado del mundo, en nuestro país ya se registran violaciones a los derechos laborales, colusión de empresas petroleras con el crimen organizado y conflictos de interés, entre otros. Mencionaremos algunos de estos casos:

- Por lo menos desde 2006, el crimen organizado en México se dedica a la sustracción ilícita y comercialización de todo tipo de hidrocarburos. Desde 2010 Pemex ha demandado a numerosas empresas por su participación, destacan: Shell Chemical Co y su filial STUSCO, Conoco Phillips, Sunoco Marketing Partners LP, FR Midstream Transport y Marathon Petroleum.
- La mexicana Petrobal, ganadora de un área contractual en la Ronda 1, la cual tiene como plus que la encabeza Carlos Morales Gil, quien trabajó en Pemex durante cuatro décadas.

- Morales Gil cuenta con información privilegiada; contactos y experiencia, sobre todo en la entrega de contratos de perforación con los que benefició a empresas extranjeras como Schlumberger, Halliburton, Baker Hughes y Weatherford.
- Además, Carlos Morales Gil, enfrenta una investigación de la Procuraduría General de la República (PGR) por una probable asignación irregular por casi 40 mil millones de pesos en el caso Oceanografía. Dicha compañía obtuvo cuatro contratos de exploración y producción mientras Carlos Morales era director de PEP de Pemex es efectuado por empresas privadas nacionales y extranjeras, las que en su mayoría, operan con sistemas de outsourcing. Estos antecedentes ponen en situación de vulnerabilidad a los trabajadores porque violan sus derechos humanos y laborales, debido a la ausencia de prestaciones sociales.

Estas empresas son corruptas y corruptoras y, ningún gobierno ha logrado detenerlas. Sus prácticas ilegales se agudizan en países con serios problemas de corrupción y de violación a los derechos humanos. En México el 98% de las denuncias de violación a los derechos humanos no son atendidas.

¿Estas son las empresas que rescatarán la explotación de hidrocarburos de la corrupción de Pemex?

Sr. Presidente, explique ¿cuáles son las razones reales para que usted y su gabinete decidieran poner en manos de empresas mercenarias el patrimonio del pueblo mexicano y para menospreciar al pueblo que usted protestó servir, repitiendo hasta el cansancio que lo "mejor" para el país está en las empresas extranjeras, que violan, matan y arrasan con los recursos naturales?

Respuesta:

La Reforma Energética constituye un paso decidido rumbo a la modernización del sector energético de nuestro país, asegurando la rectoría del Estado. Sienta las bases para el desarrollo de una industria energética mexicana competitiva que permita aprovechar de manera óptima los recursos petroleros del país en beneficio de todos los mexicanos. El nuevo diseño permite que terceros asuman los riesgos inherentes al realizar las inversiones requeridas sin comprometer la propiedad de la Nación sobre sus recursos.

México sustenta en gran medida su desarrollo económico y social en su riqueza energética. Sin embargo, el sector petrolero mexicano enfrenta retos considerables que hay que atender de forma urgente, entre los que se encuentran la caída de la producción y la necesidad de incrementar la inversión a nivel industria.

Aunque México cuenta con un considerable potencial de recursos, se carece de la capacidad técnica, financiera y de ejecución para extraerlos de forma competitiva. Bajo el nuevo modelo, el Estado establece las reglas y condiciones que rigen las actividades de la industria.

Como consecuencia del incremento en la producción, se espera una mayor oferta de petróleo, gas natural y sus derivados, con lo que las familias mexicanas se beneficiarán no sólo del impacto sobre el crecimiento económico, sino también de la disponibilidad de estos bienes a precios más competitivos. Adicionalmente, el Estado podrá destinar recursos a actividades con mayor impacto social, en lugar de invertir en proyectos de riesgo.

A partir de la Reforma, Pemex se ha transformado en una empresa productiva del Estado con el objetivo de generar valor participando en áreas en las que sus capacidades y experiencia le permitan maximizar los retornos. Además, la empresa cuenta ahora con mayor flexibilidad para establecer alianzas y asociaciones estratégicas con otras empresas líderes en su ramo, lo que le permitirá acceder a un mayor capital de inversión, conocimientos y nuevas tecnologías a fin de posicionarse como un líder en la industria petrolera no sólo en México sino a nivel mundial.

El nuevo marco regulatorio del sector permite también que otras empresas participen en áreas de interés y ricas en hidrocarburos que tal vez no sean del interés de Pemex o para el desarrollo de las cuales no cuente con los recursos suficientes. Esto permitirá a México transferir algunos riesgos relacionados con el desarrollo de recursos no convencionales o en la frontera tecnológica, al tiempo que se optimiza la producción de hidrocarburos y la tasa de restitución de reservas.

La creación de un entorno competitivo favorece la modernización de la industria energética nacional y contribuye también al desarrollo tecnológico y la innovación, así como al establecimiento de nuevas cadenas de valores locales y regionales que no dependerán de las decisiones de inversión de una sola empresa. Pemex y las empresas privadas deberán cumplir las mismas reglas y competirán para el desarrollo de nuevos proyectos de exploración y producción de petróleo y gas en igualdad de circunstancias.

Por otro lado, a partir de la Reforma Energética han quedado escritas nuevas reglas. Se han fortalecido los órganos reguladores existentes (la CNH y la CRE) y se han creado otros (la ASEA) a fin de mejorar las condiciones operativas a lo largo de toda la industria. Estos órganos reguladores llevarán a cabo funciones que antes Pemex realizaba como operador único pero que hoy en día, y bajo su nuevo mandato de generación de valor, están fuera de sus atribuciones.

El nuevo marco regulatorio establece estrictos estándares de transparencia para la adjudicación y monitoreo de los contratos petroleros, así como principios de sostenibilidad económica, ambiental y social que deberán ser cumplidos por todos los participantes de la industria. El nuevo marco regulatorio establece criterios de precalificación puntuales a fin de garantizar que sólo las empresas con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para operar en óptimas condiciones y responder ante potenciales contingencias ambientales, operen en nuestro país. Todas las empresas participantes en las tres convocatorias de la Ronda Uno y licitaciones subsecuentes se han sometido y habrán de someterse a este proceso de precalificación. Así, el Estado busca garantizar que sólo las mejores empresas lleven a cabo actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en el territorio nacional. Cabe destacar que las empresas y consorcios que han resultado ganadores han cubierto satisfactoriamente los requisitos para participar en la licitación.

Asimismo, se desarrolló el Plan Quinquenal de áreas de licitación para la exploración y extracción de hidrocarburos —presentado por la SENER el pasado 21 de octubre y que será revisado año con año—, que incluye un análisis detallado de las actividades económicas y las características de las áreas donde se pretende llevar a cabo actividades exploratorias y/o de producción de petróleo y gas, incluyendo si estas son áreas naturales protegidas o áreas en las que se lleven a cabo actividades que pudieran verse comprometidas por el desarrollo de esta industria, en cuyo caso quedarán excluidas de las áreas a licitar.

Por otra parte, con el fin de impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y las familias mexicanas, durante esta administración —a partir de la Reforma Constitucional en materia energética, la promulgación y publicación del paquete de Leyes Secundarias en agosto de 2014, así como con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Reglamentos de la Reforma Energética, el 31 de octubre de 2014— se ha establecido un nuevo marco legal para modernizar la industria eléctrica y generar electricidad de forma más limpia.

En el caso del Sector Eléctrico Nacional, la aprobación e implementación del nuevo marco legal permite la participación de inversionistas de los sectores social, público y privado en la generación y comercialización de electricidad, lo que reducirá la presión a las finanzas públicas por recursos para ampliar la infraestructura de generación eléctrica, lo que a su vez generará más empleos y de mejor calidad, mayor capacitación y especialización, apuntalar el crecimiento económico y aprovechar las economías de escala, así como elevar la competitividad de la industria y el comercio.

Los primeros efectos de la transformación del sector eléctrico se han materializado en reducciones de las tarifas eléctricas de la industria, los comercios y los hogares mexicanos. Entre junio de 2014 y junio de 2015, el costo de generación de energía eléctrica ha disminuido 13.6%, al pasar de 756.57 a 653.59 pesos por megawatts-hora. Lo anterior se debió a que, en el último año, la Comisión Federal de Electricidad ha disminuido el uso de combustibles caros y contaminantes, como el combustóleo, para sustituirlo por gas natural y fuentes renovables de energía¹⁹.

Para ello, entre las múltiples acciones que se llevan a cabo para la implementación de la Reforma Energética, se elaboró el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2015 – 2029 (PRODESEN), mismo que fue publicado el 30 de junio de 2015 en el portal electrónico de la Secretaría de Energía.

El PRODESEN es el documento de referencia y consulta para la toma de decisiones de los diferentes actores en el Sector Eléctrico Nacional en torno a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; su alcance es orientar la inversión productiva en infraestructura eléctrica para satisfacer las necesidades de demanda.

Se ha privilegiado la generación de electricidad en centrales que operan con gas natural —combustible que es mucho más barato y amigable con el medio ambiente— en lugar del uso de combustóleo y diésel que son mucho más caros y contaminantes. Esto, aunado a la entrada en operación de nuevas centrales de ciclo combinado, se ha traducido en mayor eficiencia del parque de generación y en menor costo de operación.

¹⁹ Tercer Informe de Gobierno 2014-2015, p. 453.

Es importante señalar que la Reforma Energética abre los segmentos de generación y comercialización de energía eléctrica, de manera que en dichos segmentos podrán concurrir inversionistas públicos y privados que operarán en condiciones de competencia abierta, y así las tarifas bajen.

En este sentido, se está creando un Mercado Eléctrico a efecto de que nuevas empresas, además de la CFE, comiencen a competir abiertamente a partir del mes de enero de 2016, para generar y comercializar energía eléctrica al menor costo, pues al haber mayor oferta y más competencia en el sector, los hogares, comercios e industrias del país, podrán recibir ofertas de precios aún más bajos de la electricidad.

Entre agosto de 2014 y agosto de 2015, se registró una reducción de las tarifas eléctricas para los sectores industrial, comercial y doméstico, conforme a lo siguiente²⁰:

- En el caso del sector industrial se observó una disminución de entre 28% y 38%.
- Para el sector comercial la disminución fue entre 12% y 24%.
- Para el sector doméstico de alto consumo (la tarifa DAC) disminuyó en 11.9%.
- Para el sector doméstico de bajo consumo, que cada año subía 4%, en 2015 la tarifa no subirá y de hecho a partir del 1 de enero de 2015, bajó en 2%, con respecto a diciembre de 2014.
- La reducción de tarifas fue posible gracias a que, en 2014, la generación hidroeléctrica aumentó en 40% y a la sustitución progresiva de combustóleo y diesel por gas natural, lo cual ha impactado en la canasta de combustibles considerados en los parámetros de la fórmula de ajuste mensual de tarifas.

El comportamiento de las tarifas eléctricas durante el periodo que se reporta en el Tercer Informe de Gobierno, ha repercutido en beneficio del ingreso de las familias mexicanas. Por otra parte, el adelanto en la liberalización de los precios de los combustibles planteada por la Reforma Energética para 2016-2018, permitirá a las familias mexicanas disfrutar de menores costos cuando, como ha ocurrido recientemente, se reduzca el precio internacional de los combustibles.

México cuenta ya con reformas para incentivar la inversión que permita reactivar y hacer crecer la economía de los mexicanos. Entre ellas, la Reforma Energética que reviste una importancia de primer orden para los objetivos económicos que se persiguen.

Pregunta 2

Impacto de las reformas estructurales

Ciudadano Enrique Peña Nieto, desde que inició su Gobierno observamos la tendencia Reformista-privatizadora que imperaba en la forma de "gobernar" como si algún factor normativo externo le presionara, a pesar de que los acuerdos multilaterales de los que México es parte respetan el sistema constitucional de desarrollo económico nacional. Por lo que nos preguntamos: cuál es el objetivo

²⁰ Ibid. p. 454.

de su gobierno a la hora de implantar una serie de "reformas estructurales", que lo único que hacen es generar mecanismos de protección a empresarios e inversionistas extranjeros, dejando expuestos y desamparados como siempre a los que menos tienen, desde el productor hasta el profesionista, cuando lo que necesitamos es una política integral, con una visión de desarrollo económico-social donde se considere y se tenga presente que todos somos seres humanos y no productos o simples prestadores de servicios cada día más cercanos a ser considerados mercancías, ¿Cuál es la proyección en términos cualitativos y cuantitativos en materia económica, social y ambiental de las reformas al corto plazo; así como cuáles serán los beneficios concretos en la vida cotidiana para la población en general y en particular para la población que vive en extrema pobreza; y qué mecanismos e instrumentos de medición tiene implementado el gobierno federal para determinar la eficacia de la aplicación de las reformas estructurales en los rubros económicos, social y ambiental?

Respuesta:

1) Reforma Laboral.

La Reforma Laboral tiene por objetivos incrementar las oportunidades de empleo digno para un mayor número de mexicanos, elevar y democratizar la productividad y compartir sus beneficios equitativamente, mejorar la protección de los derechos laborales de los trabajadores y mejorar y modernizar la justicia laboral, así como la transparencia y democracia sindicales.

En casi tres años de vigencia, la Reforma Laboral genera beneficios directos y tangibles para los mexicanos:

- I. Promover el acceso a empleos de calidad para más mexicanos:
 - Con la Reforma Laboral se establecieron nuevas modalidades de contratación, de capacitación inicial y a prueba que benefician a jóvenes, estudiantes y mujeres; logrando que tan solo en 2014 se generaron en todo México 715 mil empleos, el mayor número de empleos generados en un año en casi dos décadas. Mientras que en los primeros once meses de 2015 se han creado 948 mil 160 puestos de trabajo asegurados.
 - En 36 meses de la Administración se han generado más de 1 millón 892 mil empleos, cifra que la Administración anterior tardó casi el doble en superar (68 meses).
 - Las nuevas modalidades de contratación, las mayores facultades de inspección de las autoridades laborales y su aplicación mediante la introducción de herramientas tecnológicas, han contribuido a reducir la proporción de personas en empleos informales de 59.6% en el IV trimestre de 2012 a 57.8% en el tercer trimestre de 2015.

- Para mejorar el poder adquisitivo, apoyar el consumo y mejorar la calidad de vida de los trabajadores formales y de sus familias, la Reforma Laboral incorporó la obligación para todos los centros de trabajo de afiliarse al Instituto Nacional del Fondo para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a fin de que cualquier trabajador que lo desee pueda tramitar su crédito al consumo con bajas tasas de interés.
 - Desde que cobró vigencia la Reforma Laboral, más de 272 mil centros de trabajo se han afiliado al INFONACOT, cuatro veces más que todos los que se habían afiliado desde su creación en 1974. En este mismo periodo, se han otorgado más de 2.7 millones de créditos a trabajadores, por un total de 33 mil millones de pesos.
- II. Impulsar la productividad con beneficios compartidos para trabajadores y empresas
- A partir de la Reforma Laboral, que introdujo por primera vez en la Ley Federal del Trabajo disposiciones específicas para promover la productividad, empresas de todos los sectores y organizaciones sindicales de todo el país están adoptando una nueva cultura de la productividad con beneficios compartidos. Prueba de ello es que en lo que va de la Administración, en más de 3,100 negociaciones de contrato colectivo de trabajo entre sindicatos y empresas se han incluido bonos de productividad.
 - Esta nueva cultura de productividad se refleja también en los resultados del Índice Global de Productividad Laboral de la Economía²¹ que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, pues del cuarto trimestre de 2012 al segundo de 2015 ha experimentado un crecimiento promedio anual de 0.8%.
 - Los incrementos en la productividad también son resultado de la contribución que la Reforma Laboral ha tenido para lograr ambientes de trabajo más higiénicos y seguros, reduciendo los accidentes y enfermedades de trabajo, lo que a su vez eleva la productividad. Con el fortalecimiento de las facultades de inspección y seguridad y salud, entre 2012 y 2014 los accidentes de trabajo se redujeron 8%, las incapacidades permanentes 7% y las defunciones relacionadas con el trabajo 14%, de acuerdo con datos definitivos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Además, el 28 de abril de 2015, se instaló y tuvo su primera sesión ordinaria, la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, COCONASST, instancia tripartita encargada de deliberar y definir políticas públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

²¹ Con base en horas trabajadas

- La democratización de la productividad implica que, independientemente del tamaño o sector de las empresas, todos los trabajadores de nuestro país tengan acceso a los elementos de tecnología, capacitación y herramientas que les permitan trabajar en mejores condiciones. Por ello, el 12 de marzo de 2015, la Secretaría puso en marcha el Observatorio para la Productividad Laboral, con el objetivo de que los usuarios cuenten con información y herramientas útiles y gratuitas disponibles en internet, para Incrementar y Democratizar la Productividad Laboral tanto en los centros de trabajo como en las entidades federativas del país. Hasta septiembre, este portal ha acumulado un total de 30,966 visitas. También en esa fecha se presentó la Guía de Asistencia Técnico-Methodológica de Productividad Laboral, "PROLAB", herramienta de orientación para las empresas sobre métodos de medición de la productividad. Desde entonces y hasta julio, cerca de 10 mil ejemplares de dicha herramienta han sido proporcionadas a micro, pequeñas y medianas empresas.
- III. Fomentar el Trabajo Digno y la protección más efectiva de los derechos laborales
- La Reforma Laboral puso hincapié en una mayor protección y reconocimiento de los derechos laborales de los grupos vulnerables, como son: personas con discapacidad, mujeres, trabajadores del campo y trabajadores adolescentes en edad laboral permitida, estableciendo medidas para que ejerzan su derecho a un trabajo digno, en condiciones adecuadas de seguridad e higiene y con prestaciones.
 - El Servicio Nacional de Empleo (SNE) cuenta con 29 Centros de Evaluación para la identificación de las habilidades y capacidades con que cuentan las Personas con Discapacidad o los Adultos Mayores (VALPAR) que buscan integrarse al aparato productivo. Con estas y otras medidas, en casi tres años de vigencia de la Reforma Laboral, se ha logrado que 39 mil personas con algún tipo de discapacidad y más de 106 mil adultos mayores hayan sido colocados en empleos dignos.
 - La Reforma Laboral incorporó también disposiciones más estrictas para combatir el trabajo infantil, entre ellas una lista de trabajos peligrosos prohibidos para trabajadores adolescentes en edad laboral permitida, lo anterior ha contribuido a que en 2013, en comparación con 2011, más de 540 mil niños en México hayan dejado de laborar.
 - A partir de los cambios a la legislación en materia de trabajo para menores, y de la aprobación que hiciera el Congreso de la Unión en junio de 2014 de la Iniciativa de Reforma Constitucional del Ejecutivo Federal, para elevar la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años, el primero de mayo pasado, el Presidente Peña Nieto firmó el Decreto por medio del cual el Senado de la República ratificó el Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.

- Para fortalecer la vigilancia de los derechos laborales de los grupos vulnerables y de todos los trabajadores, la STPS incrementó su plantilla de inspectores de 776 en 2012 a 946 en 2014, un 22% más, lo que ha permitido realizar 376 mil inspecciones bajo el nuevo marco legal, en beneficio de más de 17 millones de trabajadores. El número de inspecciones realizadas desde la puesta en marcha de la Reforma representa el 127% de todas las realizadas en toda la pasada Administración.
- Como resultado de los operativos de inspección, durante 2015 se han dictado 263,408 medidas de seguridad e higiene y se impusieron 86 procedimientos de medidas precautorias a centros de trabajo, consistentes en restricciones de acceso y limitaciones de operación.
- Además, para proteger los derechos de los trabajadores del campo, que también fueron fortalecidos con la Reforma Laboral, a la fecha se han practicado 85 visitas de inspección a campos agrícolas, en las cuales se detectaron 962 violaciones a la legislación laboral y la presencia de 13 menores de edad laborando, situación que se hizo del conocimiento de las autoridades competentes. Asimismo, como resultado de estas visitas, se dictaron 1,547 medidas de seguridad e higiene en favor de más de 21,547 trabajadores del campo.
- Si bien el nuevo enfoque de inspección tiene un carácter preventivo y orientador, se ha aplicado rigurosamente la ley en aquellos casos de incumplimiento tomando en consideración que la Reforma Laboral elevó los montos de las sanciones por violaciones a la normatividad laboral: desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral se han emitido 24,399 resoluciones condenatorias por casi 2,378 millones de pesos por diversas violaciones a la Legislación Laboral.

IV. Fortalecer la Transparencia y Democracia Sindicales y Modernizar la Justicia Laboral.

- Con el fin de fortalecer la transparencia, la Reforma Laboral incorporó la obligación de la Secretaría de la Secretaría del Trabajo, de poner a disposición de cualquier persona, el contenido de los estatutos, directiva y toma de nota que los sindicatos registran ante la Dependencia.
- Por ello, a través de la página de internet de la STPS actualmente es posible acceder a información de 1,750 sindicatos con toma de nota vigente, que representan a casi 1.7 millones de trabajadores.
- En cuanto a la mejora de la Justicia Laboral, entre las reformas a la Ley Federal del Trabajo, se estableció la conciliación obligatoria en todas las etapas del proceso de justicia laboral como un mecanismo para privilegiar la resolución de los conflictos. Mientras que en 2012 el número total de conciliaciones fue de 6 mil 907, en 2014 fue de 8 mil 390, es decir 21% más.
- El 77% de las conciliaciones en 2014 resultaron favorables al trabajador, cuatro puntos porcentuales superior a la registrada en 2012 (73.2%).

- La Reforma Laboral incorporó mecanismos para la resolución más expedita de los juicios de seguridad social, de manera que se pueda restituir con rapidez y tutelar eficazmente el derecho del trabajador, por ejemplo a una pensión, jubilación o indemnización: Desde la implementación de la Reforma Laboral, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ha brindado más de 581 mil servicios de asesoría, conciliación y representación legal y ha logrado recuperar más de 7,080 millones de pesos en beneficio de los trabajadores (en conciliación y juicios). Asimismo, en 2015, la PROFEDET ha recuperado 1,068.5 millones a favor de los trabajadores, de los cuales \$746.3 millones (equivalentes al 69.9%) han sido recuperados de las AFORES en favor de trabajadores jubilados y pensionados.
- Con estos avances y manteniendo el principio de diálogo permanente entre autoridad, empresas y sindicatos, en 2 años no se ha presentado en México una sola huelga de jurisdicción federal, situación inédita en el país, que ha permitido bajo un marco legal actualizado, brindar mayor certidumbre a los factores de la producción, así como preservar e incrementar las fuentes de trabajo formales y de calidad en el país.

2) Reforma Educativa.

La Reforma Educativa tiene por objetivos garantizar el derecho a la educación de calidad para todos, promover la inclusión y fomentar la innovación, la competitividad y la productividad de cada mexicano.

I. Garantizar el derecho a la educación de calidad:

- A partir de 2013 el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se convirtió en un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En esta nueva etapa, el INEE tiene como tarea principal evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- Las maestras y maestros son pieza fundamental en la transformación educativa. Para apoyarlos, se implementó el Servicio Profesional Docente, el cual promueve la profesionalización de maestros, directores, supervisores y asesores técnicos pedagógicos, a la vez que define y aplica los criterios para su ingreso, formación continua, permanencia y ascenso dentro del Sistema Educativo Nacional.
- Se estableció el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica, que sustituye al Programa de Carrera Magisterial. Este nuevo programa representa un sistema de desarrollo profesional que le permite a los maestros obtener incentivos, a partir de los resultados de la evaluación del desempeño.

- En el ciclo escolar 2014-2015 se llevaron a cabo los concursos de oposición para el ingreso a la educación básica y educación media superior, así como para la promoción a cargos con funciones de dirección en educación media superior, en los que participaron 183,073 sustentantes. Para el ciclo 2015-2016, el total de aspirantes inscritos ascendió a 246,927.
 - En el último proceso de evaluación docente en Educación Básica, el 50.9% de los candidatos resultó idóneo para ocupar una plaza. Este porcentaje, superior al 39.6% de hace apenas un año, confirma que los aspirantes cada vez cuentan con más herramientas y se preparan mejor para hacer suyos los beneficios de la Reforma Educativa.
 - En relación a la Evaluación del Desempeño, hasta el momento, se ha aplicado a 127 mil 355 maestros de 32 entidades, que realizan funciones docentes en Educación Básica y Media Superior, así como de dirección en Educación Básica, lográndose una cobertura nacional en 28 estados de 94%; en Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca se ha desarrollado este proceso por primera vez en su territorio, con la participación de 7 mil 656 sustentantes.
 - Se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para transparentar y ordenar el gasto educativo. De esta manera, el pago de 1.8 millones de plazas de maestros lo lleva a cabo el Gobierno de la República con la participación de los estados.
 - Se puso en marcha el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que considera el contexto socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico y de género de los alumnos, en sustitución de las pruebas ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares) y (EXCALE) Examen para la Calidad y Logro Educativo.
 - Se avanza en la transformación del Modelo Educativo, retomando los resultados de los 18 foros regionales de consulta y de las tres reuniones nacionales.
- II. Promover la inclusión y fomentar la innovación, la competitividad y la productividad:
- Para favorecer la equidad e inclusión educativa, se han generado diversas estrategias y acciones orientadas a revisar los planes y programas de estudio para actualizar sus contenidos y la estructura curricular.
 - Se conformó el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), como resultado del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), cuyos resultados han permitido que hoy se tenga acceso a información estadística, censal y registral de alumnos, maestros y escuelas.

- Con el nuevo Programa de la Reforma Educativa en el ciclo 2014-2015 se destinaron 7 mil 543 millones de pesos a más de 20 mil escuelas, identificadas por el Censo con mayores carencias físicas y donde sus maestros, padres de familia y alumnos, han definido el destino de los recursos en cada plantel. Para el periodo 2015-2016 se estima apoyar a 24 mil 163 escuelas.
- Se amplió la cobertura de las Escuelas de Tiempo Completo. El número de escuelas se ha triplicado, pasando de 6 mil 708 al inicio de la administración a 23 mil 182 en el ciclo escolar 2014-2015, en beneficio de casi 3.5 millones de alumnos y en más de la mitad se les brinda alimentación. Se prevé que para el ciclo escolar 2015-2016 se encuentren en operación 24 mil 250 escuelas.
- Mediante el Programa Escuelas Dignas, considerando la concurrencia presupuestaria entre la Federación y los estados, en la presente administración se ha mejorado la infraestructura física de 15 mil 812 inmuebles escolares, con una inversión de poco más de 8.9 mil millones de pesos, en favor de 2.2 millones de estudiantes. Con este programa se atiende a los centros educativos con mayores rezagos ubicados en las zonas de alta marginación. Destaca la inversión de 4 mil 307 millones de pesos, en la rehabilitación de 5 mil 239 planteles en comunidades indígenas del país, donde estudian 634 mil 786 alumnos.
- Para facilitar la integración de los niños con discapacidad al proceso de enseñanza-aprendizaje, de enero de 2013 a la fecha, se han adecuando las instalaciones de 5 mil 442 escuelas.
- La cobertura de los programas de becas se ha incrementado 13%, pasando de 6.9 millones en el ciclo escolar 2012-2013 a 7.8 millones en el ciclo 2014-2015. En Educación Básica, durante el ciclo escolar 2014-2015, se entregaron 5.2 millones de becas, beneficiando a más de uno de cada cuatro estudiantes de escuelas públicas en el país. Actualmente la mitad de los jóvenes inscritos en instituciones públicas de nivel medio superior cuenta con una beca.
- El Sistema Educativo Nacional sigue incrementando su cobertura. En el ciclo 2014-2015, se atendió a casi 26 millones de estudiantes en Educación Básica, 89 mil más con respecto al ciclo escolar 2012-2013, alcanzando una cobertura de 96.6%. La cobertura escolarizada y no escolarizada en Educación Media Superior se ha ampliado 8.6 puntos porcentuales, pasando de 65.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 74.5% en el 2014-2015, gracias a la diversificación de opciones educativas, como Prepa en línea-SEP y los Telebachilleratos Comunitarios y a los resultados positivos del Movimiento contra el Abandono Escolar. En Educación Superior, incluyendo la modalidad no escolarizada, la cobertura pasó de 32.1% en el ciclo 2012-2013 a 34.1% en 2014-2015.

- En el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, durante la presente administración 450,027 educandos han concluido estudios de alfabetización, 531,935 de nivel primaria y 1,268,440 de nivel secundaria.
- En Educación Básica se implementó el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital. En los ciclos escolares 2013-2014 y 2014-2015 se entregaron 949,824 dispositivos electrónicos (laptops y tabletas) a alumnos y maestros de 5o. y 6o. grados de primaria. Para el ciclo escolar 2015-2016 se han distribuido un millón 73 mil tabletas en 15 entidades del país (Colima, Sonora, Tabasco, Distrito Federal, México, Puebla, Nayarit, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas).
- En Educación Media Superior se creó el Modelo Mexicano de Formación Dual, que promueve la preparación de los estudiantes en la empresa y en la escuela. Hasta agosto de 2015, participaban 254 empresas en este modelo y mil 334 estudiantes, de 77 planteles, realizaban prácticas laborales en ellas.

3) Reforma en Telecomunicaciones.

La Reforma en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión ha sentado las bases para ubicar a México en una mejor posición para integrarse plenamente a la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Además, ha establecido condiciones para estimular el desarrollo del sector, beneficiar a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, así como procurar ventajas y ahorros a la población en general.

I. Mejoras en el Sector de Telecomunicaciones

- La Reforma ordenó la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) órgano constitucional autónomo encargado de regular, promover y supervisar el espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. El IFT también funge como autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.
- A su vez, se crearon tribunales especializados en telecomunicaciones a fin de resolver controversias con un mayor grado de conocimiento y experiencia, lo que permite que los procedimientos judiciales se desahoguen con mayor agilidad y precisión.
- En cumplimiento a lo ordenado por la Reforma de telecomunicaciones, el IFT ha declarado operadores preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y ha emitido la regulación particular en cada caso. Ésta se orienta a eliminar cualquier posibilidad de instrumentar prácticas monopólicas y a establecer reglas acordes con un contexto de competencia equitativa.
- En julio de 2014 se promulgó la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que da operatividad a la Reforma, reduce barreras, fija las reglas para una competencia efectiva, otorga certeza jurídica y, sobre todo, da beneficios y protección a los usuarios.

- Las mejores condiciones para la competencia que ahora prevalecen en el sector de las telecomunicaciones han sido avaladas y reconocidas por organismos internacionales:
 - La Organización para el Crecimiento y Desarrollo Económico (OCDE) señaló que la regulación de México... *“se hizo significativamente menos restrictiva de enero de 2013 a agosto de 2014, situándose por debajo del promedio de la OCDE en el caso de las telecomunicaciones”*²².
 - En 2015, México subió 10 lugares en el Índice de Disposición a la Conectividad del Foro Económico Mundial, al pasar del lugar 79 en 2014, al 69 en este año²³.
- Por otro lado, los elevados niveles de concentración que existían antes de la Reforma han comenzado a ceder de acuerdo al Índice de competitividad Herfindahl Hirschman (IHH)²⁴, que registró reducciones en los segmentos de banda ancha móvil y telefonía fija en el segundo trimestre de 2015 con respecto al cierre de 2014
 - En banda ancha móvil, al segundo trimestre de 2015 la caída fue de 3.7% con respecto a dato registrado en diciembre de 2014.
 - En telefonía fija, la reducción en el segundo trimestre de 2015 fue de 5.6% con respecto al cierre de 2014.
- Gracias a la Reforma, los usuarios ahora cuentan con servicios de telecomunicaciones de mejor calidad a un menor costo.
 - El cobro de las tarifas de larga distancia nacional se eliminó al 100% a partir de enero de 2015.
 - De enero de 2014 a agosto de 2015, los precios de la larga distancia internacional se redujeron en un 41%, mientras que los de los servicios de telefonía móvil disminuyeron en un 16%.
- Las nuevas condiciones regulatorias, de competencia y de acceso a la conectividad impulsadas por la Reforma, han tenido otros efectos positivos en el desarrollo y crecimiento del sector.
 - De diciembre de 2012 a junio de 2015, las suscripciones de banda ancha móvil prácticamente se duplicaron, al pasar de 23 a 45 suscriptores por cada 100 habitantes.²⁵
 - Entre 2012 y 2014, el sector mexicano de las telecomunicaciones creció el doble que la economía en su conjunto, y en el tercer trimestre de 2015 creció 4 veces.²⁶
 - De acuerdo con Banxico, la Reforma ha contribuido a tener la inflación más baja desde 1969.²⁷

²² Estudios Económicos de la OCDE; México, 2015, pp 16 y 17.

²³ <http://reports.weforum.org/global-information-technology-report-2015/network-readiness-index/>

²⁴ http://wits.worldbank.org/WITS/WITS/TradeIndicatorsHelp/TradeOutcomes_Help.htm#CIM

²⁵ Fuente: IFT, Informes Estadísticos Trimestrales

²⁶ Inegi, Sistema de Cuentas Nacionales

²⁷ <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/discursos/%7B9CB81424-172E-141F-9AD6-FD5B7F9F4252%7D.pdf>

II. Impulso a la Inversión Extranjera

- El nuevo marco normativo establecido por la Reforma ordenó la apertura a la inversión extranjera hasta el 100% en telecomunicaciones y hasta el 49% en radiodifusión. Gracias a ello, el sector mexicano de las telecomunicaciones - ahora con renovado potencial de crecimiento y desarrollo- resulta atractivo a nuevos inversionistas internacionales y nacionales.
- Así, desde 2014 el sector ha logrado captar inversiones extranjeras por cerca de 9 mil millones de dólares de firmas líderes globales como Eutelsat, en el segmento de comunicaciones satelitales; y AT&T y Virgin, en la proveeduría de servicios de telefonía fija y móvil y conectividad a Internet.

III. Beneficios para los Usuarios

- La Reforma ha traído beneficios concretos, tangibles e inmediatos para los usuarios.
- El ahorro anual derivado de la eliminación del cobro de las tarifas de larga distancia es de más de 20 mil millones de pesos al año. A esto deben sumarse las mejores condiciones en la prestación de servicios para beneficiar a los usuarios:
- Los suscriptores de telefonía celular ya pueden consultar su saldo de prepago sin costo alguno y conservar su vigencia durante todo un año.
- Si existen fallas en el servicio o cobros indebidos, tienen derecho a bonificaciones por parte de los proveedores.
- Gracias a la portabilidad numérica, los usuarios de telefonía ya cuentan con plena libertad para cambiar de compañía conservando su equipo y el mismo número de teléfono en un plazo máximo de 24 horas.
- La conexión móvil ("roaming") en México ya se presta a todos los usuarios sin cargo adicional.
- Gracias a la nueva competencia en el sector, la mayoría de los operadores han eliminado el cobro de los servicios de larga distancia y "roaming" entre México, Estados Unidos y Canadá.
- De acuerdo a lo ordenado por la Reforma, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), creó la Subprocuraduría de Telecomunicaciones a fin de proteger los derechos de los usuarios y atender y resolver de mejor manera las controversias con los proveedores de servicio.
- La libre elección y la no discriminación en el acceso a Internet es un derecho de los usuarios, en tanto que la neutralidad de la red es patente, pues la Reforma reconoce que el acceso de los usuarios a Internet debe darse bajo principios de privacidad, no discriminación y libre acceso a cualquier aplicación, contenido o servicio, con independencia de la red con la cual haya contratado sus servicios.

IV. Nuevos Contenidos en Televisión

- En radiodifusión, la Reforma ordenó el “must carry, must offer”²⁸ a fin de permitir la retransmisión gratuita de las señales de televisión abierta en sistemas de televisión restringida sin cargo para el usuario.
- En lo referente a la televisión pública y en cumplimiento por lo ordenado por la Reforma, se creó el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPREM) a fin de proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, asegurar el acceso al mayor número de personas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica.
- El SPREM difunde información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional; goza de independencia editorial; y da espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalecen la vida democrática de la sociedad.
- Por otra parte, en materia de televisión abierta, la empresa Cadena Tres fue declarada ganadora de una de las dos licencias nacionales para la transmisión de señales de televisión digital. Como resultado de este proceso, habrá una mayor diversidad de contenidos audiovisuales y la pluralidad de opiniones en televisión abierta radiodifundida se incrementarán en beneficio de las audiencias. La nueva cadena deberá iniciar sus transmisiones en enero de 2016.
- El IFT someterá a consulta pública las pre-bases de licitación de las frecuencias disponibles para servicios de televisión radiodifundida digital, producto del proceso de reordenamiento de la banda de 600 MHz y de la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT). El proceso licitatorio se llevará a cabo durante el primer semestre de 2016. Además, de los 123 canales que no fueron asignados en la licitación de cadenas nacionales, se buscarán zonas de cobertura adicionales, incluyendo las zonas urbanas más pobladas del país, a fin de poner a disposición del mercado al menos dos canales de televisión en más poblaciones.

V. Acceso Universal a los Servicios de Telecomunicaciones

- En cumplimiento por lo dispuesto en la Reforma, se han registrado avances en el desarrollo de los proyectos de telecomunicaciones más importantes en la historia de México, mismos que permitirán elevar la calidad de los servicios para contribuir a la inclusión digital.

²⁸ **Must Offer** es la obligación de los concesionarios de servicios de televisión abierta de poner sus señales a disposición de los concesionarios de televisión restringida para que sean difundidas.

Must Carry es la obligación de los concesionarios de televisión restringida de retransmitir la señal de televisión abierta en sus sistemas. (Fuente: <http://www.ift.org.mx/usuarios-television-de-paga/must-carry-must-offer>)

VI. Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)

- Ordenada por la Reforma, la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) posibilitará el cese de transmisión de señales analógicas de televisión a más tardar el 31 de diciembre de este año, y llevará a millones de familias de escasos recursos las ventajas de la televisión digital que, entre otras cosas, ofrece mayor calidad de imagen y sonido. En el futuro, y donde haya disponibilidad del servicio de Internet, estos aparatos podrán servir como dispositivos de acceso a Internet, lo que contribuirá a la inclusión digital.
- El fin de la transmisión de las señales analógicas de televisión se ha denominado “apagón analógico”. Al concluir éste, quedará también liberada la banda de 700 MHz, lo que permitirá optimizar su uso y crear la Red compartida de servicios móviles, a fin de acelerar y mejorar la cobertura de los servicios de comunicación inalámbrica y la calidad del acceso a Internet de banda ancha en todo el país.
- Según lo indica la Ley Federal de Telecomunicaciones, es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la responsable de definir los hogares beneficiarios del programa TDT. Hacia fines de octubre, se han entregado más de 6.4 millones de televisores digitales a igual número de hogares de escasos recursos en 29 entidades federativas.
- De acuerdo al Programa de trabajo para la TDT, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) notifica al IFT que en las áreas de servicio de estaciones de televisión analógica se ha alcanzado un nivel de penetración digital del 90% en los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). En base a ello, el IFT determina dejar de transmitir señales analógicas.
- Al momento, se ha “apagado” la transmisión de señales analógicas de televisión en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas; Tecate y Mexicali en Baja California; Cd. Juárez en Chihuahua; Monterrey y Sabinas Hidalgo, en Nuevo León; Bahía Asunción, Bahía de Tortugas, Guerrero Negro, San Ignacio y Santa Rosalía, en Baja California Sur; Cuencamé en Durango, y San Nicolás Jacala en Hidalgo, sin incidentes y en paz social. A su vez, el IFT determinó que el 29 de octubre se terminara la transmisión de señales analógicas de televisión en las ciudades de: Torreón, Coahuila; Gómez Palacio, Durango; Cuernavaca, Morelos; y San Luis Río Colorado, Sonora.
- Para el manejo adecuado de los televisores analógicos desechados como resultado de la transición a la TDT, se publicó el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital. En él se establecen las políticas, criterios y autoridades competentes en los tres niveles de gobierno para la instrumentación de acciones de reaprovechamiento o reciclaje necesarios para proteger al medio ambiente.

El Programa inició con dos pruebas piloto en algunos municipios del Estado de México y Ciudad Juárez. Para impedir daños a la salud humana e impactos negativos al medio ambiente, en los centros de distribución de televisores digitales se reciben los televisores analógicos desechados por la población local.

- Estos resultados convierten a México en el país más avanzado en la transición a la televisión digital en Latinoamérica. En todo el mundo, destaca como el país que cumple con esta transición en el lapso más corto.

VII. México Conectado

- Con el objetivo de reducir la brecha digital, el programa México Conectado que proporciona acceso gratuito a Internet de banda ancha en sitios públicos como escuelas, bibliotecas, centros de salud, centros comunitarios y otros espacios, ha provisto de conectividad a 65 mil sitios, lo cual representó un incremento de más del 62% respecto de los 40 mil sitios provistos con conectividad a agosto de 2014.
- A la fecha, 18 millones de personas, muchas de ellas ubicadas en zonas remotas y de difícil acceso, han resultado beneficiadas por esta nueva posibilidad de conectividad. Hacia 2018, el objetivo es contar con acceso gratuito a Internet en 250 mil sitios públicos a lo largo y ancho de todo el territorio mexicano.
- Por estos resultados, en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información 2015 organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de la ONU y celebrada en Ginebra, Suiza, se reconoció a México Conectado como el mejor programa en su categoría en el mundo.
- Como parte del programa México Conectado y para dar cumplimiento al Compromiso Presidencial 107, ha iniciado la operación en todas las entidades federativas del país la red de Puntos México Conectado. Ésta es una red compuesta por 32 centros de capacitación digital, cuyo objetivo es fomentar la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación entre más mexicanos sin importar su condición social, ubicación o grado de estudios.
- A través de los Puntos México Conectado se ofrecen cursos de capacitación para personas de todas las edades; se genera una oferta educativa tecnológica sobre programación y robótica para niños y se brindan herramientas de innovación tecnológica a jóvenes que les permitirán acceder a mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional. Desde febrero 2015, fecha de inicio de operaciones de esta red de centros, a junio 2015, más de 50 mil personas en todas las entidades federativas ya se han beneficiado de este programa.

VIII. Red Compartida y Red Troncal

- Ordenada por la Reforma, la Red Compartida fortalecerá la competencia en lugares donde ya operan otras redes y llevará servicios a aquellas localidades donde, al momento, no llegan las redes de telecomunicaciones.
- El pasado 30 de septiembre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con el IFT, publicó las pre-bases del concurso del proyecto de la Red compartida y dio a conocer otros documentos con información detallada sobre las condiciones bajo las cuales se realizará el proceso de concurso de dicha Red.
- Se tiene previsto publicar la licitación en diciembre del presente año. De acuerdo al calendario de desarrollo del proyecto, en ese mismo mes se publicará la licitación para el proyecto como Asociación Público Privada (APP).
- La Red troncal, proyecto de desarrollo de infraestructura también ordenado por la Reforma, incrementará la cobertura de fibra óptica en el país, enlazará las diferentes poblaciones del país y cursará el tráfico de telecomunicaciones como las llamadas de voz y el Internet de banda ancha.
- Recientemente, el IFT autorizó la cesión de derechos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a Telecomm y se lleva a cabo el estudio y diseño relativos a la operación y el crecimiento de esta Red.

IX. Sistema Satelital MEXSAT

- Con el reciente exitoso lanzamiento del satélite Morelos 3, el Gobierno mexicano consolida el Sistema Satelital Mexsat, uno de los más grandes proyectos de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en la historia moderna del país.
- De acuerdo a lo planeado, el satélite Morelos 3 ocupó su posición orbital y desplegó sus paneles solares sin contratiempos y de acuerdo al calendario. A partir de ahora comenzará con una serie de pruebas que serán supervisadas por personal altamente capacitado de Telecomm. El Morelos 3 comenzará a dar servicios de telecomunicaciones dentro de 10 meses.
- Considerado uno de los más modernos satélites para uso pacífico, el Morelos 3 proveerá de servicios de comunicación satelital móvil a las instancias de seguridad nacional y les apoyará en sus tareas y si es el caso, también permitirá a las instituciones de protección civil optimizar la ayuda a la población en caso de desastres naturales.
- Junto con el Bicentenario, primer satélite de la flota Mexsat en ser lanzando en diciembre de 2012 y que ya brinda servicios de comunicación satelital fija a las instituciones de seguridad nacional y ofrece conectividad a 5 mil sitios del programa México Conectado, nuestro país cuenta con una robusta plataforma de comunicaciones que optimizará la conectividad en todo el territorio nacional y apoyará a las instituciones de seguridad nacional.

4) Reforma en materia de Competencia Económica.

Con la Reforma en materia de Competencia Económica se busca que cada mercado sea una cancha pareja, donde más agentes económicos puedan competir por la preferencia de los consumidores.

- Con la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), como nuevo órgano autónomo del Estado mexicano, con las atribuciones y la fortaleza legal para garantizar la libre competencia y concurrencia en los mercados; y la emisión de una Nueva Ley Federal de Competencia Económica que incorpora mayores facultades de investigación y sanción.
- Se ordenó la creación de juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito especializados para que el Poder Judicial coadyuve a la aplicación de la Ley, brindando mayor certidumbre jurídica.
- Se incrementó la transparencia y la rendición de cuentas. Los comisionados de la COFECE serán sujetos a juicio político en caso de que cometan una falta grave.
- La COFECE ha desarrollado capacidad para llevar 25 investigaciones simultáneas; 30% por arriba de la cartera de investigaciones que se procesaba hace dos años.
- La Comisión ha resuelto más de 200 análisis de concentraciones, con un valor superior a los 2.5 billones de pesos, lo que equivale al 15% del PIB en 2014.
- Se han publicado 10 guías, criterios técnicos o lineamientos sobre la aplicación de la nueva Ley Federal de Competencia Económica.
- En este sentido, se reconoce a nivel internacional a México por sus avances en materia de competencia económica.
 - México ha registrado un avance significativo, reflejado en los indicadores del Reporte sobre Competitividad Global 2015 – 2016 del Foro Económico Mundial.
 - Mejoró 37 lugares en el indicador “Efectividad de la Política de Competencia”, pasando del lugar 104 en la edición 2014 -2015, al 67 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación, de 3.7 a 3.8. Antes de la Reforma, México ocupaba el lugar 114 en este indicador.
 - Mejoró 5 lugares en el indicador “Intensidad de la Competencia Local”, pasando del lugar 64 en la edición 2014-2015, al 59 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 5.13 a 5.20.
 - Mejoró 11 lugares en el indicador “Extensión del Dominio del Mercado”, pasando del lugar 114 en la edición 2014-2015, al 103 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 3.25 a 3.30.

- En la edición de 2014 de la revista Global Competition Review, la COFECE mejoró su clasificación, pasando de 2.5 a 3 estrellas.
- Se ha incidido en sectores estratégicos para el crecimiento nacional, como el energético, de transporte o de infraestructura, a través de opiniones de la COFECE sobre el impacto que la regulación puede tener en la competencia, a propósito de la confección de instrumentos regulatorios de gran relevancia en estos sectores.
- Por su parte la Secretaría de Economía presentó en marzo de 2015 ante la COFECE una solicitud de inicio de procedimiento de investigación para determinar barreras a la competencia en el mercado de transporte de carga, en la que se señaló que las barreras detectadas posiblemente impiden la participación de nuevos agentes en el mercado que pudieran proporcionar servicios con mayor calidad y menor precio, lo que afecta la competitividad de diversos sectores económicos. El 24 de junio de 2015 se publicó en el DOF el acuerdo por el que la autoridad investigadora de dicha Comisión inició la investigación solicitada.

5) Reforma Energética.

La Reforma Energética es una reforma integral que abarca tanto al sector hidrocarburos como a la industria eléctrica. Con esta transformación, la nación mantiene la propiedad sobre los hidrocarburos en el subsuelo y, por primera vez en décadas, se permite la participación privada en toda la cadena de valor del sector energético.

I. Sector de Hidrocarburos y eléctrico.

Los beneficios tangibles de la Reforma en cuanto a producción de hidrocarburos y el desarrollo de nuevas cadenas productivas se observarán en el mediano y largo plazo. Sin embargo, ya se están tomando medidas concretas para incrementar nuestra seguridad energética, tales como desarrollar clústeres industriales para proveer a la industria, promover la capacitación de recursos humanos que el sector demandará y fomentar el desarrollo de una industria competitiva y sostenible.

En concreto, se destacan las siguientes acciones:

- Se inició el proceso de transformación de PEMEX y la CFE en Empresas Productivas del Estado, cuyo objetivo es generar valor para todos los mexicanos.
- Mediante la Ronda Cero, se asignaron a Pemex áreas de exploración y campos de producción de petróleo y gas, otorgándole los recursos necesarios para mantener sus niveles de producción actuales por más de dos décadas, así como una adecuada restitución de reservas.
- En cuanto a la independencia operativa de Pemex, la Empresa cuenta ahora con facultades para realizar alianzas y asociaciones (farm-outs) que incrementen su capacidad para invertir y acceder a yacimientos en la frontera tecnológica y de recursos no convencionales. Además, Pemex cuenta ahora con un marco fiscal más competitivo y la capacidad para acceder a nuevas tecnologías y conocimientos mediante a través de sus socios.

- Se llevaron a cabo las dos primeras licitaciones de la Ronda Uno, con lo cual el número de empresas que participan en las actividades de exploración y extracción se incrementó a seis. De esta manera, se da inicio a la diversificación de empresas dedicadas a actividades de exploración y extracción en nuestro país, fomentando la competencia y eficiencia del sector en su conjunto.
- Se publicó el Plan Quinquenal de licitaciones de Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, un ejercicio de planeación incluyente que incorpora las observaciones realizadas por la industria y los gobiernos estatales mediante encuestas, procesos de retroalimentación directa y nominaciones de áreas.
- Dio inicio el mercado de información sísmica que resulta fundamental para incrementar el conocimiento de las reservas de hidrocarburos y recursos prospectivos del país y facilitar el desarrollo de proyectos de exploración y extracción. A la fecha, la CNH ha otorgado 26 permisos a 12 compañías para la realización de estudios de sísmica en diferentes áreas del país que representan el 65% de la sísmica 2D realizada por Pemex desde los años setenta y el 370% de toda la sísmica 3D adquirida por Pemex.²⁹
- Se publicó el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Este plan considera una inversión de 9,736 millones de dólares y se construye sobre las bases establecidas en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018. Cabe destacar que, en la presente administración, es decir de diciembre de 2012 a agosto de 2015, han entrado en operación 6 gasoductos, con lo que la red nacional de gasoductos se incrementó en 1,191 kilómetros.³⁰
- Se aprobó el Programa Estratégico para la Formación de Recursos Humanos en Materia Energética que contempla el otorgamiento de 60 mil becas en todos los niveles.
- Han quedado establecidos los requisitos para la evaluación del impacto social asociado a los proyectos, así como procesos de consulta previa, libre e informada a comunidades indígenas, y mecanismos de negociación con los propietarios de las tierras para promover pagos justos derivados de la explotación de los recursos naturales y la ocupación superficial.

En los últimos meses, se han observado reducciones en las distintas tarifas eléctricas:

- El 1 de enero de 2015, se anunció la reducción inmediata del 2% más la suspensión del ajuste mensual sobre las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F, de esta forma se tendrán una reducción real del 6% anual frente a las tarifas que se hubieran tenido con el ajuste inercial.

²⁹ La elaboración de estudios sísmicos consiste en utilizar una fuente de energía impulsiva o vibratoria para generar las ondas elásticas que se propagan hacia el subsuelo pasando por capas de rocas que poseen propiedades físicas de interés, esta información se puede adquirir en dos o tres dimensiones (sísmica 2D o sísmica 3D).

³⁰ Resumen Ejecutivo del Tercer Informe de Gobierno, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/documentos/septiembre/3erINFGOBRResumen.pdf>

- De forma complementaria, a octubre de 2015, las tarifas eléctricas han tenido las siguientes reducciones anuales:
 - La tarifa para usuarios DAC ha disminuido 7.7%;
 - En el sector comercial, la tarifa para usuarios con demanda mayor a 25 kilowatts (Tarifa 3) disminuyó 18.9%;
 - La tarifa industrial horaria de media tensión (tarifa H-S) disminuyó 31.1% para la energía base e intermedia y 9.3% para la energía punta, y
 - La tarifa industrial ordinaria de media tensión (tarifa O-M) se redujo 21.7%.
- Estas reducciones han sido posible gracias a que:
 - La utilización del combustóleo en la generación eléctrica fue 47% menor entre enero - septiembre de 2015, en comparación con el mismo periodo del 2013; realizando una mayor generación a partir de gas natural.
 - Lo anterior implica menores costos de generación, ya que producir 1 Megawatt-hora en una central que utiliza combustóleo cuesta casi el doble que generarlo con gas natural (1,333.8 pesos/MWh con combustóleo frente a 437 pesos/MWh con gas natural, con cifras a septiembre de 2015).

Desde la publicación en la Reforma Energética en materia eléctrica se han logrado grandes avances, en tiempos inéditos a nivel mundial:

- Se creó el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) como organismo independiente operador del sistema, que, entre otros, garantiza el acceso abierto a las líneas de transmisión y distribución.
- Se ha establecido la regulación para la implementación de un mercado de certificados de energía limpia para promover la expansión de la generación a partir de dichas fuentes.
- Se emitió la instrucción que ordena a la CFE, como transportista, a la ejecución de proyectos de transmisión, incluidos aquellos que tendrán participación privada.

II. Energías renovables.

En México los recursos naturales juegan un papel preponderante para la política energética, debido a que permiten generar electricidad, diversificar la matriz energética y contribuir a la seguridad energética de una manera sustentable. En materia de energías renovables destaca:

- En agosto de 2014, se publicaron las leyes secundarias de la reforma energética, las cuales consideraron la creación y modificación de 21 leyes. Para el sector eléctrico, destacan cuatro elementos que impulsan a las energías limpias.

- Primero, la nueva Ley de la Industria Eléctrica, establece la obligación de crear un mercado mayorista de electricidad, con el propósito de que haya competencia en la generación para asegurar que las tarifas del flujo eléctrico sean más competitivas, en beneficio de los consumidores.
 - Segundo, la obligación de tener un porcentaje mínimo de energías limpias, a través de los denominados Certificados de Energías Limpias, con lo cual se asegura que el portafolio de generación en el país alcanzará el objetivo establecido para el 2024, "Treinta y cinco por ciento de la generación deberá ser no fósil".
 - Tercero, para asegurar la correcta operación del mercado y el cumplimiento del portafolio de generación limpia, la reforma energética también determinó la creación de un operador del sistema independiente.
 - Finalmente, para impulsar un recurso del cual México tiene una dotación extraordinaria, se diseñó una ley específica para la promoción y aprovechamiento de la energía geotérmica.
- Se publicó el "Programa Especial de Energías Renovables 2014-2018", el cual fue elaborado en un ejercicio de democracia participativa con los actores relevantes del sector, i.e. academia, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y Poderes Legislativo y Ejecutivo, en el seno del Consejo Consultivo de Energías Renovables. En dicho programa, se establece una serie de objetivos vinculantes para 2018.

III. Aprovechamiento sustentable de la energía.

En el marco de un proceso de planeación participativa se elaboró y publicó el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), documento en el cual se articulan las políticas de eficiencia energética conforme a las metas nacionales, con el fin de contribuir a la seguridad energética del país; prolongar la conservación de los recursos naturales no renovables; elevar la productividad de las empresas del sector público y privado; minimizar los impactos del cambio climático en el entorno; y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.³¹ En este sentido, se han emprendido las siguientes intervenciones que permitirán el abatimiento de energía eléctrica en municipios, industria y consumidores finales:

³¹ Este Programa Especial fue elaborado en cumplimiento a lo establecido en:

1) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

2) Capítulo II de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Así mismo, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía (20/dic/2013), se estableció en el Décimo Octavo Transitorio que: "El Ejecutivo Federal, por conducto de la SENER, deberá incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la energía, una estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios".

- Dentro de las políticas de eficiencia energética se fortaleció el Programa Ecocrédito Empresarial que apoya a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES). También el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica que otorga Eco-Créditos Empresariales a micro, pequeñas y medianas empresas, para la adquisición de equipos eficientes de energía (refrigeración comercial, motores eléctricos, aire acondicionado, iluminación eficiente y subestaciones eléctricas). De esta manera, el sector energía fomenta el ahorro de la energía eléctrica, lo cual conlleva a la disminución de costos de operación de las empresas, aumentando su rentabilidad y competitividad en el mercado, a la vez que se contribuye al desarrollo sustentable del país³².
- Durante el 2014 se realizaron y concluyeron las fases piloto del Programa "Ahórrate una Luz" en localidades de menos de 100 mil habitantes, beneficiando a poco más de 25 mil familias, con la entrega de cerca de 118 mil lámparas eficientes en 130 localidades en los estados de Michoacán, Guerrero, Sonora y Chihuahua. Este proyecto piloto sirvió como base para conformar el programa nacional que actualmente está en operación y permitirá a los hogares a reducir su consumo, y por ende, el un menor pago en sus facturas de energía eléctrica³³.
- Se inició el Proyecto de Eficiencia y Sustentabilidad Energética en Municipios, con el apoyo del Banco Mundial, en el que participa un municipio de cada estado de nuestro país para identificar y evaluar oportunidades de ahorro de energía en transporte, edificaciones, alumbrado público, desechos sólidos, agua y aguas negras, energía y calefacción. México es el primero que establece un compromiso como éste con la banca de desarrollo internacional y por lo tanto, establecerá una línea base en materia de eficiencia energética integral en estos rubros.
- Para zonas rurales, se ha implementado el Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas (LFCA) "Ahórrate una luz" en localidades de hasta 100 mil habitantes. Este programa tiene como objetivo sustituir 40 millones de lámparas ahorradoras en todo el país, para beneficiar a 8 millones de familias usuarias del servicio público de energía eléctrica en tarifa doméstica. El programa de la Secretaría de Energía es implementado por el Fideicomiso para el Ahorro de Energía con el apoyo de DICONSA S.A. de C.V.³⁴ Este programa va en acompañamiento de la NOM-028-ENER-2010 «Eficiencia energética de lámparas para uso general», que establece el retiro gradual de los focos incandescentes, para dar paso a la adopción de tecnologías más eficientes, como las LFCA, que consumen hasta 75% menos energía y duran 10 veces más³⁵.

³² Atendido, Programa a cargo del FIDE.

³³ Atendido, Programa a cargo del FIDE.

³⁴ Al 19 de octubre del 2015, se reportan los siguientes avances: Se han entregado 13,732,205 lámparas, beneficiando a 2,746,441 familias, lo cual ha permitido un ahorro de 822.76 GWh/año de energía eléctrica y de 64.4 MW en la demanda, lo cual se traduce en un ahorro en el gasto familiar de 934.29 millones de pesos/año y un abatimiento de 400,133 tCO₂/año evitadas."

³⁵ Atendido, Programa a cargo del FIDE.

En cumplimiento en el Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Energía (DOF: 20/dic/2013), el 19 de diciembre de 2014, se publicó la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, con el objetivo de integrar un conjunto de recomendaciones de política pública que permitan impulsar la transición hacia tecnologías y combustibles más limpios en el país.

IV. Fomento a la investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos:

A través del Fondo de Sustentabilidad Energética, se han desarrollado instrumentos innovadores entre los cuales destacan:

- Los Centros Mexicanos de Innovación (CEMIE), a través de los cuales se ha destinado la mayor inversión en investigación y desarrollo tecnológico para las energías Solar, Geotérmica y Eólica, con una aportación de 1,627.8 millones de pesos. A través de estos Centros se fomentará la vinculación y consolidación de capacidades en materia de energías renovables, y se generará la innovación tecnológica que agregue valor y soluciones para el sector energético nacional. Antes de que termine el año, se invertirán más de 1,000 millones de pesos para la creación de dos CEMIE adicionales: bioenergía y energías del océano.
- A través del Laboratorio de Innovación, se financian proyectos innovadores en temas de sustentabilidad, con el principal enfoque en la salida hacia el mercado y la generación de productos y servicios de base tecnológica.
- Mecanismos de cooperación internacional para impulsar el desarrollo de innovación en el país, v.gr. Convocatoria "IDEAS", trabajo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo y la SENER.

En materia de formación de talento, la Reforma Energética permitirá que se generen alrededor de 500 mil nuevos empleos. En este sentido y con el objetivo de promover la innovación y potenciar el talento nacional que el sector energético requerirá, se publicó el Programa Estratégico de Formación en Recursos Humanos en Materia Energética. Este programa otorgará más de 60 mil becas para desarrollar a los especialistas, técnicos y profesionales para el sector; una buena parte de éstas, enfocadas a energías renovables.

6) Reforma Financiera.

La Reforma Financiera fomenta mayor competencia y solidez en el sistema financiero, recupera la misión de la banca de desarrollo y establece las condiciones para que las instituciones financieras brinden a las familias y empresas mexicanas más crédito, más barato y en mejores términos.

I. Más crédito, más barato y en mejores términos.

Al día de hoy, como resultado de la implementación, el otorgamiento de crédito a menores tasas a través de las instituciones financieras privadas se ha incrementado; el ahorro financiero interno ha aumentado; y las condiciones en que se prestan los servicios financieros han mejorado. Además, la Banca de Desarrollo ha aumentado su financiamiento en áreas estratégicas y sectores prioritarios de la economía.

En el siguiente cuadro se resumen los principales indicadores que reflejan los resultados alcanzados:

Concepto	
Financiamiento interno al sector privado	25.7% del PIB en 2012 a 30.6% al 2T-2015.
Ahorro financiero interno	55.8% del PIB en 2012 a 64.2% al 2T-2015.

2T-2015 = segundo trimestre 2015.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y Banco de México.

Aumento en el saldo de la cartera de crédito (ago-14 vs ago-15)

	Var. anual real
Empresas	13.1%
Pequeña	8.6%
Micro	16.7%
Créditos Personales	8.4%
Hipotecario	8.0%
Gobierno	19.6%

Fuente: CNBV.

Reducción en tasas

(puntos porcentuales, dic-13 vs ago-15)

	Tasa	Spread
Empresas	-	-
Pequeña	-0.40	0.10
Micro	-0.27	0.23
Créditos Personales	-8.6	-8.1
Hipotecario	-0.36	0.14
Gobierno	-1.86	-1.36

Fuente: CNBV.

Con el propósito de facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos, se emitieron diversas disposiciones relativas a los procedimientos registrales de subrogación de acreedor, a fin de favorecer la movilidad de garantías de los créditos hipotecarios, a bajo costo. En los primeros ocho meses de 2015 se han llevado a cabo 8,975 refinanciamientos de hipotecas; 11,313 en 2014, y 1,992 en 2013.

La cifra de 2014, comparada con la de 2013 representó un incremento de 467.9%. Además, la nueva regulación de subrogación de hipotecas y traspaso de operaciones permitió que, el 23 de julio de 2015, 16 bancos firmaran el acuerdo para que los clientes que deseen transferir su hipoteca a otro banco, lo puedan hacer con mayor facilidad.

II. Mayor competencia y solidez en el sistema financiero

Las mejoras regulatorias en materia mercantil incorporadas con la Reforma, contribuyeron a que México ascendiera en el Reporte Doing Business 2016 del Banco Mundial del lugar 42 al 38 en el último año. Este reporte mide la facilidad para hacer negocios en 189 países.

La Reforma está propiciando el ordenamiento del sector. Con el Buró de Entidades Financieras, hoy los ciudadanos tienen acceso a la información de 4,248 entidades financieras para poder conocer sobre sus prácticas, reclamaciones, sanciones, productos y tasas de interés. Por otra parte, se implementó el registro de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (Sofomes) para reordenar al sector. Asimismo, se cuenta con un Registro de Despachos de Cobranza en el que los ciudadanos pueden consultar información básica de éstos y saber a qué institución dirigir quejas cuando se registre un incumplimiento de las normas emitidas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

A partir de la nueva regulación sobre cláusulas abusivas, con cifras a agosto de 2015, la CONDUSEF revisó 1,011 contratos de adhesión, detectando 550 supuestos abusivos. Como consecuencia de ello, se tienen 124 sanciones iniciadas y 426 sanciones en proceso.

Por otra parte, con la Reforma se modernizó la regulación del mercado de valores y fondos de inversión. Entre otros, es importante destacar la incorporación de la Bolsa Mexicana de Valores al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) -junto con Colombia, Chile y Perú-, convirtiéndolo en el mercado de América Latina con más compañías listadas y el mayor valor de capitalización.

III. Recuperación de la misión de la banca de desarrollo e inclusión financiera

Con la Reforma Financiera se ha impulsado el crédito a través de la Banca de Desarrollo, la cual en forma conjunta con la banca comercial está llegando a los sectores que no han sido atendidos por esta última. En septiembre de 2015, la Banca de Desarrollo alcanzó un saldo de crédito directo e inducido al sector privado de 1.3 billones de pesos, lo que representa un crecimiento anual real de 19.7%. Por su parte, el crédito directo alcanzó un saldo de 814,675 millones de pesos (mdp), lo que representa un crecimiento anual real de 16.1%.³⁶

Asimismo, destacan los resultados en materia de inclusión financiera. Por ejemplo, a través del Programa Crédito Joven, se apoya a jóvenes emprendedores a iniciar un negocio o consolidar el que ya tienen. Desde su anuncio en febrero de 2015 a septiembre de 2015, 44 mil jóvenes han estado diseñado su modelo de negocio en la plataforma del programa, y se han otorgado 171 créditos por 75 mdp.

³⁶ Cifras preliminares.

Asimismo, mediante el Programa Prospera Más de BANSEFI, las beneficiarias del Programa de Inclusión Social Prospera se benefician con educación financiera y una amplia gama de servicios financieros. Desde el lanzamiento masivo del programa en julio de 2015 a septiembre de 2015, se han atendido 944 mil beneficiarias con educación financiera, tarjeta de débito con seguro de vida gratuito, 361,240 créditos por 663.3 mdp y 590,590 cuentas de ahorro programado; así como el acceso a servicios adicionales de bajo costo como llamadas telefónicas, seguro ampliado, asistencia funeraria y en salud, a 324,980 beneficiarias. Un tercer ejemplo, es el Nuevo Programa de Crédito de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que canaliza recursos al sector rural mediante créditos de hasta 230 mil pesos, con una tasa preferencial máxima de 7% anual, y de 6.5% anual para mujeres. Desde su anuncio en agosto de 2014 a septiembre de 2015, se han colocado 32,962.4 mdp en crédito, donde el 85% de los beneficiarios nunca antes habían recibido un crédito del sistema financiero formal, y el 25% han sido mujeres.

La Reforma Financiera presenta resultados tangibles y concretos en beneficio de las familias y empresas en el país. Además, ha generado las condiciones para fomentar mayores oportunidades de financiamiento para elevar nuestro potencial de desarrollo e impulsar el crecimiento económico, a partir de un sistema financiero sólido, eficaz, y en constante expansión.

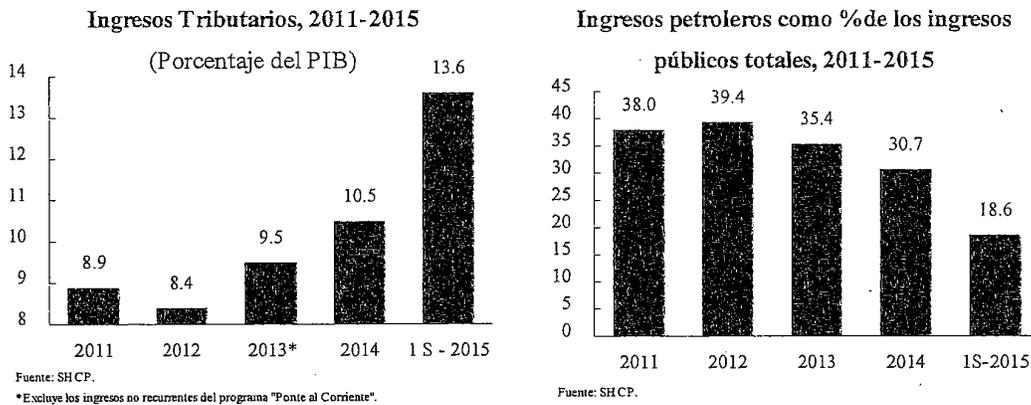
7) Reforma Hacendaria.

Con la Reforma Hacendaria se genera un sistema tributario más justo, simple y transparente, en el que contribuye más los que más tienen, eliminando privilegios. Además, el Estado dispone de mayores recursos para que pueda atender de mejor manera las necesidades de todos.

Si bien los beneficios de la Reforma Hacendaria se materializarán por completo en el mediano plazo, ya existe información para evaluar el efecto inicial de la reforma. En 2014, los ingresos tributarios aumentaron a una tasa anual de 11.0% y de 13.8% si se excluyen los ingresos no recurrentes asociados al programa "Ponte al Corriente". Lo anterior permitió que en 2014 los ingresos tributarios como porcentaje del PIB se incrementaran en 1.1 puntos, alcanzado un máximo histórico de 10.5%. El fortalecimiento de los ingresos tributarios ha continuado en lo que va de 2015: en el primer semestre del año se ubicaron en 13.6% del PIB, lo cual representa un nuevo máximo histórico.

Los mayores ingresos tributarios han mitigado el impacto de la reducción en los ingresos petroleros asociada a la caída de los precios de los hidrocarburos. En 2014, los ingresos totales del sector público aumentaron en 0.5%, a pesar de que se registró una reducción de 12.9% en los ingresos petroleros. En la primera mitad de 2015 los ingresos totales del sector público aumentaron a una tasa anual de 4.0%, a pesar de que los ingresos petroleros se redujeron en 38.3%. Así, la fortaleza de la recaudación tributaria ha conducido a una disminución de la dependencia de las finanzas públicas del petróleo.

El porcentaje que representan los ingresos petroleros del total de los ingresos públicos se redujo a la mitad entre 2013 y el primer semestre de 2015, al pasar de 35.4% a 18.6%. Cabe destacar que la cifra del primer semestre de 2015 representa un mínimo desde que se tiene registro.



A través de diversas medidas orientadas a modernizar y simplificar el pago de impuestos y reducir la carga administrativa de las personas y empresas, se ha logrado incrementar el universo de contribuyentes. En 2014, el padrón de contribuyentes se incrementó en 4.6 millones (11%) respecto al año previo, al pasar de 41.7 a 46.3 millones. Al mes de octubre de 2015 se tienen registrados 51.01 millones de contribuyentes; es decir, 12.6 millones de nuevos contribuyentes respecto a noviembre de 2012.

Una de las principales herramientas creadas por la Reforma para combatir la informalidad fue el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). En 2014, se incorporaron 899 mil nuevos contribuyentes al RIF y en el primer semestre de 2015 se incorporaron otros 107 mil participantes, con lo que suman más de un millón de nuevos micro negocios incorporados al RIF desde su creación. Al mes de octubre de 2015 se tienen registrados 4.47 millones de contribuyentes en el RIF. Si bien durante 2014 y 2015 los participantes reciben descuentos de 100% en el pago de impuestos, la recaudación potencial del RIF en 2014 fue superior en más de tres veces a la que se recibió bajo el anterior régimen de pequeños contribuyentes vigente en 2013. La recaudación potencial ha continuado creciendo de forma vigorosa en 2015. Ello demuestra que el RIF ha contribuido a disminuir la evasión de forma significativa.

Indicadores Repeco vs RIF			
Concepto	Repeco 2013 ¹⁷	RIF	
		2014	Ene-Jun 15
Padrón contribuyentes (miles)	3,400	4,303	4,410
Declaraciones (millones)	No aplica	7.5	7.2
Recaudación (millones de pesos)			
ISR-ETU	2,711	13,089	12,190
IVA	2,230	2,515	3,063
IEPS	No aplica	4.4	149
Total	4,942	15,648	15,402

¹⁷ Para 2013, incluye información de Repecos, Intermedios y aquellos regímenes cuyos contribuyentes migraron al RIF. En 2014 y 2015 la recaudación está 100% subsidiada.
Las cifras pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.
Fuente: SAT.

En materia de medio ambiente y salud pública, la evidencia disponible muestra que los impuestos creados por la Reforma han sido efectivos en modificar los patrones de consumo de la población y orientarlos hacia productos menos dañinos. En línea con los objetivos de los impuestos especiales, información del INEGI³⁷ muestra una reducción de las ventas de bebidas saborizadas. En 2014 las ventas de bebidas saborizadas cayeron 3.8%, lo que contrasta con el incremento anual promedio de 3.4% que tuvieron en los años previos a la Reforma. La información también muestra que se dio una sustitución en los patrones de consumo. Las ventas de agua purificada en 2014 se incrementaron a una tasa anual de 10.7%, un repunte importante después del crecimiento de 4.7% en los años previos a la Reforma. Asimismo, un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Universidad de Carolina del Norte³⁸ con el objeto de medir el efecto causal del impuesto a las bebidas sobre los patrones de consumo, encuentra que el impuesto causó una reducción de 6.0% en el consumo de estas bebidas y un aumento de 4.0% en el de agua purificada, en ambos casos respecto a lo que hubiera sucedido en ausencia del impuesto.

Por otra parte, información del Centro Mario Molina (CMM) indica que las medidas ambientales de la Reforma han tenido efectos favorables. El CMM estima que en 2014 las medidas contenidas en la Reforma causaron una reducción de 3.5% en las emisiones de bióxido de carbono, principal causante del efecto invernadero. También se han registrado avances respecto a otras sustancias contaminantes. El CMM estima que las medidas incorporadas en la Reforma contribuyeron en 2014 a una reducción anual de 3.8% del total de emisiones de monóxido de carbono (CO), de 10.0% en las emisiones totales de partículas suspendidas PM10, y de 9.0%, en las emisiones totales de partículas PM2.5.

³⁷ INEGI, Encuesta Nacional de la Industria Manufacturera.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/establecimientos/secundario/emim/>

³⁸ <http://www.insp.mx/epppo/blog/3666-reduccion-consumo-bebidas.html>

8) Reforma en materia de Transparencia.

La Reforma en materia de Transparencia establece las condiciones para que los ciudadanos tengan acceso a más información pública, a conocer cómo y en qué se invierten los recursos de los mexicanos y de esta manera evaluar el desempeño de la autoridad.

I. Organismos garantes de la transparencia con autonomía

- Se crea un organismo encargado de la transparencia y el acceso a la información pública, como un ente autónomo que rige su actuar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- Los organismos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública, federal y locales, gozan de autonomía constitucional, lo que garantiza a la sociedad mexicana contar con instituciones independientes a los tres Poderes y órdenes de gobierno, así como a otros actores que no son autoridades, sujetos al cumplimiento de la ley.
- El organismo federal en materia de transparencia está facultado para revisar las determinaciones de los organismos garantes locales, con la finalidad de establecer criterios homogéneos que, en materia de transparencia, deban prevalecer en todos los órdenes de gobierno y en los niveles federal, local y municipal. Asimismo, se otorgó al organismo federal la facultad de atracción para que conozca y resuelva aquellos asuntos relevantes cuya competencia originaria corresponda a los organismos garantes estatales.

II. Ampliación de sujetos obligados a rendir cuentas y ser transparentes

Con la reforma constitucional se amplió el catálogo de sujetos obligados directos a rendir cuentas a la ciudadanía:

- Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- Partidos Políticos;
- Órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad;
- Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

III. Nueva regulación en materia de transparencia

La reforma constitucional del 7 de febrero de 2014 en materia de transparencia, tiene otro producto legislativo tangible: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, la cual establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Entre los principios y procedimientos que la Ley General materializa se encuentran los siguientes:

- Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 - El 23 de junio de 2015, se instaló el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, integrado por un representante de los organismos garantes locales en materia de transparencia, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Archivo General de la Nación (AGN), cuyo objeto es fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, además de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
 - El Sistema Nacional de Transparencia permite que se concreten de forma armónica las acciones en los tres órdenes de gobierno y contar con estándares mínimos que eviten divergencias en la implementación de las políticas de acceso a la información en el país.
 - Una de las primeras acciones de este Sistema ha sido generar avances en la Plataforma Nacional de Transparencia, una plataforma electrónica integrada por sistemas informáticos que permiten cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General para los sujetos obligados y Organismos garantes.
- Plazos más cortos y procedimientos más sencillos para ejercer el derecho de acceso a la información
 - El término para entregar una respuesta por parte de un sujeto obligado, previo a la reforma constitucional, era de hasta 40 días hábiles, término que se redujo 10 días, para ahora otorgar las respuestas en el procedimiento de acceso a la información, en un plazo de 20 días hábiles, más otros 10 días, incluyendo prórrogas.
 - Se reduce de 12 a 5 años el plazo de clasificación de la información reservada por razones de interés público o seguridad nacional, con lo que ahora la información clasificada de dicha manera será accesible libremente en menor tiempo a los ciudadanos fortaleciendo la rendición de cuentas.
- Ámbito de competencia de los organismos garantes de transparencia a nivel federal y estatal

- Previo a la reforma constitucional, solo los Poderes Ejecutivos Federal y estatales estaban sujetos a la autoridad de los organismos garantes, mientras que los poderes legislativo y judicial, al igual que los órganos autónomos de los tres órdenes de gobierno, resolvían mediante un recurso de revisión sus propios actos, es decir, eran juez y parte. Ahora, los organismos garantes son las únicas instancias de revisión de los actos de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Inatacabilidad de las resoluciones de los organismos garantes de transparencia a nivel federal y estatal
 - Finalmente, las resoluciones de los organismos garantes son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados, con lo que se evita la litigiosidad y la ejecución de estrategias para evitar cumplir con el derecho de acceso a la información en perjuicio de la sociedad.

9) Nueva Ley de Amparo.

La nueva Ley de Amparo moderniza el marco jurídico del juicio de amparo, permitiendo a todas las personas defenderse, de manera pacífica, de los actos de la autoridad que violen sus derechos humanos.

En junio de 2011 coincidieron reformas a la Carta Magna en materia de Amparo y derechos humanos. La Nueva Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales, fue expedida el 2 de abril de 2013, ampliando la procedencia para la tutela de los derechos humanos previstos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que México es parte, debiendo analizar sus alcances a partir de la cláusula de interpretación conforme el principio pro persona. Los beneficios tangibles de esta reforma son los siguientes:

- I. Se amplió la esfera de protección de derechos:
 - Se estableció un procedimiento que hace del amparo la mejor garantía ofrecida por el máximo ordenamiento mexicano para tutelar los derechos humanos, asegurando a todas las personas una pronta, imparcial y completa impartición de justicia.
 - Se fortaleció el juicio de amparo como un mecanismo ex profeso para la protección y defensa de los derechos humanos.
 - Se incorporó el interés legítimo como requisito de procedencia del juicio de amparo, sustituyendo al interés jurídico directo.

- Se modificó la Cláusula Otero, la cual establecía que los efectos de las sentencias de amparo sólo surtían efectos entre los particulares que participaran en el juicio, para incorporar la declaratoria general de inconstitucionalidad, dando efectos generales a las sentencias de amparo; la excepción se da en materia tributaria.
- Se establece que el juicio de amparo puede ser promovido por cualquier persona, no sólo en contra de actos sino también por omisiones de la autoridad que violen sus derechos humanos.
- Se amplía el concepto de autoridad, toda vez que anteriormente el juicio de amparo se promovía exclusivamente contra actos de la autoridad, pero ahora la nueva reforma amplía la protección contra acciones de particulares en determinadas hipótesis, lo cual tiene por objeto brindar la máxima protección para los derechos humanos, tomando en cuenta que muchas violaciones, de facto, proceden de actos u omisiones de actores no estatales.

10) *Reforma en materia Política-Electoral.*

La Reforma en materia Política-Electoral transforma las instituciones y las reglas de la competencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. En cumplimiento a esta reforma, el 23 de mayo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de Delitos Electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Este conjunto de ordenamientos modifica la relación entre Poderes y entre éstos y los ciudadanos en dos grandes aspectos:

- Se modernizan las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre los tres Poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos, así como para consolidar una democracia de resultados.
- Se transforman las instituciones y las reglas de la competencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre a los comicios tanto locales como federales.

Esta reforma consolida una democracia de resultados, brinda mayor certidumbre, equidad y transparencia a los comicios y fomenta la participación ciudadana. La autoridad electoral evolucionó al convertirse en el Instituto Nacional Electoral (INE), con capacidad para organizar las elecciones en cualquier estado de la República cuando la situación lo amerite, con lo que se homologará la calidad de los comicios en todo el país.

En este sentido, la reforma Política-Electoral permitió que los procesos electorales de 2015 se realizaran bajo nuevas reglas para que las elecciones fueran más competidas. Por primera vez en la historia de nuestro país, hubo candidatos independientes que contendieron y triunfaron en elecciones para gobernador, presidentes municipales, diputados federales y legisladores locales. Con ello, se contribuyó de manera firme a la representación de la pluralidad que da fuerza y profundidad a nuestra democracia.

Asimismo, la reforma garantizó la paridad de género en la nominación de candidatos a puestos de elección popular. Por ello, en un hecho sin precedente, hubo paridad de género en las candidaturas a puestos de elección popular. Gracias a ello, la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura está compuesta en 42% por mujeres.

Con la Reforma Política-Electoral se modernizan las reglas e instituciones electorales para homologar la calidad de la democracia a lo largo de todo el territorio nacional. Además, se fortalece la capacidad del Estado para alcanzar acuerdos sobre las decisiones más relevantes, consolidando así una democracia de resultados en beneficio de los mexicanos.

11) Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) la justicia es igual para todos los mexicanos, sin importar la entidad federativa en la que se encuentren, en razón de que los criterios y los procedimientos judiciales en materia penal son iguales.

El CNPP representa el principal instrumento jurídico que el Estado Mexicano tiene para impulsar la adecuada implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el país, dada la homologación de los órganos y procedimientos que conlleva, así como su aplicación tanto en el fuero federal como en el fuero común.

La expedición del CNPP ha contribuido a la aceleración del proceso de implementación de la reforma penal en el país de forma más eficiente y efectiva, constituyéndose en un instrumento fundamental de política pública para lograr la homogeneidad del Sistema de Justicia Penal en todas las regiones del país.

Entre las principales aportaciones que está generando para el proceso de implementación del sistema se encuentran las siguientes:

- Se logra una adecuada sistematización, homogeneidad y unificación de los criterios legislativos en el ámbito procesal penal, a fin de lograr una mayor y mejor coordinación entre los operadores jurídicos del nuevo Sistema de Justicia Penal de corte acusatorio.
- Propicia condiciones para la construcción de una política criminal coherente, articulada e integral en todo el país, ya que se parte de un mismo tratamiento procesal penal a situaciones jurídicas iguales.
- Se origina mayor certidumbre jurídica con respecto al gobernado, porque existe claridad sobre cuáles son las normas jurídicas a observar en todo el país en materia adjetiva penal, sin temor de cambiar de criterios o tratamientos en virtud del enfoque, contenido y alcance que cada entidad federativa imprima a la legislación procesal.

- Propicia criterios judiciales homogéneos al tener que interpretar un sólo cuerpo normativo de naturaleza adjetiva, para toda la República.
- Se unifican criterios en cuanto a los diversos ejes de implementación de la reforma, como por ejemplo, en la capacitación de los operadores del sistema, en los procesos de rediseño institucional, infraestructura, difusión, entre otros aspectos.

Hasta el momento, todas las entidades han emitido la Declaratoria de adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales y en 26 de ellas se encuentra vigente. En las 26 entidades federativas donde el CNPP está operando, la cobertura de población es de 44 millones 272 mil 289 habitantes, 36.6% del total nacional.

En cuanto a la implementación del CNPP a nivel federal, en 8 estados ya opera, los cuales tienen una población de 22 millones 992 mil 884 habitantes, 19% de la población total del país. Cabe señalar que la implementación a nivel local no se relaciona necesariamente con la implementación a nivel federal. Un claro ejemplo es Guanajuato, que tiene vigente el CNPP a nivel federal, mientras que a nivel local su vigencia comenzará hasta 2016.

Considerando este contexto, durante el tiempo que lleva vigente el Código Nacional de Procedimientos Penales es evidente que ha contribuido de manera significativa al proceso de implementación de la reforma penal y ha consolidado la aplicación de los principios constitucionales en el procedimiento penal, incidiendo en la potencialización de los avances y resultados positivos en los estados.

A continuación, se muestran algunos de los resultados concretos de la operación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, lo cual evidencia beneficios sustantivos de las figuras jurídicas que ahora retoma el texto vigente del Código Nacional de Procedimientos Penales:

- De 2009 a 2014 se han celebrado por lo menos 550,289 audiencias, de las cuales al menos 13,245 se han hecho en el marco del CNPP, lo cual forma parte del beneficio de tener una justicia transparente, accesible y cercana al ciudadano. En todas las audiencias ha estado presente el juez, el defensor y el ministerio público.
- Se han llevado a cabo en el NSJP, de 2009 a agosto de 2015, al menos 16,689 acuerdos reparatorios con intervención judicial, de los cuales en ocho meses en las entidades que operan CNPP se realizaron más de 711 acuerdos.
- En por lo menos 7,343 causas penales se ha llegado hasta el juicio oral y la sentencia ha sido definitiva, de las cuales 399 se han dado en el marco del CNPP.
- Del total de medidas cautelares privativas de la libertad, de 2009 a 2014 se han determinado para 46,645 personas prisión preventiva (42.8%), de las cuales 1,183 han sido en el contexto del CNPP. Este hecho es un logro tangible, debido a que la prisión preventiva no es la regla, pues existen diversas medidas cautelares que están siendo usadas por los jueces.

- Respecto de la reparación del daño, en Coahuila se han recuperado \$6,123,767.26 en los procedimientos de mediación y justicia restaurativa a favor de las víctimas; y por su parte las Unidades de Investigación de la PGJE han logrado recuperar \$23,161,497.86.
- En Nuevo León, en el año 2014, se resolvieron 1,528 causas con sentencia definitiva. El tiempo de resolución promedio fue de 14.1 meses. La causa con menor tiempo de solución fue de 6.2 meses y el proceso más largo fue de 22.2 meses.

12) Reforma constitucional en materia de Anticorrupción.

La Reforma en materia de Anticorrupción genera un marco institucional de pesos y contrapesos, así como la coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para combatir la corrupción.

I. Creación de un Sistema Nacional Anticorrupción

- Se creó un Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en coordinación con los sistemas locales de combate a la corrupción de las entidades federativas.
- Se crea la Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia administrativa de coordinación entre los sistemas federal y local de anticorrupción, así como para fomentar las bases y principios del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Se creó el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, integrado por:
 - El titular de la Auditoría Superior de la Federación;
 - El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
 - El titular de la Secretaría de la Función Pública;
 - El presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
 - El Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
 - Un representante del Consejo de la Judicatura Federal; y
 - Un representante del Comité de Participación Ciudadana.

II. Códigos de Ética y Conducta

- Se establece la obligación de los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de su competencia, de emitir lineamientos de conducta que deberán observar sus servidores públicos, sin perjuicio de aquellas que emitan los sistemas locales.

III. Comité de Participación Ciudadana

- Se integra un Comité de Participación Ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción, que contribuya a la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Éste será el órgano ciudadano mediante el cual se canalizarían los esfuerzos de la sociedad civil, en su función de coadyuvar con las autoridades en el combate a la corrupción, conformado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- El funcionamiento y estructura de este Comité de Participación Ciudadana permite que las organizaciones de la sociedad civil que tengan interés en participar, se registren en el Comité y puedan coadyuvar con los órganos responsables del control y sanción de la corrupción en la prevención de la misma.
- Se establece que puedan emitir recomendaciones a los entes que integran el Sistema.

IV. Fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación

- La Auditoría Superior de la Federación ha sido fortalecida con autonomía e independencia y facultada para auditar el ejercicio en curso y los ejercicios fiscales anteriores, con base en lo siguiente:
 - Se eliminan los principios de anualidad y posterioridad.
 - Se le otorga la facultad de iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal.
 - Fiscalizará en tiempo real por denuncia de actos graves.
 - Podrá auditar los fondos y fideicomisos públicos y privados que ejerzan recursos públicos.
 - Contará para su labor con la colaboración y auxilio de autoridades de todos los niveles de gobierno.
 - Podrá iniciar procedimientos por actos o faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
 - Denunciará ante la fiscalía especializada de combate a la corrupción los delitos que encuentre en su investigación.
 - Estará dotada de facultades de investigación respecto a faltas administrativas graves.

- Presentará informes individuales de auditoría públicos, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, en esta última fecha presentará un Informe Público General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
 - Fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.
- V. Ampliación de Facultades del Tribunal de Justicia Administrativa
- Se amplían las facultades del Tribunal de Justicia Administrativa, para que sea imparcial y autónomo en sus resoluciones respecto a las sanciones a servidores públicos por la comisión de faltas administrativas graves, así como a particulares vinculados con las mismas. Asimismo, podrá fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.
 - Se crean Salas Especializadas en materia de responsabilidades administrativas.
 - Los Magistrados serán ratificados por el Senado y con periodos predeterminados y candados para su remoción.
- VI. Reestructura de la Secretaría de la Función Pública
- Aunado a lo anterior, con esta reforma se lograr reestructurar a la Secretaría de la Función Pública, dotándole de mayores facultades para prevenir y mantener la legalidad en el ejercicio del servicio público, y para evaluar el desempeño de políticas y programas al interior del Gobierno Federal, con facultades incluso para recurrir a las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

13) Reforma en materia de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

La Reforma garantiza un manejo más responsable y transparente de los recursos en los tres órdenes de gobierno y vela por la estabilidad de las finanzas públicas, para coadyuvar en la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y brindar certidumbre a los contribuyentes acerca del destino de los recursos.

La reforma constitucional en materia de disciplina financiera facultó al Congreso de la Unión para legislar sobre reglas de presupuesto, endeudamiento y transparencia presupuestaria, aplicables a los gobiernos estatales y municipales, a partir de:

- Definir las bases sobre las cuales el Ejecutivo puede celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación a favor de las entidades federativas.

- Expedir las leyes que contengan las bases generales para que los estados, el Distrito Federal y los municipios puedan incurrir en endeudamiento.
- Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que requieran el Gobierno del Distrito Federal y las entidades.
- Determinar los límites y modalidades bajo los cuales se podrán afectar las participaciones para cubrir empréstitos.
- Normar la obligación de inscribir y publicitar la totalidad de los empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único.
- Establecer un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda.
- Determinar las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan las disposiciones en la materia.

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado.

Se incorporan medidas de responsabilidad hacendaria para que las legislaturas locales autoricen los montos máximos para contratar empréstitos y obligaciones.

Se establece que los estados podrán otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios.

Se prohíbe destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Se plantea la posibilidad de que estados y municipios puedan contratar obligaciones para cubrir necesidades de corto plazo, las cuales deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del período de gobierno correspondiente, en cuyo período no podrán contratarse nuevas obligaciones.

Igualmente, precisa que la facultad de fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación, abarcará las garantías que, en su caso, otorgue el gobierno federal respecto a empréstitos de los estados y los municipios, en cuyo caso fiscalizará el destino y el ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales.

Incorpora que las Constituciones de los Estados contemplen que los servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública. Además, se propone que las entidades estatales de fiscalización revisarán las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Los aspectos relevantes de la iniciativa se refieren principalmente a:

- Reglas de disciplina financiera, que promuevan el sano desarrollo de las finanzas públicas, mediante principios de responsabilidad hacendaria;
- Sistema de Alertas, vinculado a los niveles de endeudamiento, de servicio de la deuda y de las condiciones de liquidez, que permita una detección oportuna del riesgo en el endeudamiento de los entes públicos;

- Contratación de Financiamientos y Obligaciones, bajo principios de transparencia y eficiencia, de forma que su contratación se realice al menor costo financiero y destinando los recursos obtenidos a inversión pública;
- Deuda Estatal Garantizada, a través de la cual la Federación, de acuerdo a la autorización constitucional, otorgará su aval con el único objetivo de apoyar a los estados y los municipios para reducir la tasa de interés de sus créditos. Lo anterior, a cambio de generar convenios de disciplina financiera; y,
- Registro Público Único, para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones de los gobiernos locales.

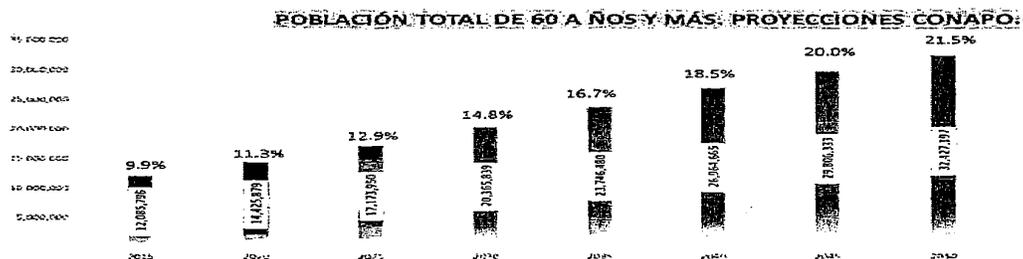
Por lo anterior, esta reforma constitucional representa un valioso avance en materia de responsabilidad hacendaria, mecanismos para contratación eficiente de nuevo endeudamiento y transparencia en la contratación y uso de recursos públicos en los gobiernos de entidades federativas y municipios, además de que promueve la rendición de cuentas y el combate a los actos de corrupción en la contratación de empréstitos y obligaciones de pago por parte de las entidades federativas y los municipios.

POLÍTICA SOCIAL

Pregunta 3

Cambio demográfico y envejecimiento de la población. Apartado. México incluyente

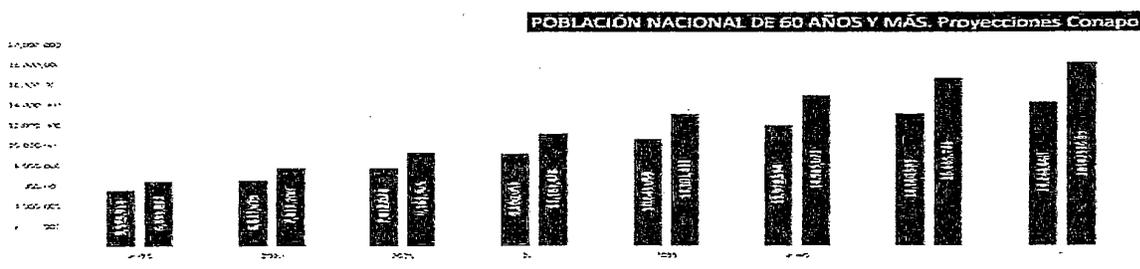
En ninguno de los documentos presentados con motivo del tercer informe de gobierno por el titular del Poder Ejecutivo Federal, existe información que den cuenta de las estrategias o políticas públicas que aborden desde una perspectiva integral el tema del envejecimiento de la población que implica la transición demográfica que se observa en la población nacional de desde hace años. En el mejor de los casos, el ejecutivo, refiere algunas acciones aisladas en materia de salud y protección social, sin articulaciones, ni bases que establezcan una estrategia nacional para el presente y el futuro.



De acuerdo a la información oficial disponible y con base en las proyecciones de población del Conapo, la población mayor de 60 años pasará de representar el 9.9% de la población nacional en 2015 a 12.9% en 2025 y se ubicará en 21.5% para 2050.

La importancia que ocupa este tema dentro del conjunto de acciones desarrolladas por el gobierno federal, no se corresponde con la magnitud del tema.

Los datos muestran la existencia de una estrecha relación entre género y esperanza de vida. Mientras más es la edad, mayor es la proporción de mujeres con respecto a los hombres. Esto implica retos para el corto, mediano, y largo plazo, en virtud de la menor cobertura en protección social y aseguramiento a sistemas contributivos de seguridad social a las mujeres.



El horizonte de mediano y largo plazo para este sector presenta retos sociales, culturales, financieros y administrativos cada vez más importantes para todas las instituciones del Estado, se trata de un desafío que requiere de la atención de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se pregunta lo siguiente:

¿Cuenta el Gobierno Federal con proyecciones sobre el monto de recursos públicos que serán necesarios para enfrentar anualmente el envejecimiento de la población en materia de salud, seguridad social, servicios sociales, adecuación a infraestructura urbana, construcción y habilitación de casas de día, recreación, inserción en el mercado laboral y transporte; en infraestructura médica y hospitalaria, cuál es panorama en 2015 y cuál es la proyección a 2025; en materia social y urbana, existe alguna previsión para que las entidades federativas, municipios y gobierno federal, cuenten con un plan de intervenciones a mediano y largo plazo para enfrentar los retos del envejecimiento en el medio urbano; y respecto a los sistemas pensionarios contributivos como en el sistema no contributivo; a cuánto ascienden los requerimientos financieros al 2016, 2018 y 2030, cuáles son las fuentes de financiamiento y a cuánto ascienden los déficits en cada sistema?

Respuesta:

Diagnóstico de la situación del Adulto Mayor

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Pensión para Adultos Mayores³⁹, las condiciones de vida de este grupo poblacional en México constituyen un tema que ha sido objeto de estudio de distintas dependencias y organismos. Asimismo, se han elaborado recientemente perfiles o diagnósticos de los retos que enfrentan las personas adultas mayores, sus familias y las instituciones públicas.

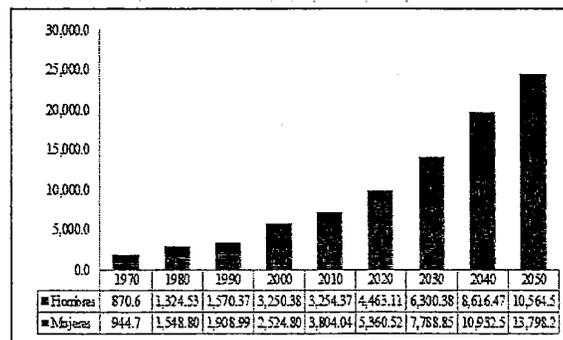
A su vez, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en 2005 el documento *Las personas adultas mayores en México. Perfil sociodemográfico al inicio del siglo XXI*. Adicionalmente, con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad, el INEGI presentó en 2012 un conjunto de indicadores que muestran las condiciones sociodemográficas de la población de 60 años en adelante.

Asimismo, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) elaboró el documento *La situación demográfica de México 2011*, el cual incluye el *Diagnóstico socio-demográfico del envejecimiento en México*. Por otra parte, en el marco de la divulgación de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) publicaron los resultados de la ENADIS 2010 para las personas adultas mayores.

Además, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) coordinó el levantamiento y análisis de la información de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), la cual contiene un módulo específico para obtener información sobre las condiciones y retos en materia de salud de los adultos de 60 años en adelante. Adicionalmente, el INSP elaboró el documento analítico "Discapacidad y dependencia en adultos mayores mexicanos: un curso sano para una vejez plena".

Gráfica 1. Población de 65 años en adelante por sexo, 1970-2050

(Miles de personas)



Fuente: Diagnóstico sociodemográfico del envejecimiento en México, CONAPO (2011)

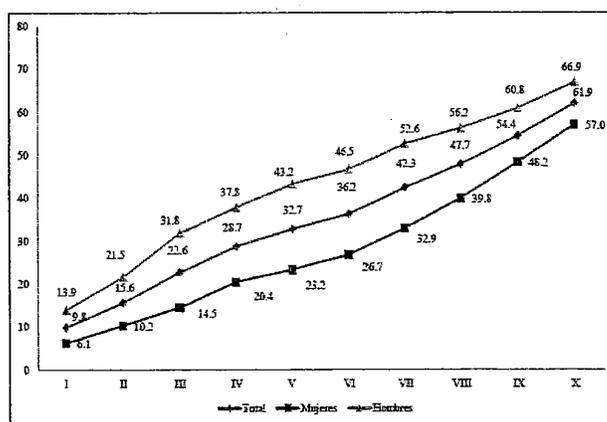
³⁹ http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/dgap/diagnostico/Diagnostico_PAM_2013.pdf

Las pensiones son instrumentos de ahorro vinculados al salario del individuo durante su vida laboral, que contribuyen a contener la disminución del ingreso en la vejez. En México existen dos tipos de pensiones, las contributivas y las no contributivas. Las instituciones que otorgan pensiones contributivas son principalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores del estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y los sistemas de seguridad social estatales. De los aproximadamente 7 millones de adultos mayores contabilizados en el Censo de 2010, 1.3 millones de ellos eran pensionados o jubilados; es decir, 5.7 millones de adultos mayores no percibían ingresos por concepto de pensión o jubilación contributiva.

Los datos sobre la contribución a la seguridad social de la población económicamente activa ayudan a explicar los resultados anteriores. De acuerdo con la información del MCS-ENIGH 2010, 36.4 por ciento de la población de 12 años en adelante reportó que cotizaba o que en algún momento había realizado aportaciones a la seguridad social. Esta proporción es menor a 10 por ciento en el primer decil de ingresos, e igual a 62 por ciento en el decil con mayores ingresos de la población, lo cual muestra que existe una brecha considerable en el acceso a la seguridad social.

De hecho, la participación en la seguridad social es aún menor si se considera únicamente a la población femenina (Gráfica 2).

Gráfica 2. Porcentaje de personas de 12 años o más que alguna vez ha cotizado en la seguridad social por decil de ingresos, 2010



Fuente: Dirección General de Análisis y Prospectiva de SEDESOL con datos del MCS-ENIGH 2010

Acelerado deterioro de la salud

En las causas de muerte de las personas adultas mayores se reflejan las consecuencias de los estilos de vida y el impacto de las enfermedades propias de cada género. En el caso de los hombres, la diabetes mellitus es la segunda causa de mortalidad, mientras que en las mujeres, este padecimiento no se encuentra entre las diez principales causas de fallecimiento.

En las mujeres la desnutrición calórico-proteica y el cáncer cérvico-uterino aparecen entre las principales causas, mientras que entre los hombres figura la cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado y el tumor maligno de próstata.

La ENSANUT 2012 reporta que los porcentajes de adultos mayores jubilados o pensionados por padecimiento son los siguientes: 50.6% con hipertensión, 28.5% con diabetes y 23.7% con hipercolesterolemia; mientras que para el grupo de adultos mayores sin pensión ni jubilación se reportan 40.2%, 24.2% y 16.6% para los padecimientos respectivos.

Dependencia económica y funcional de terceros

La vulnerabilidad de las personas adultas mayores se refleja en mayor dependencia económica y funcional de familiares o terceros, lo cual es un factor que les resta autonomía.

La información de la ENADIS 2010 muestra que poco menos de 62% de las personas adultas mayores, depende de un familiar o tercero para su manutención económica. Si se considera por separado a los hombres y las mujeres, se obtiene que 57.9% de los varones y 75.6% de las mujeres presentan dependencia económica.

Por otro lado, se observa que las limitaciones para moverse o caminar afectan a 6.6% de los hombres y a 6.3% de las mujeres adultas mayores.

Educación

El nivel educativo de los individuos está vinculado tanto al nivel de ingreso, como al acceso a los sistemas de seguridad social. Entre más alto es el nivel educativo, mayor es la probabilidad de tener un trabajo asalariado. En México, el rezago educativo es mayor entre los individuos con mayor edad. En el grupo de adultos mayores de 65 años en adelante, el rezago educativo alcanza 66.2%.

La escolaridad en todos los niveles (primaria, secundaria, estudios técnicos, media superior y superior) es menor para los adultos con mayor edad para ambos sexos; en consecuencia, los grados promedio de escolaridad de la población objetivo son menores conforme aumenta la edad, de tal manera que los adultos de 85 años en adelante tienen un grado promedio de escolaridad que apenas supera los dos años.

Cuadro 1. Analfabetismo y escolaridad de la población objetivo, 2010 (Porcentajes)

Escolaridad	Grupo de población	65 y más	65-69 años	70-74 años	75-79 años	80-84 años	85 años y más
Analfabetismo	Total	34.25	26.84	32.03	33.52	42.44	54.15
	Hombres	31.92	22.14	29.39	32.52	38.76	55.44
	Mujeres	35.82	30	33.71	34.19	44.88	53.08
Sin escolaridad	Total	36.35	27.27	33.63	37.67	45.96	58.06
	Hombres	36.12	24.05	33.43	39.12	44.16	61.74
	Mujeres	36.51	29.42	33.76	36.7	47.16	55.01
Primaria	Total	52.51	56.03	56.3	53.49	46.75	37.59
	Hombres	52.74	58.21	55.43	53.34	50.38	34.84
	Mujeres	52.35	54.56	56.85	53.60	44.35	39.88
Secundaria	Total	4.42	6.12	4.04	4.37	2.89	1.87
	Hombres	4.36	6.53	4.19	3.67	2.01	1.94
	Mujeres	4.46	5.84	3.94	4.84	3.47	1.81
Estudios técnicos o comerciales	Total	2.69	4.39	2.5	1.76	1.07	1
	Hombres	0.83	1.4	1.07	0.43	0.11	0
	Mujeres	3.95	6.4	3.41	2.65	1.7	1.83
Preparatoria o bachillerato	Total	1.14	1.36	1.27	0.94	1.03	0.54
	Hombres	1.3	1.61	1.8	0.91	0.78	0.41
	Mujeres	1.04	1.19	0.93	0.97	1.2	0.83
Educación superior ¹	Total	2.37	4.18	1.79	1.36	1.53	0.75
	Hombres	4.24	7.85	3.89	2.08	1.32	0.86
	Mujeres	1.1	1.71	0.46	0.86	1.67	0.65
Grado promedio de escolaridad (años)	Total	3.58	4.45	3.57	3.31	2.88	2.07
	Hombres	3.71	4.96	3.83	3.15	2.78	1.77
	Mujeres	3.49	4.12	3.41	3.42	2.95	2.33

Fuente: Dirección General de Análisis y Prospectiva de SEDESOL con datos del MCS-ENIGH 2010

Proyecciones presupuestales

Pensión Adultos Mayores

Por otro lado, el sistema pensionario no contributivo del Gobierno Federal se concentra en el programa de adultos mayores a cargo de la SEDESOL. Dicho programa tiene una población de beneficiarios de 5.7 millones con un presupuesto de 36 mil 800 millones de pesos en el 2015. Con respecto al gasto futuro en este programa, existen proyecciones calculadas con base en la población beneficiaria esperada y las tasas de mortalidad. Así, el gasto del programa en 2018 sería de alrededor de 40 mil 700 MDP, mientras que para el 2030, la cifra se estima en 62 mil 800 MDP. Este incremento se debe principalmente al crecimiento de la población de 65 y más, que en 2015 representa 4.4% y para el 2030 representará 6.6%. En términos del PIB, el gasto en dicho programa asciende a 0.2% en 2015 y a 0.26% en 2030.

Como se refleja en los Criterios Generales de Política Económica 2016, se cuenta con proyecciones sobre el monto de recursos públicos necesarios para enfrentar anualmente el envejecimiento de la población en materia de pensiones. Estas proyecciones se realizan con el objeto de mantener una adecuada planeación de gasto público en materia de pensiones.

En este sentido, se estima que el gasto en pensiones y jubilaciones pasará de 3.2% a 3.7% del PIB de 2016 a 2021, con un crecimiento real anual promedio de 7.3%. Cada régimen de pensiones tiene obligaciones para el Gobierno relacionadas a su estructura.

El pasivo generado por el sistema de reparto depende esencialmente de: (1) la razón de dependencia que está determinada por el número de pensionados respecto al número de trabajadores activos que aún cotizan bajo ese sistema; (2) la edad esperada de retiro de los trabajadores activos; (3) los años de servicios de los trabajadores activos; (4) los montos de pensión mensual establecidos en los sistemas de reparto y; (5) la esperanza de vida promedio de los trabajadores que se retiran bajo ese sistema. La sensibilidad de los pasivos pensionarios a los valores estimados de estas variables es alta. Para comparar las estimaciones se debe tomar en cuenta que son publicadas en distintos momentos y que los supuestos empleados para su cálculo, pueden diferir entre estimaciones.

Pasivo Pensionario

Institución	Miles de millones de pesos de 2014	Porcentaje del PIB de 2014
IMSS e IMSS-RJP ¹	2,822	15.9
Pemex ²	1,474	8.3
CFE ³	536	3.0
ISSSTE ⁴	5,160	29.0

1/ Dato 2014, Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos IMSS 2014-2015. Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS (RJP).

2/ Dato 2014, Estados Financieros Consolidados, Pemex.

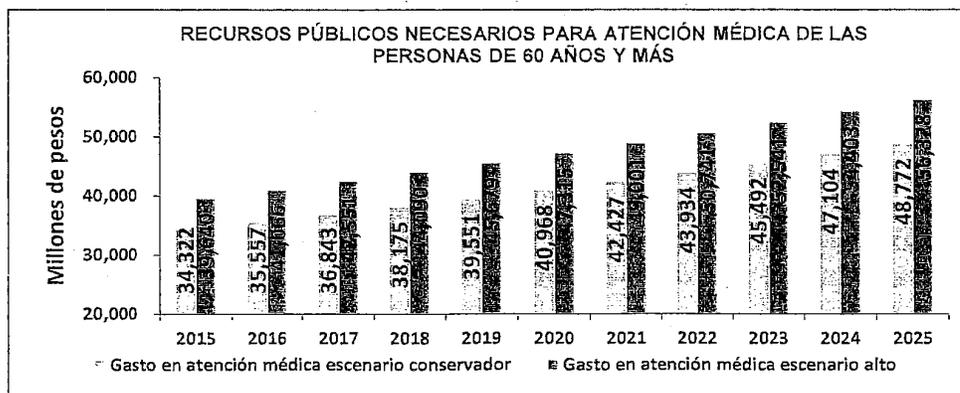
3/ Dato 2014, Estados Financieros CFE.

4/ Dato 2013, Valuación Financiera y Actuarial.

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2016, p. 142.

Atención médica

El Gobierno Federal cuenta con proyecciones de los recursos públicos anuales necesarios para proporcionar atención médica a la población mayor de 60 años. Dichos recursos fluctúan entre 34,322 millones de pesos (mdp) para 2015 y 56,328 mdp para 2025, dependiendo del incremento esperado de la cobertura financiera pública del paquete de intervenciones médicas, enfocadas a este segmento de la población mexicana.



Pirámide poblacional, reformas y gasto en pensiones

La evolución de la pirámide demográfica en México indica que entre 2016 y 2030 habrá una transición importante de personas jóvenes a personas que oscilan entre los 40 y 60 años de edad. Esto quiere decir que en 2030 la pirámide poblacional se estará concentrando en la parte media de la pirámide y que ésta evolucionará hacia una estructura con mayor porcentaje de personas en edad avanzada.

Las Reformas de Pensiones IMSS (1997) e ISSSTE (2007), eliminaron los sistemas de reparto del Gobierno Federal, los cuales eran fiscalmente insostenibles en el largo plazo. Durante el periodo de transición, el Gobierno Federal es responsable de los pensionados actuales y de todos los trabajadores que opten pensionarse bajo el antiguo régimen ("Generación de Transición"). Lo anterior, sin la posibilidad de utilizar los recursos de las cuotas de los trabajadores en activo, las cuales se depositan en cuentas individuales. Con ello, el impacto de las Reformas en el corto plazo, principalmente se refleja en los costos de transición que implican un gasto de aproximadamente 0.6 puntos del PIB por año en los próximos 3 años, el cual disminuirá gradualmente hasta reflejar los ahorros de las Reformas. El impacto de las Reformas en el ahorro se empezará a reflejar a partir del año 2029.

Acciones en las entidades federativas y municipios

Cada entidad federativa y municipio puede aplicar su propia política pública para atender a este segmento de población, sin embargo, hasta el momento se ha buscado la coordinación para las pensiones no contributivas, a fin de no duplicar los apoyos. Para esto, el Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM) realiza la confronta de los padrones tratando de maximizar los recursos y por ende la cobertura de éste.

El PPAM también se coordina con las Secretarías de Salud federal y estatales para empatar los días de pago con las brigadas de salud o con las campañas de vacunación para los Adultos Mayores, o para brindar talleres en materia de higiene, alimentación, salud mental y autoestima.

Por parte de Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), se otorga a las personas Adultas Mayores (todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más) servicios de manera directa y acceso a beneficios y descuentos a través de la credencial INAPAM. En 2014, atendió a poco más de un millón de personas⁴⁰.

Pregunta 4

Educación

A principios del actual ejercicio fiscal, el ex Secretario de Educación Pública, Emilio Chauyffet, reconoció que había en el país un bajo logro educativo de los alumnos, escasa inclusión de la población vulnerable, resultados inequitativos y situación de abandono de la escuela pública.

Asimismo, en el tercer informe de gobierno, se resaltan como sobresalientes las siguientes cifras:

⁴⁰ <https://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/717/1/images/FMyE%20E003%202014.pdf>

- Se atiende a 5 millones de estudiantes en Educación Media Superior, con lo que la cobertura se ha incrementado 8.6 puntos porcentuales, alcanzando un nivel de 74.5%.
- Se triplicó el número de Escuelas de Tiempo Completo de 6 mil 708 a 23 mil 182.
- Al cierre de 2015, se habrán mejorado 15 mil 800 planteles con el Programa Escuela Digna; la tercera parte en comunidades indígenas.
- En Educación Superior, la cobertura subió a 34.1%, hoy 270 mil alumnos más se preparan para ser profesionistas.

Sin embargo, en el PPEF, existe una disminución de cerca de 5,700 mdp en el presupuesto destinado a educación, con relación al presupuesto aprobado el ejercicio fiscal pasado. Un monto importante de esta reducción se encuentra en el gasto de inversión, al cual se asignan para 2016, 3,664 mdp, cuando en 2015 fue 7,450 mdp; es decir, una diferencia de cerca de 3,786 mdp.

Cabe destacar que, dentro de este concepto, la mayor disminución fue en el rubro de obras públicas, que será de 1,207 mdp en 2016, frente a los 4,042 mdp del año pasado. Una diferencia de 2,835 mdp. Por su parte, el rubro de bienes muebles e inmuebles será de 1,066 mdp, contra los 1,370 mdp del año pasado. Una disminución de 304 mdp.

Además, el Programa de Escuelas Dignas, con recursos por 3,300 mdp, desaparecerá en 2016.

En suma, en lo que va de la actual administración, se reconocen como logros importantes, el aumento de la cobertura de Educación Media Superior, el número de Escuelas de Tiempo Completo y la cobertura de Educación Superior, todos ellos, avances estrechamente ligados, con el gasto de inversión, que para 2016 sufriría un recorte de más del 50%. Conviene señalar que para el Programa Escuelas de Tiempo Completo, se aplicaría un recorte de cerca de 2 mil mdp. Por lo que concierne al Programa Escuelas Dignas, a pesar que el Informe destaca que la tercera parte de las mejoras se ubicaron en comunidades indígenas, el PPEF-2016 lo desaparece.

Lo anterior, acentuará la situación de abandono de la escuela pública, así como la exclusión de la población vulnerable, lo cual es contrario a los objetivos del gobierno, expresados en el Informe.

Asimismo, es menester resaltar que dentro de las prioridades de gobierno para el próximo año se encuentra la Educación Superior, rubro que, de acuerdo al mensaje del Ejecutivo, no sería afectado por el recorte presupuestal. Sin embargo, al analizar el destino del gasto, de capital y gasto corriente, se observa que el primero sufre recorte de poco más de 600 mdp y el segundo de más de 4 mil mdp. Otro tanto, sucede cuando se analiza el gasto por ramo y destino de la función educación, en el que se observa se observa que la Educación Superior sufre un recorte de cerca de 5 mil mdp.

Con bases en los datos mencionados, es evidente que existe una incongruencia entre los objetivos prioritarios del gobierno y recorte que se observa para 2016.

Por tanto, ¿Cuáles serán las acciones concretas que pondrá en marcha el Ejecutivo Federal para favorecer el logro educativo de los alumnos, la inclusión de la población vulnerable, los resultados equitativos y el mejoramiento de la escuela pública, que es la base del progreso y del desarrollo, equidad y justicia social?

Respuesta:

La Reforma Educativa se centrará en la implementación de diversas estrategias:

- Se colocará a la escuela en el centro del sistema educativo, el sistema estará al servicio de las escuelas y alumnos. Se fortalecerá a los directores y consejos técnicos escolares, al mismo tiempo que se fomentará la participación más activa de los padres de familia. De igual manera, se continuará apoyando la autonomía de gestión y la asistencia técnica a las escuelas y se reducirá la carga administrativa que enfrentan para concentrarse en tareas pedagógicas.
- Se invertirá más y mejor en infraestructura, equipamiento y materiales educativos. Los edificios, el equipamiento de las escuelas, así como la disponibilidad de libros y material didáctico, son elementos indispensables que toda buena escuela requiere. Con los certificados de infraestructura escolar se realizará el programa más ambicioso en las últimas décadas para mejorar las escuelas de México. Más de 50 mil millones de pesos permitirán dar mantenimiento a planteles existentes y construir donde haga falta, llegando a 33 mil escuelas. Asimismo, se desplegará un esfuerzo para que las escuelas cuenten con materiales de calidad, pertinentes y de manera oportuna.
- Se continuará fortaleciendo el desarrollo profesional docente. Cada maestro es crucial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y de cada uno depende hacer efectiva una educación de calidad. Por lo anterior, se consolida el nuevo Servicio Profesional Docente y se trabaja estrechamente con el INEE para llevar a cabo procesos de evaluación claros, transparentes y contextualizados, que son valiosos referentes para ofrecer a los maestros la formación continua, pertinente y de calidad que merecen. También se trabaja en un plan integral para fortalecer la educación normal y las escuelas normales.
- Respecto al modelo educativo, se revisarán los planes y programas de estudio. Se construirá el modelo educativo y se actualizarán contenidos y la estructura curricular, acorde con las necesidades económicas y tecnológicas del siglo 21, así como los valores de libertad, democracia, respeto a la ley, solidaridad, igualdad de oportunidades y patriotismo de nuestra época.
- Se dará un renovado impulso a la equidad y a la inclusión. Para ello, se buscará aumentar la cobertura en educación media superior y superior, a fin de que todos los jóvenes del país tengan acceso a una educación de calidad que los prepare para la vida y el desarrollo personal.

- Se estrechará la vinculación entre la educación y el mercado laboral. Trabajaremos cercanamente con las instituciones de educación superior, públicas y privadas para que la formación que reciben nuestros jóvenes sea de mayor calidad y más pertinente, y les permita encontrar más y mejores empleos. Se dará un renovado impulso a la educación dual que vincula a los jóvenes con el sector productivo desde su etapa de estudiantes, y mejoraremos la orientación vocacional. Por otra parte, la investigación y generación de conocimientos deben ayudar al desarrollo de nuestra economía, tomando en cuenta sus vocaciones regionales y las exigencias de un mundo globalizado.
- Se llevará a cabo una reforma administrativa de la Secretaría de Educación Pública. Se fortalecerá el Sistema de Gestión e Información Educativa y se asegurará que el manejo del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo sea eficiente y transparente.

Pregunta 5

Cultura

En el tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, que consta de más de 600 páginas, apenas encontramos 17 cuartillas dedicadas a la cultura y en ellas se le menciona como un "activo". Considerar a la cultura como un "activo" contable, me parece equivocada. Pues ni la cultura es un "activo" de una empresa ni la Nación es una "empresa". Según el informe, al menos la mitad de la población disfrutó de alguna actividad artística o cultural durante el último año. Eso se traduce en que más de la mitad de la población no tuvo acceso a este tipo de estímulos. Conviene recordarle al Ejecutivo Federal que la cultura no se puede reducir simplemente al conteo de cuántos espectadores acudieron a exposiciones o conciertos. La cultura es algo más que un mero espectáculo y no es un producto que pueda ser empaquetado y controlado por algún partido político. La cultura es el patrimonio de todos y es una verdad irrefutable la necesidad de apoyarla, sobre todo, en un país como el nuestro poseedor de una enorme herencia cultural. En este contexto, el anuncio de la creación de la Secretaría de Cultura apunta al objetivo transversal de este gobierno de privatizar el territorio y el patrimonio nacional, incluida la cultura. Al ser la cultura, patrimonio de todas y todos los mexicanos, ¿Por qué centralizarla en un organismo de gobierno regulador y administrador cuyas directrices estarían regidas por los intereses del mercado que no respetara la propiedad exclusiva de la Nación sobre estos bienes y su cuidado, en lugar de promover la creación cultural y el interés por ésta en cada uno de los habitantes del país? [SEP]

Respuesta:

La creación de la Secretaría de Cultura contribuirá al cumplimiento de la reforma realizada en 2009 al artículo 4º constitucional, en la que se reconoció el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, por lo que estableció que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones,

con pleno respeto a la libertad creativa, indicando que la Ley establecería los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

La iniciativa emitida por el Titular del Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, propone que la Secretaría de Cultura se ocupe, entre otros, de los siguientes asuntos:

- Conducir la elaboración, expedición y evaluación del Programa Nacional de Cultura, promoviendo las medidas para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.
- Diseñar estrategias, mecanismos e instrumentos, así como fomentar la elaboración de programas, proyectos y acciones para promover y difundir la cultura, la historia y las artes, en un marco de participación corresponsable de los sectores público, social y privado.
- Diseñar estrategias para hacer frente a las nuevas realidades del país y a los cambios culturales del mundo contemporáneo, del papel de la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma para favorecer la cohesión y la transformación sociales; crear las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país y el fortalecimiento educativo; así como encontrar en la cultura un rostro que identifique a México en un mundo global.
- Responder a la complejidad y dimensión de nuestra diversidad cultural, para proyectarla dentro y fuera de nuestras fronteras.

La creación de la Secretaría de Cultura consolida el papel del Estado en la vida cultural del país, reflejada en una nueva relación entre el Estado y los intelectuales y artistas, con apego a la conciencia de que el apoyo a la cultura es responsabilidad y, a la vez, derecho de todos; así como nuevas vías de colaboración entre la Federación, las Entidades Federativas y Municipios que reconocen la pluralidad de voces de la nación.

POLÍTICA INTERIOR

Pregunta 6

Caso Ayotzinapa. De los hechos ocurridos en la ciudad de Iguala, Guerrero, los días 26 y 27 de septiembre de 2014, relativos a la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos

El informe rehúye explicar, los sucesos de la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre en Iguala. La actuación de elementos policiacos federales pertenecientes a la Procuraduría General de la República, Policía Federal y la intervención de elementos del 27 Batallón de Infantería del Ejército mexicano.

Existen indicios para afirmar que la masacre y la desaparición de los estudiantes normalistas era evitable, esa noche, las fuerzas federales tenían suficientes elementos en el terreno para detener a los policías corruptos y evitar que los crímenes se consumaran.

Resulta verdaderamente inconcebible la inacción de las instituciones. Durante horas, se dispararon cientos de balas de grueso calibre, se produjo una intensa movilización policiaca (registrada por cámaras, grabada y monitoreada en el Centro de Control y comando estatal C4, con sede en Iguala), se registraron comunicaciones radiales en las frecuencias policiales, se movilizaron vehículos y cuerpos médicos, todo ello, en el centro del tercer municipio más importante del Estado de Guerrero, sede del 27 Batallón de Infantería, asiento de un destacamento importante de la Policía Federal y con un Centro de Operaciones Estratégicas de la Procuraduría General de la República.

Si bien existen responsabilidades directas de los asesinos, del alcalde y demás funcionarios municipales, pero para que la justicia sea efectiva, es imprescindible, investigar la inacción de las autoridades federales y estatales.

Iguala no es un municipio pequeño ni aislado. En su cabecera están todas las fuerzas federales y estatales, con capacidad operativa y logística para enfrentar una situación como la que se sufrió esa noche. ¿Dónde estaba el Ejército Mexicano?, su cuartel se encuentra a escasos metros de los puntos de ataque. ¿Qué hicieron los elementos de las Fuerzas Especiales del Ejército?, quienes están altamente entrenados, con equipo y capacidad de movilización para enfrentar este tipo de sucesos, ¿por qué no salieron a defender al pueblo?, ¿quién estaba a cargo?, ¿qué hicieron los policías federales?, ellos estaban muy cerca del lugar de los hechos, no eran pocos, ni estaban desarmados.

Como parte de la información de la glosa del Tercer Informe que se busca ampliar con esta pregunta, el Secretario de la Defensa debe una explicación, también el Procurador y el Comisionado de Seguridad Pública. Todos ellos deben explicar lo que hicieron y lo que no hicieron en el momento en que se desarrollaban los acontecimientos que provocaron la muerte y desaparición de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa.

Todos ellos contaban con elementos en el terreno, con vehículos y el estado de fuerza suficiente para enfrentar a los criminales y defender a los ciudadanos. No hicieron nada, si lo hicieron no lo sabemos, pero no detuvieron la masacre.

Respuesta:

Ejército Mexicano

Además de la función que las leyes asignan a las Fuerzas Armadas de defender la soberanía, integridad, independencia de la nación, contra agresores externos, también le asigna la muy importante y siempre vigente de velar por la seguridad y el orden interior.

En el ejercicio consuetudinario de estas funciones las Fuerzas Armadas actúan en actividades apropiadas para prevenir actos contra el estado; en todas circunstancias no se debe perder de vista que esta actuación preventiva será considerada como en auxilio de la autoridad civil que tenga competencia en el caso, sin sustituirlas en sus funciones.

Para el desempeño de las funciones de seguridad y orden interior, en tiempo de paz el Ejército se organiza, equipa y adiestra a las tareas por cumplir, y su despliegue obedece a una estrategia de seguridad nacional, por lo tanto los organismos militares actualmente se encuentran establecidos en todo el territorio nacional.

A nivel nacional, el Ejército mantiene un despliegue de tropas para llevar a cabo actividades contra el narcotráfico; cuando se presenta la necesidad aplica el plan DN-III en auxilio de la población en caso de desastres suscitados por fenómenos meteorológicos, sismos o accidentes mayores.

En este sentido el municipio de Iguala corresponde al sector del 27/o. Batallón de Infantería, mismo que los días 26 y 27 de septiembre de 2014, su personal se encontraba cumpliendo tareas acordes a las misiones asignadas, tales como, PLAN DN-III-E, actividades de combate al narcotráfico, adiestramiento, actividades administrativas, etc.

Las actividades que realizó el personal disponible fueron las siguientes:

- 1055 Hs. 26 sep. 2014: salió la fuerza de reacción "Vázquez", con el fin de aplicar el PLAN DN-III-E, sobre el km. 44 de la Autopista Iguala-Puente de Ixtla, Cieneguillas, donde se volcó un tráiler que transportaba 35 toneladas de nitrato de amonio, reincorporándose a las 2255 Hs. de la misma fecha.
- 2300 Hs.: salió nuevamente la fuerza de reacción "Vázquez", al Hospital General de Iguala, Guerrero, a fin de verificar información relacionada con personas lesionadas por arma de fuego.
- 2345 Hs.: el comandante de la guardia en prevención recibió a 8 integrantes del equipo "los avispones", quienes refirieron haber sido agredidos con armas de fuego en el entronque carretero, conocido como Santa Teresa, por lo que salió nuevamente la fuerza de reacción a mencionado lugar.
- 2355 Hs.: se organiza la fuerza de apoyo "Martínez", con personal de los servicios disponibles del batallón.
- 0030, 27 sep. 2014: el comandante de la fuerza de reacción "Vázquez", que acudió a Santa Teresa, informó que localizó un taxi con impactos de arma de fuego, a un costado un cuerpo del sexo femenino, sin vida, a 400 mts. otro taxi, sin ocupantes, frente al cruce, un autobús con impactos de arma de fuego y 30 jóvenes, por lo que permaneció en el lugar hasta las 0320 Hs., 27 sep. 2014.
- 0030 Hs.: la fuerza de apoyo "Martínez", salió a realizar patrullamientos en la Ciudad de Iguala.
- a las 0030, 27 sep. 2014: la fuerza de apoyo "Martínez", inició patrullamientos, localizando 10 minutos después sobre la Carretera Iguala-Chilpancingo, debajo del puente y frente al palacio de justicia, el autobús estrella de oro no. 1531 que estaba siendo remolcado por una grúa, sin personas a bordo; posteriormente, se traslada a las oficinas del juzgado cívico con el fin de recuperar la motoneta que el elemento de información abandonó a inmediaciones del palacio de justicia, sin localizarla.

- 0115 Hs.: arribo al Hospital "Cristina", en atención a una denuncia de personas armadas, en la que localizó a 25 personas, 0129 Hs., se retiró hacia el lugar donde minutos antes había localizado a 2 cuerpos sin vida, en la que dividió su fuerza para custodiar los cuerpos, y regresar nuevamente al Hospital "Cristina".
- 0205 Hs.: arribo nuevamente al Hospital "Cristina"; posteriormente regreso a donde minutos antes había localizado los 2 cuerpos sin vida, en la que permaneció hasta las 0545 Hs.
- 1020 Hs.: salió la fuerza de reacción "Canales" a la Col. Cd. Industrial, donde se encontraba un cuerpo sin vida, identificado como Julio César Mondragón (a) "el chilango".

Fuerzas Especiales del Ejército

Las Fuerzas Especiales constituyen la reserva estratégica, para realizar operaciones para reducir la violencia contra la delincuencia organizada y grupos armados en áreas críticas y de importancia decisiva.

Por sus características de movilidad, equipamiento y alto grado de adiestramiento, pueden de manera sorpresiva y eficaz realizar actividades de aprehensión de sujetos de alta peligrosidad para la sociedad, pertenecientes a la delincuencia organizada, rescate de rehenes o personas secuestradas, traslado de personal clave de las organizaciones criminales, realizando intervenciones en instalaciones, vehículos ferroviarios y aeronaves en tierra, centros de acopio de droga, laboratorios clandestinos de drogas sintéticas y casas de seguridad empleadas por organizaciones criminales.

Sus misiones están orientadas a su actuación con un alto grado de movilidad y rapidez de manera sorpresiva y oportuna.

Es necesario aclarar que el primero de enero de 2002, se creó el 3/er. Batallón de Fuerzas Especiales, en la plaza de Iguala, Gro. y el primero de octubre de 2013, se reubicó a la plaza de Temamatla, Estado de México, con el fin de reorientar sus actividades a áreas de mayor incidencia delictiva.

El día de los hechos, en el municipio de Iguala, Guerrero, no se contaba con este tipo de unidades y los seis batallones de fuerzas especiales, cumplían tareas acorde a su especialidad en otras entidades del territorio nacional.

Actuar del Ejército Mexicano

De acuerdo a la información inicial que se recibió por parte del C-4 de Iguala, Gro., la noche del 26 y 27 sep. 2014, la policía municipal de esta ciudad, trataba de contener un disturbio por parte de estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Gro.

Por lo que de conformidad con los Arts. 21 y 115 constitucionales la atención de las manifestaciones sociales y su control, son del ámbito de la seguridad pública, correspondiéndole a la policía atender esta problemática por ser de carácter civil.

En este sentido el Art. 89 Fracc. VI de la Constitución, establece que el Presidente de la República dispondrá de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la federación a fin de preservar la seguridad nacional, por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las tesis jurisprudenciales 36/2000, 37/2000 y 38/2000, señala que las Fuerzas Armadas pueden actuar en auxilio de las autoridades civiles, siempre y cuando éstas soliciten el apoyo, lo cual no sucedió la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014.

No debe perderse de vista, que la información que se tuvo en el momento fue en el sentido de que los normalistas habían robado autobuses y que los policías municipales estaban actuando ante esa situación dentro de su ámbito de competencia.

Por otra parte, el Art. 16 de nuestra Carta Magna, establece que cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, situación en la que el personal militar estaba obligado a actuar; sin embargo, esto no aconteció, ya que en ningún momento se tuvo conocimiento sobre actos delictivos por parte de los policías u otras personas, como ahora se sabe.

Asimismo, en ningún momento se tuvo conocimiento sobre las intenciones de los policías municipales que estaban actuando para contener a los normalistas de Ayotzinapa, mismos que por mandato constitucional deben regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, sin que sea obligación de las Fuerzas Armadas vigilar su actuación, lo cual es competencia en el presente caso, como ya se dijo, de las autoridades municipales y estatales.

Por mandato constitucional, y de acuerdo a las Misiones Generales del Ejército establecidas en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana (F.A.M.), el despliegue militar en el interior de la República, obedece a una estrategia de seguridad nacional; los mandos castrenses tienen autoridad únicamente sobre el personal de sus unidades subordinadas; de lo que se desprende que el municipio de Iguala, Guerrero, está a cargo del alcalde de dicha ciudad y por ende también le corresponde el mando sobre sus fuerzas policiales.

Además de la función de defender la soberanía, integridad e independencia de la Nación, el personal militar realiza actividades en el ámbito del orden interno, para contener actos antisociales o contra el estado, llevados a cabo por personas o grupos transgresores de la ley cuya actuación delictiva cae dentro de lo previsto por las leyes del fuero común y federal.

Estas acciones son siempre en auxilio y a petición de la autoridad civil que tenga competencia, de donde se desprende que la actuación del personal militar, lo hará bajo la autoridad civil competente y en apoyo a la estructura de seguridad pública.

En resumen, las Fuerzas Armadas no pueden actuar en esa materia sino a petición y en apoyo de las autoridades civiles o en flagrancia, por lo que esa noche el personal militar del 27/o. Batallón de Infantería sito en Iguala Gro., no actuó en el control de los disturbios de los estudiantes de Ayotzinapa, ya que no hubo una petición de apoyo de las autoridades civiles o una conducta delictual en flagrancia que hallan presenciado las tropas.

Policía Federal

El personal de la Policía Federal que estaba desplegado en el municipio de Iguala, Guerrero, pertenece a la División de Seguridad Regional y está asignado a tareas de vigilancia carretera.

Fue hasta que se recibió la llamada de emergencia proveniente del Subcentro del C4, en el que informaban de un ataque perpetrado a autobuses que transportaban deportistas, que se activó a la Policía Federal.

La participación de Policía Federal en el caso del ataque al autobús de un equipo de fútbol local y de una unidad del servicio de transporte público, consistió en la coordinación de servicios de emergencia, seguridad y atención a los lesionados, seguridad en instalaciones hospitalarias, y preservación del lugar de los hechos.

TRANSPARENCIA, CONFLICTO DE INTERES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Pregunta 7

El Tercer Informe de Gobierno que presenta a mitad de su administración Enrique Peña Nieto, en el rubro correspondiente a los acuerdos políticos para las reformas del país, señala que a partir de diversas iniciativas presentadas por legisladores, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad social, instruyó la Reforma Constitucional en Materia de Anticorrupción, la cual tiene la finalidad de crear el Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

No obstante, por diferentes medios de comunicación, la sociedad mexicana se ha enterado de diversos actos de corrupción en los que se han visto involucrados servidores públicos de todos los niveles de la administración federal y el primer mandatario no ha sido la excepción.

Ante estas posibles conductas corruptas que han quedado impunes, el pasado 3 de febrero del 2015, se designó a Virgilio Andrade Martínez como Titular de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien ratificó el compromiso de continuar el trabajo por un gobierno eficaz, apegado a la legalidad y transparente. El objetivo principal: investigar el probable conflicto de interés en el caso de la llamada "Casa Blanca" de las Lomas de Chapultepec, en donde está implicado usted, señor Presidente, así como su esposa, y el de la casa de campo en Malinalco, adquirida por su Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, al mismo empresario, Armando Hinojosa Cantú, dueño original de ambas propiedades.

A seis meses de dar inicio a los trabajos de la investigación, el titular de la SFP dio a conocer que ni el Presidente y ningún miembro del gabinete presidencial adquirieron bien inmueble alguno después de la toma de protesta, y que su esposa no era servidora pública, con lo que todos quedaron exonerados de posible conflicto de interés.

El reporte de Virgilio Andrade que no convenció a especialistas, legisladores, ni a la opinión pública y la percepción de que la corrupción impera en las más altas esferas de gobierno prevalece. A pesar de la trascendencia del suceso, que rebasó nuestras fronteras, en su Tercer Informe de Gobierno no se aborda con el rigor y la seriedad que se requiere; sólo formó parte de un mensaje posterior, no de lo que el 1° de septiembre entregó al Congreso de la Unión.

Por otra parte, el estudio "México: Anatomía de la Corrupción", auspiciado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), afirma que tan solo en 2004 el gasto destinado para combatir la corrupción fue de 2 mil 225 millones de pesos, mientras que para este año se suman más de 4 mil 443 millones de pesos. A pesar de ello, no se ven resultados positivos. Al contrario México cayó en la clasificación de Transparencia

Internacional del lugar 64 al 103, es decir, la percepción de que el país es más corrupto aumentó de manera sustancial.

Así, el Tercer Informe de Gobierno, en opinión del Grupo Parlamentario de MORENA, está marcado por la omisión y la opacidad en el uso de los recursos públicos y la corrupción que domina en los más elevados niveles de gobierno. Los números que presenta este Tercer Informe no corresponden a la realidad de nuestro país. La transparencia y rendición de cuentas se han convertido en solo discursos políticos, sin poner en marcha acciones decididas para el combate a la corrupción. Por lo anterior, nos permitimos presentar la siguiente pregunta:

Cómo una muestra de la voluntad de su gobierno para transparentar hechos que han sido señalados por la opinión pública como actos de corrupción y de posibles conflictos de interés en los que éste se encuentra inmerso, ¿podría informarnos de todos y cada uno de los contratos celebrados por las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria y empresas productivas del Estado, o cualquier otra que haya ejercido o se encuentre ejerciendo recursos públicos federales, con las empresas del Grupo HIGA y las relacionadas con el empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, así como con OHL y sus filiales, indicando tipo de contrato, servicio, obra o concesión otorgada, monto de los mismos y tipo de asignación?

Respuesta:

A partir de la *Investigación y Resolución sobre conflicto de Interés*, realizada por la Secretaría de la Función Pública y publicada el 21 de agosto de 2015 en la página <http://www.gob.mx/sfp/prensa/resultados-sobre-la-investigacion-del-posible-conflicto-de-interes>, se desprende que hay cuatro empresas vinculadas al grupo empresarial conocido como GRUPO HIGA, que tienen contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, y que son:

- Constructora Teya S.A. de C.V. con tres contratos.
- Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. con seis contratos.
- Eolo Plus, S.A. de C.V. con once contratos.
- Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de C.V. con dos contratos.
- Además se consideró el caso de la participación de Constructora Teya, S.A. de C.V. en el consorcio conformado por las empresas Constructora Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I. de C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation Internacional Limited, China Railway Construction México, S.A. de C.V. y CSR Corporation Limited, quien si bien no cuenta con contrato alguno, sí participó en una licitación pública.

En total, estas empresas tienen 22 contratos con el Gobierno Federal. Para mayor información de cada uno de ellos, se puede consultar la página electrónica antes mencionada.

Asimismo, en relación al requerimiento sobre los contratos celebrados entre las Secretarías de Estado y Entidades de la Administración Pública Federal, con "OHL y sus filiales", se informa que, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las dependencias del Gobierno de la República, deben publicar la información sobre contrataciones, concesiones, permisos y autorizaciones que han realizado en el Portal de Obligaciones de Transparencia, a través del vínculo:

<http://portaltransparencia.gob.mx/buscador/search/search.do?method=begin>

O vía CompraNet: <https://sites.google.com/site/cnetuc/contrataciones>

En el caso del sector comunicaciones, de los más de 8,500 contratos (correspondientes a más 4,500 obras) que ha suscrito la SCT en la presente administración, por más de 250 mil mdp, la empresa OHL tiene 3 contratos:

1. Con el 50% del contrato para desarrollar uno de los tres tramos del tren México-Toluca (Zinacantepec-La Marquesa), por un monto de 5,073 mdp;
2. Contrato para uno de los tres tramos del Tren Ligero de Guadalajara, por un monto de 2,021 mdp; y
3. 35% del contrato de material ferroviario de dicho tren ligero (en consorcio con Alstom), por un monto de 2,596 mdp.

En materia de concesiones, de 52 autopistas en construcción con una inversión total de 182,700 mdp, OHL tiene una: la Atizapán-Atlacomulco, por un monto de 6,797 mdp. Lo anterior, en el entendido de que la empresa debe aportar el 100% del capital para la construcción de la autopista, el cual recuperará a través de las cuotas que se le autorice cobrar en el futuro.

Finalmente, el Gobierno de la República ha promovido que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuenten con portales de transparencia con información adicional sobre las principales licitaciones, obras y contratos.

Estas acciones dan cuenta del compromiso decidido del Gobierno de la República por combatir la corrupción y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

POLÍTICA EXTERIOR

Pregunta 8

Frontera Sur-Sureste

Como parte del Programa Frontera Sur, el 08 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur. Entre sus considerandos, se establece que la necesidad para la creación de dicha dependencia federal se suscribe en el marco de la implementación de acciones encaminadas a resguardar los derechos humanos, el tránsito seguro de los flujos migratorios así como fomentar la cohesión social y convivencia armónica con base en el Estado de derecho.

El 5 de agosto de 2015, el Licenciado Humberto Mayans -en ese entonces Senador con licencia-, quien había sido nombrado Coordinador para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur desde su creación -julio de 2014-, declaró ante los medios de comunicación que desaparecería la Coordinación de mérito y como consecuencia se reincorporó al Senado de la República a partir de 1 de septiembre de 2015. Pese a tales declaraciones, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, enviada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a esta Soberanía, se observa que a tal Coordinación se le etiqueta un gasto total de 93 millones 589 mil 589 pesos (Ramo 04 Gobernación).

A más de un año de la creación de la Coordinación, a la que se le etiquetó un gasto de 102 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2015, no se tiene conocimiento acerca del trabajo realizado por esa Unidad administrativa, y por el contrario, la Corte Interamericana de Derechos Humanos expresó una grave preocupación por la creciente violación de derechos humanos en la frontera sur, y las malas políticas públicas y acciones implementadas en ésta. No existe, a la fecha, algún informe, pronunciamiento, boletín o noticia relacionado con la citada Unidad administrativa.

En el texto del Tercer Informe de Gobierno se hace mención de la creación en junio de 2014 de un Grupo Técnico de Seguimiento del Programa Especial de Migración 2014-2018, integrado por 44 dependencias del Gobierno, a fin de planear y monitorear las 95 líneas de acción, articular los programas y acciones que ya operaban, generar nuevas acciones y planear con horizonte para contribuir al logro de los objetivos. Ello en relación a la política migratoria en general.

En relación a la política migratoria en la sección frontera sur no se hace mención de resultados visibles y reales obtenidos por la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, relativos a su propio sentido de creación (conforme dispone el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur), y mucho menos se sabe sobre quién ostenta actualmente su titularidad.

Lo anterior conduce a plantear la solicitud de ampliación de la información contenida en el Tercer Informe de Gobierno, mediante la siguiente pregunta parlamentaria:

¿Cuáles son los resultados de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; así como los efectos del impulso en el desarrollo, a partir de políticas sociales, económicas y culturales, de conformidad con el Decreto por el que se crea la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; y quién ostenta actualmente su titularidad?

Respuesta:

A partir de la creación de la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS), se han llevado a cabo la articulación de acciones por parte de distintas dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, así como de las autoridades locales de la región, destacando los siguientes resultados:

- El 7 de julio de 2014, el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, anunció la constitución y el funcionamiento de cinco Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF), cuyo objetivo es la prestación integral de servicios migratorios, aduaneros, de seguridad, sanidad e inocuidad alimentaria y de salud, a efecto de brindar un servicio ágil, eficiente y transparente en la frontera sur de México.
- Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación se abocó a continuar los trabajos en los tres Centros ya construidos en Huixtla, La Trinitaria y Catazajá, todos en Chiapas, iniciando operaciones entre marzo y abril de 2015, con la participación de las siete dependencias asignadas.
- Restan por construirse dos centros más. En Palenque, Chiapas, el Gobierno Federal ya está en posesión del terreno (10 hectáreas) donado por el gobierno de esa entidad gracias a las gestiones realizadas por la Coordinación. Se contrató el proyecto ejecutivo por lo que se iniciará la construcción del cuarto CAITF durante el primer semestre de 2016.
- El quinto Centro previsto para Centla, Tabasco espera la conclusión del proceso de compra del terreno por parte del Gobierno del Estado y su donación al Gobierno Federal con motivo de las gestiones y trámites que realiza este organismo. Se prevé obtener la donación gratuita del predio de 15 hectáreas en el primer trimestre de 2016, contratar el proyecto ejecutivo en ese mismo año e iniciar la construcción del CAITF en 2017.
- De existir las condiciones presupuestales, antes de concluir 2018 estarán construidos y operando los cinco Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo comprometidos por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña

Nieto, en el marco del Programa Frontera Sur, los cuales fueron asignados como responsabilidad de este organismo.

- La Coordinación propuso a los Gobernadores de Campeche, Quintana Roo y Tabasco, la creación de fiscalías especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes (con base en el modelo de la Fiscalía en la materia de Chiapas) para contribuir a la homologación de políticas y procedimientos para la defensa de los migrantes ante los delitos de que son objeto y, por otra parte, para contribuir al reordenamiento de la frontera sur. Las tres fiscalías propuestas se encuentran funcionando en su totalidad. La implementación de estas fiscalías responde a una exigencia social humanitaria y resultan trascendentes para el gobierno de la República, en aras de brindar seguridad, bienestar y prosperidad en la frontera sur, en coordinación con los gobiernos estatales.
- Con el propósito de abatir la pobreza y marginación de la frontera sur, impulsar su desarrollo y productividad y aumentar la presencia del estado en la región, se realizó un diagnóstico integral de los 23 municipios fronterizos del sur y con base en éste, se propuso a las dependencias federales correspondientes la reorientación de 43 programas de alto impacto social, por parte de nueve dependencias federales. Con las acciones enunciadas, la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación, busca avanzar en la consolidación de una frontera Sur prospera y segura.

La Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS) fue creada por el Ejecutivo Federal, por medio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Julio de 2014, y fue en el ejercicio fiscal de 2015 cuando se autorizó para la Coordinación un presupuesto para su operación de 102 millones de pesos, con base en el programa presupuestario "P019 Coordinar la política migratoria". Actualmente, la Coordinación continua realizando las funciones para las que fue creada, con los recursos presupuestarios y el personal asignado, bajo la dirección del Director General Adjunto de Enlace Institucional, Convenios y Acuerdos, quien está encargado de la oficina.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

POLÍTICA ECONÓMICA

I. Salarios y poder adquisitivo

Uno de los problemas más graves de nuestro país es la profundización de la brecha de desigualdad y el incremento de la pobreza, fenómeno documentado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que en su evaluación más reciente concluyó que durante los primeros años de esta administración ingresaron al mundo de la pobreza más de 2 millones de mexicanos.

A esto debemos añadir que, de acuerdo al estudio del Instituto de Estudios para la Transición Democrática, llamado Retrato de un país desfigurado, "Del lado de los ingresos, estamos abajo del nivel promedio previo a la crisis de 2009, pero incluso el ingreso corriente per cápita de los mexicanos sigue siendo 9.3% inferior al de 1992". Por otra parte, la misma Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que el 64 por ciento de la población económicamente activa percibe un ingreso igual o menor a dos salarios mínimos.

En el Informe de Gobierno se menciona como la principal acción para "fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad", la decisión de concluir el proceso de convergencia de los salarios mínimos en las diferentes áreas geográficas.

Sin embargo, en la consulta ciudadana convocada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se recibieron múltiples cuestionamientos respecto al poder adquisitivo real del salario mínimo, la capacidad de consumo de los mexicanos y la gravedad que representa la precariedad salarial en la mayoría de los sectores de la economía, señalamientos directos que ponen en entredicho la política económica que ha seguido el Gobierno Federal.

Por lo anterior, como muchos mexicanos nos preguntamos ¿por qué no existe una verdadera política de recuperación del salario en México y qué está fallando en la política económica, dado que no se perciben acciones institucionales concretas que sirvan para incrementar el poder adquisitivo de los mexicanos, e incrementar los ingresos de las familias; por qué han sido insuficientes y tardíos los esfuerzos para lograr la recuperación del salario en México; por qué esta no ha sido una política prioritaria del Gobierno Federal?

Respuesta:

Una de las prioridades de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto ha sido el desarrollo y coordinación de políticas públicas para elevar la productividad y el poder adquisitivo de las familias. En los últimos veinte años, se ha llevado a cabo una serie de reformas para fortalecer el contexto macroeconómico de México y brindar mayor certidumbre a los agentes económicos: la autonomía del Banco de México, que ha favorecido una reducción de la inflación; un régimen de tipo de cambio flexible, que permite amortiguar choques del exterior y que no se traduzcan en un deterioro de las variables internas; la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mejora la posición fiscal de México; un manejo prudente de la deuda pública y el desarrollo del mercado local de deuda gubernamental; así como una mejor regulación y supervisión financiera.

La suma de estas acciones favorece la confianza de los inversionistas, lo que se traduce en mejores condiciones para el financiamiento del desarrollo de nuestro país. Sin embargo, aún bajo las condiciones de estabilidad macroeconómica que hemos construido gobierno y sociedad, el crecimiento de la economía y los salarios sigue siendo modesto.

Es por ello que el Gobierno de la República ha puesto en marcha diferentes políticas económicas encaminadas a fortalecer las remuneraciones que reciben los trabajadores mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018 publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013 incluyó en el Eje 4. México Próspero, la Estrategia 4.3.2. “Promover el empleo de calidad”, que a su vez incorporó la Línea de Acción “Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad”.

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 fijó como meta mejorar el poder adquisitivo del salario mínimo. En particular, como parte de la Estrategia 3.6 denominada “Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar”, se establecieron las siguientes acciones relacionadas a la política de fijación del salario mínimo:

- **Acción 3.6.5 “Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país”.** El proceso de cierre de áreas se concluyó el primero de octubre de 2015. Destaca como un hecho histórico inédito que con esta homologación, se estableció por primera ocasión un solo salario mínimo general para todo el país, lo que ocurrió después de 98 años en que el salario mínimo fue establecido por mandato constitucional en la Carta Magna de 1917.
- **Acción 3.6.7 “Promover la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional”.** El 5 de diciembre de 2014 el Presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa plantea la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como la sustitución del

salario mínimo por ésta en el cálculo del financiamiento de los partidos políticos. La iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados con 372 votos a favor y 3 en contra y fue turnada a la Cámara de Senadores para lo conducente. Cabe destacar que los legisladores incorporaron una adición al artículo 123 constitucional, para establecer la prohibición expresa de que el salario mínimo sea utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. El 22 de octubre de 2015 fue aprobada por el pleno de la Cámara de Senadores con 90 votos a favor y ninguno en contra, sin embargo sufrió cambios en dos de sus artículos transitorios respecto de la minuta recibida de la Cámara de Diputados, por lo que retornó a ésta para sus efectos constitucionales. El 19 de noviembre de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y mayoría calificada la minuta que reforma dichos cambios en materia de desindexación del salario mínimo.

Asimismo, el 3 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Esta establece entre sus objetivos proponer las bases o elementos de una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales, una vez que se haya realizado la desvinculación del salario mínimo como índice y unidad de medida, con el fin de utilizar el salario mínimo como un instrumento de política independiente, en favor de los trabajadores que lo perciben.

Como parte de este esfuerzo, diversas instituciones gubernamentales, de la iniciativa privada, académicas e internacionales están realizando estudios sobre cómo los posibles incrementos en el salario mínimo inciden en diversas variables económicas y sociales, entre ellas la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, el Banco de México, el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (que evalúa el impacto de incrementos del salario mínimo en la sustentabilidad de las empresas); el Consejo para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la Universidad Iberoamericana.

Por otra parte, el 30 de agosto de 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el Programa Especial para Democratizar la Productividad (PEDP). Este programa establece seis líneas de acción específicas para fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.

La evidencia empírica señala que los empleos formales son más productivos que los empleos informales. Asimismo, se ha observado en los datos que los empleos más productivos reciben remuneraciones mayores. Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2014, entró en vigor el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Este Régimen prepara a los contribuyentes para una eventual inserción en el régimen general para fines tributarios y de seguridad social.

Con ese fin, los contribuyentes que participen en el RIF reciben descuentos en el pago de sus impuestos y contribuciones de seguridad social durante los primeros años, a cambio del cumplimiento de obligaciones de información fiscal. Para el caso del ISR, el descuento será de 100% durante el primer año de ingreso al Régimen de Incorporación y se reducirá gradualmente a lo largo de los siguientes nueve años hasta desaparecer una vez que los contribuyentes pasen a tributar en el régimen general al onceavo año. Con el RIF, se promueve la formalización en el empleo; es, por lo tanto, una política que fortalece el salario de los trabajadores.

Finalmente cabe mencionar que como resultado del cierre total de áreas, así como del incremento de 4.2% nominal al salario mínimo aplicado en enero de 2015, la ganancia del salario mínimo general en términos reales al cierre de 2015 sería de 4.1% (asumiendo una inflación inferior al 3%) en comparación con diciembre de 2014. Esto representaría la mayor ganancia en términos reales del salario mínimo en casi 40 años, (desde 1976, año en que tuvo un incremento real de 11.17%).

Es importante destacar que entre diciembre de 2012 a septiembre de 2015, el salario mínimo ha presentado una recuperación de su poder adquisitivo equivalente al 4.8%.

SALARIO MÍNIMO¹

Diciembre de inicio de gobierno a septiembre del tercer año de gobierno
(Variación en los treinta y cuatro primeros meses de cada gobierno)

	SALARIO PROMEDIO	INCREMENTO NOMINAL	INCREMENTO REAL
	Pesos diarios nominales	(%)	(%)
Dic 2000 – Sep 2003	39.312	18.25	3.62
Dic 2006 – Sep 2009	50.659	13.05	-0.60
Dic 2012 – Sep 2015	65.462	14.42	4.81

1/ Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC).

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

De los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014, se desprende que el ingreso por trabajo remunerado representa poco más de la mitad del total del ingreso de los hogares (54.5%) y éste tuvo un incremento real para el conjunto de los hogares de 7.6% entre 2012 y 2014.

II. Austeridad y disciplina presupuestal

Recientemente, el Gobierno Mexicano ha manifestado la intención de impulsar distintas políticas de contención del gasto superfluo, de austeridad y de disciplina presupuestal. El derroche de recursos públicos constituye una de las principales fuentes de indignación y desconfianza de los mexicanos, y su control y erradicación representa uno de los principales retos de las instituciones en los tres órdenes de gobierno.

No obstante, continuamos atestiguando distintas prácticas de derroche de recursos y un compromiso más bien errático y cuestionable, para poner controles presupuestales, transparentar el gasto público y con ello acabar con el gasto superfluo.

En México seguimos derrochando los recursos públicos e incurriendo en malas prácticas presupuestales. Por ejemplo, durante los primeros años de la administración, el Gobierno Federal ha gastado casi 15 mil millones de pesos en publicidad según revela un informe de Artículo 19 y Fundar, aunque se estima que esta cifra asciende a mucho más; también han sido cuestionadas la compra del nuevo avión presidencial y la remodelación del hangar, o los viajes oficiales con comitivas multitudinarias.

En Movimiento Ciudadano consideramos que el dinero público es sagrado. La forma en que se gasta y la forma en que se ejercen los recursos públicos no es un tema ajeno a los ciudadanos, no es un tema que deba permanecer en la caja negra de los intereses particulares y las burocracias. La corrupción, la opacidad y el derroche de recursos públicos nos cuestan a los ciudadanos y al país, porque con esas prácticas sacrificamos la inversión pública y el gasto social, socavamos la inversión privada y la generación de empleos, y seguimos generando desconfianza e incertidumbre. No debemos olvidar que la corrupción y la impunidad son los dos motores que han hecho que México se mueva en la dirección incorrecta.

En la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la construcción de las preguntas parlamentarias, detectamos como unas de las principales preocupaciones y exigencias la relativa a la política de austeridad, de la que no se han visto con claridad resultados y alcances. Por su parte el Tercer Informe de Gobierno menciona una serie de medidas como los ajustes en el capítulo de servicios personales o las reducciones en los gastos de comunicación social. Sin embargo, estas medidas aún resultan insuficientes y en el contexto del comportamiento presupuestal del Estado se presentan como aisladas y poco significativas. Por ello, al igual que muchos mexicanos, nos preguntamos ¿por qué a pesar de los enormes retos financieros que enfrenta nuestro país, no se ha implementado una política de disciplina presupuestal generalizada en la administración pública federal, y por qué no se ha logrado contener el gasto superfluo y se siguen destinado cantidades alarmantes de recursos públicos a publicidad y gasto suntuoso, como viajes, viáticos, gastos de orden social, entre otros?

Respuesta:

A partir de un profundo estudio al interior de las dependencias, y sin afectar los niveles de operación, se definieron reglas para generar ahorro en 66 partidas cuyos conceptos de gasto son servicios integrales, asesorías y consultorías, costos fijos (servicios básicos), TIC's, materiales y útiles de oficina, viáticos y pasajes, congresos y convenciones, alimentos, arrendamientos y combustibles.

Lo anterior permitió generar un ahorro por medidas de austeridad de 29,409 MDP con respecto al PEF 2015, lo que representa una reducción de 7.4%, donde se privilegiaron los sectores de Seguridad, Salud, Educación y Ciencia.

Viáticos y pasajes

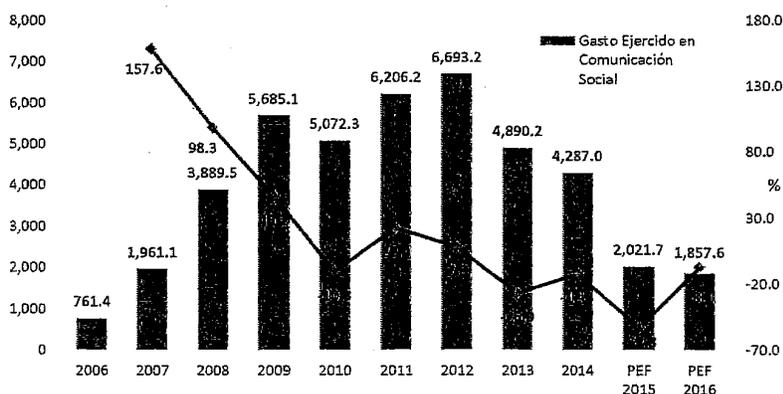
- El PEF 2016 considera una reducción del gasto en Viáticos y pasajes de 182.6 MDP, cifra 1.6% menor a la de 2015 y 4.5% menor a la de 2014.

- Las Dependencias concentran 45.9% de ese gasto; mientras que en conjunto, las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE), el IMSS y el ISSSTE alcanzan 42.6%.
- 18 Dependencias presentan reducciones superiores al 20% con respecto al PEF 2015. No se afectan los viáticos y pasajes de los sectores: Seguridad Nacional (Policía Federal y SEDENA), Salud (médicos y enfermeras del IMSS), SCT y PEMEX.

Comunicación Social (Ramos Administrativos)

- El PEF 2016 considera un gasto en Comunicación Social de 1,857.6 MDP, cifra menor en 8.1% (164.1 MDP) comparado con el presupuesto aprobado en 2015.
- El PEF 2016 prioriza la divulgación de las principales acciones en los sectores de educación, ciencia y tecnología y desarrollo social.
- 14 Dependencias presentan reducciones superiores a 10% con respecto al PEF 2015.
- El gasto en comunicación social de las dependencias tiene una reducción acumulada de 62% (3,032.5 MDP) de 2013 a 2016.
- Los 1,857.6 MDP propuestos en el PEF 2016, representan un nivel de gasto menor en 5.3% (103.4 MDP) comparado con el primer año de gobierno de la administración anterior (2007).
- 4,890.2 MDP se ejercieron en Comunicación Social durante 2013, monto inferior en 1,803.0 MDP (-26.9%) en comparación con los 6,693.2 MDP ejercidos en 2012, último año de gobierno de la administración anterior (ver Gráfico 1).

Gráfico 1.
Gasto Ejercido en Comunicación Social, 2006-PEF 2016
(millones de pesos de 2016)



d/ Escala derecha
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

POLÍTICA INTERIOR

III. Desapariciones forzadas.

Las desapariciones forzadas en México se han convertido en un problema generalizado y de graves consecuencias que lesiona los derechos humanos, la dignidad de las personas y la viabilidad de nuestro Estado de derecho. Frente a ello, hemos atestiguado una posición errática de parte del Gobierno Federal acentuada por la falta de un compromiso visible para combatir y erradicar este fenómeno, lo que contribuye al debilitamiento de los derechos individuales.

El Reporte del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en México de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publicado en septiembre del presente año, es contundente en señalar las omisiones del Estado mexicano:

"8. [...] el incipiente reconocimiento discursivo al problema de la desaparición forzada no ha sido consistente, uniforme y homogéneo entre todas las autoridades del Estado mexicano, ni al más alto nivel. Tampoco ha habido un reconocimiento respecto de la dimensión del problema [...]"

"9. No existe un diagnóstico nocional sobre el problema de lo desaparición forzada de personas que permita desarrollar las medidas integrales y efectivos para su prevención, erradicación, investigación, sanción y reparación."

"18. El Grupo de Trabajo sigue consternado porque el derecho de acceso o la justicia y el combate o la impunidad permanecen como el principal reto en México. Lo impunidad generalizada perdura como un patrón crónico. La alarmante impunidad favorece la perpetración de las desapariciones forzados."

"30. El Grupo de Trabajo lamenta el abandono del Estado mexicano al problema de las desapariciones forzadas perpetradas durante el periodo de la así denominada 'Guerra Sucia'. Parecería que en este tema el Estado ha renunciado al cumplimiento de sus obligaciones internacionales [...] La impunidad es generalizada y no se conocen acciones efectivas y resultados concretas para la investigación de lo sucedido. Sigue sin garantizarse el derecho a lo verdad. Más aún, se han registrado retrocesos para acceder a documentos históricos de la "Guerra Sucia" albergados en el Archivo General de la Nación."

"34. [...] Salvo excepciones, la impunidad prevalece, los hechos no se esclarecen y los víctimas no reciben uno adecuado e integral reparación. Esta realidad puede y debe ser transformado [...]"

Desde enero de 2013 fue publicada la Ley General de Víctimas, un instrumento con el que se buscó colocar a México en una posición acertada y de vanguardia para la defensa y protección de los derechos humanos, impulsando herramientas de reconocimiento, restitución, atención y reparación integral del daño. No obstante, como lo señala el mismo Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en México de la ONU, resulta alarmante que durante la existencia de dicha ley:

"29. [...] aún no se haya brindado una sola reparación a víctimas del delito de desaparición forzada [...]. El Grupo de Trabajo no fue informado de algún tipo de política pública o programa que brinde apoyo a los familiares y o las asociaciones de familiares en el desempeño de su papel fundamental en el tratamiento de los desaparecidos [...]."

Resulta fundamental señalar que los mexicanos comienzan a percibir como un problema grave la vulnerabilidad de los derechos humanos, y entienden que el fenómeno de las desapariciones forzadas atenta contra lo más valioso de las personas, que es su dignidad y su seguridad. Episodios como la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa han levantado la indignación y la preocupación de los Mexicanos, lo cual se reflejó en la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la elaboración de las presentes preguntas parlamentarias.

En el Tercer Informe de Gobierno, desafortunadamente, no se presta atención al fenómeno de las desapariciones forzadas en general, y se mencionan de manera muy superficial algunas acciones realizadas en casos particulares como el de Ayotzinapa.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano comparte con millones de mexicanos la preocupación sobre este grave problema, y por ello nos parece indispensable que el Gobierno Federal responda y amplíe la información sobre ¿por qué el Gobierno Mexicano no ha atendido las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en México de la ONU y por qué la impunidad es generalizada en este delito? ¿Por qué, a pesar de contar con los instrumentos legales, el Estado no es capaz de garantizar el derecho a la verdad y a la justicia en los casos más ignominiosos de desapariciones forzadas, como el de Ayotzinapa del que también se han generado nuevas recomendaciones por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA)? ¿Por qué no hay sancionados por las omisiones en la investigación de este caso; por qué el Gobierno Federal no ha logrado poner en operación, de manera óptima y eficaz, la ley General de Víctimas, y por qué no se han cumplido los compromisos internacionales para garantizar el acceso a los derechos de las víctimas y de reparación del daño previstos en dicha ley?

Respuesta:

Respecto a la primera pregunta, se señala que el Estado mexicano ha atendido múltiples recomendaciones, tanto del Comité contra las Desapariciones Forzadas como del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas. A continuación se puede observar una tabla con el cumplimiento de las recomendaciones de dicho Comité y Grupo de Trabajo.

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Aprobar una Ley General sobre Desapariciones Forzadas con estándares internacionales.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 10 de julio de 2015, se publicó la reforma al artículo 73, fracción xxi, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes generales que establezcan como mínimo tipos penales y sanciones en materia de, inter alia, desaparición forzada de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Poder Ejecutivo, a través de un grupo inter-institucional, trabajó en un proyecto de Ley General sobre Desaparición Forzada y Ley General sobre Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes que cumplen con los estándares internacionales. El proyecto se trabajó mediante un proceso incluyente que ha tenido fases de consulta con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, las entidades federativas y ha sido acompañado por el CICR. En diciembre de 2015, el Titular del Poder Ejecutivo envió la iniciativa derivada de este ejercicio al Congreso, para su discusión y eventual aprobación.</p> <p>Cabe destacar que se retiraron ya diversas reservas a tratados internacionales, en particular a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, a efecto de que, tal y como lo establece la Convención, la desaparición forzada no se considere un acto que guarda relación con la disciplina militar.</p>
<p>Generar un registro único nacional de personas desaparecidas.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Actualmente está en operación la Base de Datos AM/PM cuya licencia fue donada por el CICR. El sistema comenzó a operar el 26 de octubre de 2015. Se están realizando las acciones para que no opere únicamente en la PGR sino también en las entidades federativas a efecto de contar con mayor información y más precisa a nivel nacional.</p> <p>Adicionalmente, el día 23 de septiembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, que permite orientar con información estratégica la búsqueda y las investigaciones en casos de desaparición.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Investigar las desapariciones de migrantes.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales e internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el personal ministerial, tendrá la obligación de coordinarse con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la PGR para brindar a los familiares de las personas migrantes desaparecidas la protección a los derechos humanos que en su favor reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables en los asuntos de su competencia.</p> <p>En caso de que las investigaciones lo ameriten, se debe garantizar que los familiares se trasladen a territorio mexicano, que ingresen sin problemas y tengan una estancia segura; lo anterior para realizar las diligencias necesarias para garantizar el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño en caso de ser aplicable.</p>
<p>Generar un Mecanismo Transnacional de Búsqueda y Acceso a la Justicia</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que los primeros puntos que debe abordar el Ministerio Público con los familiares es la información que tenga hasta el momento recabada; la explicación del procedimiento que se está llevando a cabo de oficio; y los derechos que tiene como víctimas indirectas.</p> <p>En un segundo momento, el Ministerio Público explicará el tipo de información que requiere recabar, tanto la que se va a requisitar por el personal de derechos humanos en el Cuestionario Ante Mortem, como la que solicitará el Ministerio Público respecto de equipos electrónicos u otros objetos.</p> <p>La información Post Mortem es aquella recabada y capturada en la Base de Datos AM/PM por las autoridades forenses durante el examen de cuerpos o restos humanos localizados, que servirá para contrastar con la información ante mortem registrada en ese mismo sistema.</p> <p>En toda actividad de recuperación de restos o cuerpos humanos en fosas clandestinas o fosas comunes o en otros lugares, el Ministerio Público deberá mandar a los servicios médicos forenses y periciales, la utilización obligatoria del Protocolo de</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Tratamiento e Identificación Forense, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015.</p> <p>Una vez realizado todo el procedimiento que establece el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, el Ministerio Público solicita a Servicios Periciales la confronta de los datos Post Mortem del cadáver y/o los restos en la Base de Datos AM/PM, para verificar si se encuentra entre las personas reportadas como desaparecidas.</p> <p>Cuando concluya el dictamen forense multidisciplinario, los servicios periciales lo entregarán al Ministerio Público encargado de la investigación, procederá a determinar si de acuerdo con la evidencia aportada en el dictamen forense multidisciplinario, se encuentra plenamente identificado el cadáver y/o restos de la persona que se tenía por no localizada, elaborará el acuerdo de recepción para agregarlo a la indagatoria e iniciar el proceso de notificación.</p> <p>Este mecanismo ya opera a través de la Comisión Forense que ha logrado entregar restos de migrantes centroamericanos a sus familiares.</p>
<p>Asegurar que cuando haya motivos para creer que una persona ha sido víctima de desaparición forzada, se proceda a realizar sin demora una investigación exhaustiva e imparcial, aun cuando no se haya presentado una denuncia formal.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que cuando existan elementos suficientes para suponer que la víctima de desaparición forzada se encuentra retenida en alguna instalación oficial, las autoridades señaladas deben permitir la inspección ministerial en forma inmediata al requerimiento, en la totalidad de las instalaciones, incluyendo áreas restringidas.</p> <p>En caso de tener datos de servidores públicos involucrados en la desaparición, se solicitará la siguiente información:</p> <p>Registros de los servicios (fatigas o bitácoras), operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio desempeñado, arma y vehículo asignado.</p> <p>Álbumes fotográficos de las corporaciones o divisiones a las que pudieran pertenecer las personas señaladas como probables</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>responsables.</p> <p>Adicionalmente, las autoridades ministeriales tienen la obligación de actuar de inmediato sin tener que esperar 24, 48 o 72 horas como era la práctica por algunas autoridades ministeriales del fuero local.</p>
<p>Establecer una fiscalía especializada en la investigación de desapariciones forzadas que cuente con recursos adecuados y con una perspectiva estratégica a nivel nacional y transnacional y trabaje de manera coordinada con otras agencias relevantes</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 9 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/094/15 mediante el cual se creó la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. En dicho acuerdo se establece que la fiscalía contará con los recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar sus funciones.</p> <p>La Fiscalía es el área competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas.</p>
<p>Proteger a las personas que denuncian o participan una desaparición forzada. Investigación y documentación de agresiones, amenazas e intimidaciones a fin de elaborar políticas de prevención de desaparición forzada.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el Ministerio Público se comunicará con los familiares para informarles acerca de lo realizado hasta el momento; para informarles que abrirá una averiguación previa o una carpeta de investigación; y para acordar una entrevista personal en la que aporten información necesaria para la segunda fase, y si lo desean, se les comparezca.</p> <p>En esta primera comunicación, el Ministerio Público indagará y determinará si las víctimas se encuentran en situación de riesgo, es decir si están sufriendo daños a su integridad física o psicológica para determinar las medidas de protección a las víctimas (directas e indirectas) que deberán implementarse.</p>
<p>Guerra Sucia. Que todos los casos sean investigados. Localizar y en caso de fallecimiento, identificar, a todas las personas desaparecidas. Garantizar el derecho a la verdad.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Actualmente se está dando cumplimiento a través de la Coordinación General de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad Administrativa es competente para investigar los delitos ocurridos en el marco de la Guerra Sucia al haber asumido los expedientes de la antigua Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.</p>
<p>Generar un registro único nacional de detenciones actualizado con precisión y regularidad.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Existe el Acuerdo del Procurador General de la República por el que se crea el Sistema de Registro de Detenidos relacionados con delitos de competencia de la Procuraduría General de la República (SIRED)</p> <p>DOF: 24/05/2010</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Por otra parte, en julio/agosto de 2015 se creó el portal:</p> <p>https://www.consultadetenidos.pgr.gob.mx/</p> <p>El sistema de consulta de detenidos es una herramienta de consulta en la que se puede identificar si una persona está detenida en una Agencia del Ministerio Público Federal con el objetivo de salvaguardar el debido proceso de las personas. La consulta se puede hacer de forma presencial, telefónica o web. En esta herramienta se muestra información estadística sobre detenciones en el fuero federal.</p>
<p>Impulsar el establecimiento de un procedimiento para obtener la declaración de ausencia o de muerte por desaparición forzada para dar protección a la situación legal de las personas desaparecidas.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>La iniciativa impulsada de manera conjunta por SEGOB y PGR sobre la Ley General contra la Desaparición Forzada, contempla un procedimiento que otorga protección a la situación legal de las personas desaparecidas, evitando tener que iniciar el procedimiento de ausencia y presunción de muerte que requiere el transcurso de un tiempo considerable y revictimiza a las víctimas indirectas.</p>
<p>Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la reparación y a una indemnización rápida, justa y adecuada de todas las personas que hubieran sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.</p>	<p>Observaciones del Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Se creó el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de la Ley General de Víctimas publicada el 9 de enero de 2013. Esta Ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos, en particular su derecho a la asistencia, protección, verdad, justicia y reparación integral. Asimismo, obliga a los tres poderes y órdenes de gobierno a velar por su protección y prestar la asistencia requerida.</p> <p>El 3 de mayo de 2013, la Ley fue reformada y para el caso específico de personas desaparecidas, consideró en el derecho a la verdad que toda víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate, considerando que el trabajo de las autoridades deben ser desplegadas con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad psicológica.</p> <p>Se debe señalar también que el 27 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la CEAV y el 28 de noviembre de 2014 se publicó el Reglamento de la Ley General de Víctimas, a fin de optimizar la operación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Asimismo, se creó un Fondo para dar compensación a las víctimas, el cual cuenta con un monto total de 989 millones 114 mil pesos, para hacer frente a los compromisos de ayuda, asistencia y reparación.</p>

Respecto a la interrogante consistente en la obligación del Estado en garantizar el derecho a la verdad y a la justicia en casos como el de Iguala, del que también se han generado recomendaciones por parte de la CIDH, estamos seguros que el derecho a la verdad se ha fortalecido mediante herramientas que garantizan una mayor transparencia como uno de los ejes focales del Gobierno mexicano en general y de la Procuraduría General de la República en lo particular; además por formar parte de su compromiso con el acceso a la justicia y el trato digno a las víctimas.

Las recomendaciones que los organismos internacionales han dirigido al país son atendidas en aras de trabajar hacia un respeto irrestricto de los derechos humanos de las víctimas y personas imputadas, de acuerdo con los más altos estándares internacionales.

En este tenor, el caso Iguala recibe un seguimiento puntal, por lo que a las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 se han incorporado las observaciones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que surgieron del acuerdo formalizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, representantes de las víctimas y el Estado mexicano.

Las indagatorias relacionadas con este caso continuarán abiertas hasta que todas las personas responsables sean sancionadas. La labor de las autoridades se realiza tomando en cuenta la rendición de cuentas, por lo que la versión pública de la averiguación previa del caso Iguala puede consultarse en el portal institucional de la Procuraduría General de la República.

La versión pública del expediente del Caso Iguala consiste en alrededor de 54,000 fojas divididas en 85 tomos y 13 anexos. Su elaboración tomó más de siete meses, participaron alrededor de 100 servidores públicos y el testado de la información clasificada fue verificado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para garantizar el derecho a la privacidad, a la presunción de inocencia y el debido proceso de víctimas, testigos, ofendidos y presuntos responsables. La totalidad de la versión pública está disponible para descarga en formato PDF.

Por lo que hace al cuestionamiento relacionado con las sanciones a los responsables de la investigación y del caso en general, así como a la operación de la Ley General de Víctimas, hemos demostrado que, hasta el momento, se ha llevado a cabo la investigación con base en los ejes rectores consistentes en una procuración de justicia eficaz y eficiente, así como un respeto irrestricto de los derechos humanos.

La PGR ha consignado a todas las personas que, conforme a las constancias que integran el expediente, han acreditado su probable responsabilidad. Asimismo el Estado mexicano ha señalado de forma puntual que, en atención a las peticiones de los padres y del GIEI, la indagatoria permanece abierta con la finalidad de dar con todos y cada uno de los responsables de tan lamentables hechos.

Desde el primer momento en que el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tuvo conocimiento de estos hechos, asumió su gravedad y coordinó los esfuerzos de atención a las víctimas, así como la coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha hecho contacto con diversas organizaciones encargadas de acompañar a las víctimas, entre las que destaca el Centro de Derechos Humanos de La Montaña "Tlachinollan" en el Estado de Guerrero, a quienes se ha ofrecido en innumerables ocasiones los servicios de ayuda, asistencia y atención de la Comisión Ejecutiva.

En relación con el equipo de futbol los "Avispones", se ha brindado atención a 31 víctimas directas y 66 víctimas indirectas a las que se les ha auxiliado en el llenado de sus Formatos Únicos de Declaración y se les ha brindado atención médica y psicológica, así como asesoría jurídica.

Derivado del encuentro entre madres, padres y familiares de los estudiantes normalistas y otras personas en calidad de víctimas del caso Iguala, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas informan que, por instrucciones del Presidente de la República, ambas dependencias seguirán trabajando en coordinación para atender y acompañar a las víctimas de este caso.

La Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas han estado presentes desde los primeros momentos del caso en el escenario de los hechos, brindando atención médica de primer nivel, atenciones odontológicas, atención psicológica, asesoría legal y acciones de trabajo social (gestiones para inclusión en programas sociales, trámite de becas y otros apoyos, etc.).

En especial, las atenciones médicas se han dado por medio de una unidad móvil proporcionada y atendida por la Secretaría de Salud federal, ubicada dentro de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

La segunda fase de atención a las víctimas de Iguala iniciará a partir de un esquema de trabajo conjunto con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para integrar un solo padrón de personas en calidad de víctima de este caso. Este ejercicio resultará en un plan de atención médica inmediata jerarquizada y con detalles sobre el tipo de atención requerida.

Además de reforzar y enfocar la atención médica a las víctimas, esta segunda fase incluye el inicio de un programa de reparación integral, al cual las personas afectadas del caso Iguala tienen derecho, tal como lo contempla la Ley General de Víctimas.

La reparación consiste en un conjunto de medidas que tienden a hacer desaparecer, en la medida de lo posible, los efectos de las violaciones cometidas. Su naturaleza y su monto dependen del daño ocasionado y comprenden temas materiales y no-tangibles. La reparación puede presentarse de distintas maneras: la restitución, la indemnización, la reconstrucción del proyecto de vida, la satisfacción y las garantías de no-repetición.

Como gobierno mexicano, estamos comprometidos con el apoyo a las víctimas ya que parte del éxito que tenga la investigación en general, descansará en un trato digno y oportuno a las víctimas de este terrible suceso.

En respuesta a los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014, el Gobierno de la República impulsó la implementación de un conjunto de acciones orientadas a generar cambios de fondo, que permitan mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho en México.

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación apoyó y participó en el seguimiento a los trabajos de la Procuraduría General de la República para la integración del anteproyecto de Ley General en materia de Tortura. A este respecto, el 5 de octubre a través de la CONAGO, se reunieron los enlaces de las 32 entidades federativas con representantes de la SEGOB, la PGR y la CEAV para expresar sus puntos de vista en torno al anteproyecto de ley en materia de tortura.

Por otra parte, el 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.

Además, para fortalecer los protocolos de las investigaciones en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, sean oportunas, exhaustivas e imparciales, la Procuraduría General de la República publicó el 23 de septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el Extracto del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada. El Protocolo tiene como objetivo general definir los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para agentes del Ministerio Público, personal de servicios periciales y policías, responsables de la investigación del delito de desaparición forzada, para la búsqueda e investigaciones eficaces, que permitan localizar a las víctimas, sancionar a los responsables y garantizar la no repetición de hechos similares.

Asimismo, la PGR publicó el Extracto de Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura. El Protocolo tiene como objetivo definir los principios y procedimientos generales de actuación homologada y obligatoria para agentes del Ministerio Público, personal de servicios periciales y policías, responsables de la investigación del delito de tortura, en apego a los estándares internacionales de derechos humanos.

Debe destacarse que, a través del Acuerdo 14/XXXVIII/15, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ratificó el acuerdo CNPJ/XXXIII/06/2015, mediante el cual se aprobaron ambos Protocolos que serán aplicables a nivel nacional para todas las instituciones de seguridad pública.

IV. Corrupción e impunidad.

Nuestro país atraviesa por una grave crisis de impunidad que se ve reflejada en altos índices de corrupción y en una falta de rendición de cuentas en los casos que más indignan a los mexicanos. Vale la pena recordar que México ocupa la posición 79 de 102 países en el Índice de Estado de Derecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la posición 103 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, y el penúltimo lugar mundial en el Índice de Impunidad elaborado por la Universidad de las Américas Puebla. No puede dejar de resaltarse que entre 2008 y 2014, México cayó 31 posiciones en el mencionado Índice de Percepción de la Corrupción.

Los efectos de la corrupción y la impunidad son desastrosos para un país en desarrollo. El Institute for Economics And Peace ha publicado recientemente un estudio denominado Peace and Corruption en donde demuestra que la corrupción incide de manera directa en los índices de violencia e inseguridad, dado que abre paso a la impunidad y a la desconfianza. Tampoco podemos dejar de mencionar que de acuerdo al Fondo Monetario Internacional la inversión privada es hasta 5 por ciento menor en los países corruptos, y que con ello se lastima la productividad y por lo tanto los ingresos de los ciudadanos.

Un fenómeno que resulta preocupante en nuestro país, como ha revelado un estudio reciente del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) es que a pesar de que cada vez invertimos más recursos económicos para combatir la corrupción, seguimos cayendo drásticamente en la calificación de los índices de corrupción. De acuerdo con este estudio, en los últimos diez años hemos duplicado el monto de recursos económicos invertidos para combatir este fenómeno, alcanzando más de 4,400 millones de pesos anuales, y sin embargo en el mismo periodo hemos pasado de la posición 64 al sótano de la posición 103 en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional.

A este diagnóstico debe añadirse la vulnerabilidad de nuestro sistema de procuración e impartición de justicia, que mantiene altas tasas de impunidad en los delitos más graves, una saturación del sistema penitenciario y una falta de acceso a la justicia para la mayoría de los mexicanos. En este contexto se inscribe también la fuga de altos capos del crimen organizado, que han puesto en entredicho el funcionamiento de nuestro sistema penitenciario.

Frente a esto, los mexicanos manifiestan una franca indignación ante el funcionamiento de sus instituciones; resulta inexplicable que en casos tan sensibles de corrupción en los que se han visto involucrados altos funcionarios del Gobierno Federal no hayan resultado castigados, y mucho más cuestionable resulta que el Presidente de la República simplifique este comportamiento, atribuyéndolo a presuntas circunstancias culturales.

De la misma manera, debemos ser conscientes que no bastan las disculpas en casos de esta naturaleza, como sucedió en el presunto conflicto de interés por la denominada Casa Blanca, en donde se involucra a las más altas esferas del Poder Ejecutivo. De acuerdo a la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la elaboración de este documento, la preocupación y los cuestionamientos por casos de corrupción son generalizados, y la inoperancia de nuestras instituciones, como la Secretaría de la Función Pública, son severamente cuestionadas.

Por ello, a pesar de los distintos anuncios y compromisos hechos para el combate a la corrupción, mismos que se reproducen en el Tercer Informe de Gobierno como nuevas promesas, nos seguimos preguntando ¿por qué a pesar de que la corrupción en nuestro país resulta insostenible, carecemos de una

política pública efectiva que castigue estas prácticas? ¿A qué factores concretos atribuye la Presidencia de México la falta de eficacia en la investigación y sanción de la corrupción, y por qué el Gobierno mexicano no ha sido capaz de incidir en ellos a tres años de su administración? ¿Existen prácticas, comportamientos o decisiones dentro del mismo Gobierno mexicano que contribuyan a mantener estos niveles de impunidad y corrupción?

Respuesta:

El Gobierno de la República está comprometido con el combate frontal a la corrupción; con el fortalecimiento de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Por esta razón, se ha fortalecido el marco institucional en la materia, destacando la Reforma en materia de Anticorrupción y el avance en la instrumentación de las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés.

Con el Sistema Nacional Anticorrupción se crea una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en coordinación con los sistemas locales de combate a la corrupción de las entidades federativas.

Se integra un Comité de Participación Ciudadana en el Sistema Nacional Anticorrupción conformado por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Éste será el órgano ciudadano mediante el cual se canalizarían los esfuerzos de la sociedad civil para coadyuvar con las autoridades en el combate a la corrupción.

Se establece la obligación de los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de su competencia, de emitir lineamientos de conducta que deberán observar sus servidores públicos, sin perjuicio de aquellas que emitan los sistemas locales.

La Auditoría Superior de la Federación ha sido fortalecida con autonomía e independencia y facultada para auditar el ejercicio en curso y los ejercicios fiscales anteriores con base en lo siguiente:

- Se eliminan los principios de anualidad y posterioridad.
- Se le otorga la facultad de iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal.
- Fiscalizará en tiempo real por denuncia de actos graves.
- Podrá auditar los fondos y fideicomisos públicos y privados que ejerzan recursos públicos.
- Contará con la colaboración y auxilio de autoridades de todos los niveles de gobierno.
- Podrá iniciar procedimientos por actos o faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa.
- Denunciará ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción los delitos que encuentre en su investigación.

- Estará dotada de facultades de investigación respecto a faltas administrativas graves.
- Presentará informes individuales de auditoría públicos el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública. En esta última fecha presentará un Informe Público General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
- Fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

Se amplían las facultades del Tribunal de Justicia Administrativa, imparcial y autónomo en sus resoluciones en materia de sanciones a servidores públicos por la comisión de faltas administrativas graves, a particulares vinculados con las mismas, así como para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.

Aunado a lo anterior, se reestructura a la Secretaría de la Función Pública con mayores facultades para prevenir y mantener la legalidad en el ejercicio del servicio público, y para evaluar el desempeño de políticas y programas al interior del Gobierno de la República, con facultades incluso para apelar las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por otra parte, no existen prácticas, comportamiento o decisiones dentro del Gobierno mexicano que contribuyan a mantener niveles de impunidad y corrupción. Por el contrario, el Gobierno mexicano desarrolla y fortalece continuamente sus acciones de combate a la corrupción.

V. Agresiones contra periodistas

En el marco de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país, desafortunadamente, destacan los ataques a las personas periodistas que, de acuerdo al informe Estado de Censura, presentado por la organización Artículo 19, se registran cada 26 horas en México, casi el doble de las contabilizadas en el sexenio anterior. Debemos añadir que esta misma organización reporta que un 59 por ciento de los casos de agresiones contra las personas periodistas provienen de las propias instituciones de gobierno.

En el Informe de Gobierno se señala que a través del Mecanismo para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se otorgaron 1,094 medidas de protección, sin embargo, en la mayoría de los casos los diagnósticos elaborados por las organizaciones de la sociedad civil sobre la calidad de estas medidas de protección, evidencian graves deficiencias, como botones de pánico inservibles o líneas telefónicas en las que nadie contesta, según reveló el diagnóstico presentado por la organización Servicios y Asesoría para la Paz.

Por otra parte, de acuerdo con la organización Reporteros Sin Fronteras, México ocupa el sexto lugar mundial con mayor número de personas periodistas asesinadas y el quinto con más secuestros, todo esto sin considerar que en lo que va del año 2015 se han registrado seis asesinatos de periodistas y 227 agresiones. Vale la pena destacar que no se ha iniciado ningún procedimiento oficial ni investigación sobre este fenómeno en el Estado de Veracruz, donde se presenta la mayor incidencia de todo el país.

Recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), emitió una serie de recomendaciones en todos los rubros relacionados con los derechos humanos en donde el Estado mexicano ha fallado, destacando el de la protección a personas periodistas. Entre las recomendaciones y observaciones, se señalan: verificar la pasividad y participación de las instancias de gobierno en algunos de estos hechos; acabar con la impunidad en los casos denunciados; generar medidas que protejan los derechos laborales de las personas periodistas; impulsar medidas de prevención y restitución, entre muchas otras.

De la misma manera, en la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para conocer las preguntas que los mexicanos y mexicanas quieren hacer al Presidente de la República destacó el interés y la preocupación por este fenómeno que no ha dejado de cobrar víctimas y que pone en una situación de vulnerabilidad a nuestro Estado de derecho y a su capacidad para garantizar las libertades y la integridad de las personas periodistas. Sin lugar a dudas este es un fenómeno que debe ser atendido de manera puntual por el Gobierno mexicano.

Ante esta problemática de la que los ciudadanos exigen respuestas y ante la recomendaciones de organismos de derechos humanos, ¿por qué hasta hoy no se han tomado medidas inmediatas y contundentes para garantizar la integridad personal y el ejercicio de los derechos de las personas periodistas, y por qué ante las múltiples recomendaciones y evidencias el Gobierno Federal no se ha decidido a fortalecer, hacer operativo y dotar de autonomía al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas?

Respuesta:

El Gobierno de la República está convencido de que la libertad de expresión es clave para el desarrollo de las sociedades democráticas. Por ello, entre los primeros compromisos asumidos por la actual administración está el fortalecimiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas al ser la instancia que permite al Estado atender la responsabilidad de proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas dedicadas a estas ocupaciones, en un marco de cooperación entre la federación y las entidades federativas, implementando y operando las medidas de prevención y urgentes de protección para garantizar la integridad de las personas en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio del periodismo o la defensa de derechos humanos.

De esta forma se han impulsado medidas enfocadas a mejorar el funcionamiento del Mecanismo mediante un Programa de Fortalecimiento Técnico, apoyado por organizaciones de la sociedad civil de prestigio nacional e internacional en materia de protección de personas con perspectiva de derechos humanos, el cual abarca aspectos de fortalecimiento de capacidades del personal, mejora de instrumentos de evaluación, de procesos y revisión de metodologías.

Como resultado de la primera etapa del Programa de Fortalecimiento, se lograron importantes mejoras para la elaboración de los análisis de riesgo con base en: procedimientos objetivos y eficientes; la toma de decisiones en materia de planes de protección; la agilización de los procesos internos de atención; y la implementación de medidas de protección. Se aprobó el instrumento Técnico de valoración de Riesgo o Matriz de Valoración de Riesgos como herramienta de recolección y análisis de la información para que la evaluación se realice de manera unificada, sistemática, rigurosa y objetiva.

La segunda etapa de fortalecimiento, concluida en septiembre de 2014, permitió la elaboración de documentos que proveen al Mecanismo de herramientas más adecuadas para dar certeza jurídica a las y los periodistas, y mejorar la respuesta para garantizar la seguridad, libertad, integridad y vida de las personas que ejercen el periodismo en México. Asimismo, la organización internacional *Freedom House* impartió al personal de las Unidades que integran el Mecanismo de Protección, el taller "Plan de Trabajo y Capacitación en Perspectiva de Género para la Metodología de Análisis de Riesgo" en abril de 2015; y el taller de "Autoprotección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas" en agosto de 2015.

En la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección realizada el día 10 de septiembre de 2015, fueron aprobados por sus integrantes los Manuales de Procesos y Procedimientos de las Unidades de Recepción de Casos y Reacción Rápida y Evaluación de Riesgos; el Manual para los Formadores en Autoprotección; la Batería de Indicadores para el Seguimiento a la Implementación de Medidas de Protección; el Modelo de Medidas de Protección y los instrumentos de valoración de riesgo (matriz) para casos colectivos y con perspectiva de género.

Se tiene contemplada una tercera etapa de fortalecimiento del Mecanismo, esta vez dirigida a la Unidad de Prevención, Análisis y Seguimiento creada en septiembre de 2015 para el diseño de los procesos dirigidos a atender la problemática desde la prevención, lo que implica desarrollar procedimientos y metodologías para el monitoreo y análisis del riesgo, así como respecto de las diversas medidas de prevención a implementar en coordinación con las entidades federativas.

El proceso de fortalecimiento del Mecanismo ha sido abierto y transparente para la sociedad y las organizaciones que trabajan en la protección y defensa de los derechos humanos, periodismo y libertad de expresión, tomando en consideración las opiniones y críticas respecto al funcionamiento del Mecanismo.

En esta administración, se suscribieron convenios con seis entidades federativas para sumar ya 31. Mediante estos convenios, se designa a representantes para velar por el cumplimiento de la Ley a nivel estatal; facilitar el intercambio de información; dar seguimiento a las medidas de protección otorgadas; promocionar sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección; y promocionar las reformas legislativas para mejorar la situación de los periodistas.

Actualmente se encuentran integrados al Mecanismo 199 periodistas y 277 defensores y defensoras de derechos humanos, sumando un total de 476 incorporados, para los cuales se han dictado 1,466 medidas de protección y 387 medidas urgentes.

La organización del trabajo y el redireccionamiento estratégico del Mecanismo ha facilitado que se fortalezcan las herramientas metodológicas y los procedimientos internos. Se cuenta con manuales de medidas de autoprotección y de implementación de las medidas, contemplando aspectos para casos individuales, colectivos y por género; el acompañamiento técnico de *Freedom House* ha incrementado la experiencia de los evaluadores y se tiene capacidad para atender 40 casos en cada sesión. A la fecha, ninguna de las personas incorporada al Mecanismo ha sido víctima de desaparición; no obstante, se reconoce la importancia de continuar reforzando las capacidades del Mecanismo.

En su informe preliminar de la visita realizada en septiembre 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció el fortalecimiento que ha tenido el Mecanismo en los últimos tiempos: "La CIDH saluda que la adopción del Mecanismo se hizo en cumplimiento a una recomendación hecha por la CIDH y la ONU en 2010.

En sus inicios, el Mecanismo enfrentó dificultades relacionadas con la recepción de solicitudes, la valoración del riesgo de los solicitantes y los procesos internos para la decisión de otorgar medidas, así como la alta rotación de personal y la mínima capacitación del mismo, pero ellas se han visto superadas a partir del amplio programa de trabajo para su fortalecimiento.

POLÍTICA SOCIAL

VI. Servicios de salud y acceso a la seguridad social

El acceso a los servicios de salud es una de las condiciones elementales para el desarrollo de una política de crecimiento inteligente y de largo plazo; la seguridad social universal es también uno de los pilares que sostienen a un Estado viable en donde las personas pueden desarrollarse y construir una vida digna.

En la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario para la construcción de las presentes preguntas al Presidente de la República, uno de los principales señalamientos fue el relacionado con los servicios de salud y el acceso a la seguridad social, así como la preocupación de sus alcances y su futuro en la política social mexicana, destacando diversos cuestionamientos a los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Seguro Popular.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el rezago en el acceso a la seguridad social constituye una de las principales dimensiones de la pobreza. Aun cuando se han registrado avances sensibles en materia de acceso a la salud y seguridad social, México continúa teniendo un importante rezago: alrededor del 60 por ciento de los mexicanos tiene carencias por acceso a la seguridad social y el 20 por ciento por acceso a servicios de salud. Aunque podemos atestiguar que la cobertura ha crecido en los últimos años, tal y como lo refiere el Tercer Informe de Gobierno, aún no podemos asegurar lo mismo sobre el mejoramiento de la calidad de los servicios, y mucho menos sobre una tendencia hacia la cobertura universal de este derecho.

El rezago y deficiencia en el acceso a servicios de salud y seguridad social constituye una importante variable en el crecimiento de la brecha de desigualdad y de la pobreza en México. Para Movimiento Ciudadano, el acceso a la salud no debe representar una fuente de empobrecimiento para la gente, debe ser un derecho garantizado por el Estado. Por ello, como millones de mexicanos y mexicanas que no tienen acceso a la salud, nos preguntamos ¿por qué el Gobierno Mexicano no ha puesto en marcha una red de acceso universal a los servicios de salud y por qué razón el Estado mexicano aún no asume un compromiso con el diseño de políticas públicas redistributivas que nos permitan reorientar el gasto hacia los verdaderos factores de desarrollo, como es la salud y el acceso a la seguridad social universal?

Respuesta:

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, plantea como uno de sus objetivos "Asegurar el acceso a los servicios de salud" y como estrategias: "avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal" y "garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad".

En materia de acceso a los servicios de salud y la seguridad social universal, la presente administración ha enfocado sus esfuerzos en brindar cobertura a la población a través del Sistema de Protección Social en Salud y de la planeación, diseño y desarrollo de estrategias de optimización de los recursos disponibles en las instituciones del Sistema Nacional de Salud para que, de manera coordinada, ofrezcan a la población atención médica de forma oportuna, eficiente y de calidad, sin importar su nivel socioeconómico o condición laboral. Estas estrategias permitirán reorganizar de mejor forma el gasto a través del ahorro de recursos y el incremento de la eficiencia, que procuren la sostenibilidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el largo plazo, a fin de construir gradualmente un sistema de salud universal en nuestro país.

Intercambio de servicios planificado

Es una estrategia que contribuye en la consecución de los objetivos de integración funcional del sector y la universalización de los servicios de salud en México, a través de la coordinación interinstitucional para otorgar atención oportuna, eficiente y de calidad a la población independientemente de su afiliación o condición laboral. Los lineamientos para que las instituciones de salud participantes (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, Sistemas Estatales de Salud, Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, SEDENA, SEMAR) intercambien servicios, se encuentran establecidos en el Acuerdo General de Colaboración, instrumento bajo el cual se suscriben convenios específicos con base en los requerimientos de atención en las entidades.

En 2013, se proporcionaron 7,222 intervenciones beneficiando a 3,108 pacientes. Para 2014, se proporcionaron 3.6 veces más intervenciones que en 2013 para llegar a 26,041 en beneficio de 8,904 pacientes.

En 2015 participan 607 unidades médicas de la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE y DIF en el intercambio de servicios planificado con un potencial de 2,491 intervenciones a intercambiar.

Respecto del porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud, de acuerdo con los últimos resultados de la medición de la pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud ha mejorado al pasar de 21.5% (25.3 millones de personas) en 2012 a 18.2% (21.8 millones de personas) en 2014. El fortalecimiento de acciones enfocadas a preservar el derecho de acceso a servicios de salud, ha hecho posible que hoy en día, 3.5 millones de mexicanos más cuenten con un esquema de protección social en salud.

A partir de la creación del Seguro Popular, el porcentaje del gasto de bolsillo en salud que realizan las familias mexicanas, ha mostrado una tendencia decreciente. A lo largo de 10 años, se ha traducido en una reducción de 11 puntos porcentuales. De 2012 a 2013, este indicador representó una disminución de 1.1 puntos porcentuales, pasando de 45.8% a 44.7%. (Fuente: base de datos OCDE).

La Estrategia de Acceso Efectivo a Medicamentos ha permitido el ingreso de nuevos medicamentos genéricos seguros. Ello ha permitido que la población en México tenga acceso a un mercado farmacéutico mejor abastecido y cuente con medicamentos seguros, eficaces y de calidad. A menos de tres años del inicio de la presente administración, se ha logrado la liberación de 243 registros de 35 sustancias activas, que atienden a 71% de las principales causas de mortalidad en el país, lo que se traduce en ahorros acumulados para los mexicanos de 23,813 millones de pesos. El tener al alcance una mayor oferta de medicinas, ha permitido que México reduzca su gasto en medicamentos como porcentaje del gasto total en salud de 32.2% en 2010 a 28% en 2013. También, la política de liberación de genéricos ha permitido una reducción de 61% en el precio de las medicinas, lo que representa importantes ahorros para las familias mexicanas.

VII. Servicios educativos

México tiene un nivel educativo de segundo año de secundaria, de 8.6 años promedio de educación, según revela el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Uno de los compromisos asumidos por la Presidencia de la República fue el de alcanzar la cobertura universal en educación media superior. Sin embargo, se estima que en nuestro país, 32 millones de personas mayores de 15 años tienen rezago educativo: 5.4 millones de ellos son analfabetas, 10 millones no concluyeron la educación primaria y 16.4 millones dejaron trunca la educación secundaria, de acuerdo con cifras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Del lado de la educación superior, la realidad es que sólo 3 de cada 10 mexicanos de entre 19 y 23 años tienen acceso a la educación superior. Un estudio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), ejemplifica esta situación de la siguiente manera: de cada 100 niños que ingresan a la primaria, 50 concluyen sus estudios del nivel medio superior, 21 egresan de formación universitaria y sólo 13 se titulan.

Al rezago en la cobertura educativa, tenemos que añadir la problemática de la calidad. Nuestro país ocupa el lugar 118 de un total de 144 naciones en calidad de la educación básica, según el Reporte de Competitividad Global, elaborado por el Foro Económico Mundial.

Frente a este panorama, lo que los mexicanos recibieron, de los primeros años de la actual administración del Gobierno Federal fue una reforma educativa concentrada en los aspectos administrativos y laborales, pero no suficientemente enfocada en los dos grandes retos del país: alcanzar la cobertura universal de los servicios educativos y mejorar de manera sustancial la calidad de la educación. Esto se manifiesta, entre otras cosas, con las disminuciones y recortes de recursos a las universidades públicas mexicanas, que cada vez tienen mayores dificultades para ampliar su cobertura.

Dado que en el Tercer Informe de Gobierno no se esclarecen las políticas y esfuerzos que el Estado mexicano está emprendiendo para alcanzar esos objetivos, y dado que a través de la consulta ciudadana convocada por este Grupo Parlamentario se observó una gran preocupación por la calidad de la educación en nuestro país, es que los Diputados Ciudadanos, nos preguntamos ¿por qué los esfuerzos del Gobierno Mexicano en materia educativa no se han concentrado en buscar la cobertura universal de educación y la mejora en la calidad y el nivel educativo de los mexicanos, mientras se continúan desperdiciando oportunidades y recursos?

Respuesta:

Para avanzar en el mejoramiento de las tasas de cobertura educativa, en la presente administración la matrícula del Sistema Educativo Nacional se ha incrementado en 767 mil 600 miles de alumnos, con 3,845 escuelas adicionales y 144 mil 700 nuevos maestros incorporados entre los ciclos escolares 2012-2013 y 2014-2015.

En el periodo recientemente concluido (2014-2015), la inscripción en la modalidad escolarizada alcanzó 36.1 millones de estudiantes, cifra superior en 308 mil alumnos a la registrada el año anterior.

En la prestación de los servicios educativos participaron más de 2 millones de maestros en poco más de 260 mil escuelas, cifras que superan en 2.5 y 0.7%, respectivamente, a lo reportado para el ciclo 2013-2014.

La expansión de la matrícula en los diversos tipos y niveles educativos permitió elevar el nivel de escolaridad de la población de 15 años y más de edad, al pasar de 8.9 grados en 2012, a 9.1 grados en 2014.

Asimismo, el índice nacional de analfabetismo bajó de 6.2% a 5.7%, en el mismo lapso.

Las escuelas públicas se han mantenido como el principal prestador de servicios educativos al cubrir 86.7% de la matrícula total; el restante 13.3% fue atendido por el sector privado.

La expansión de la oferta en Educación Media Superior se ha diversificado a través de nuevas modalidades que permiten incorporar a los jóvenes que se encuentran fuera de la escuela, así como cumplir con el mandato de universalizar este tipo educativo. Los servicios de Telebachilleratos Comunitarios, Bachillerato Intercultural y Prepa en Línea SEP han integrado, de manera progresiva, a un mayor número de estudiantes para situar la tasa de cobertura en 74.5% (en todas sus modalidades, incluyendo la Preparatoria Abierta), es decir 8.6 puntos porcentuales más que al inicio de la administración (65.9%)

El desafío en la Educación Media Superior no sólo es incorporar a los jóvenes a la escuela, sino lograr que permanezcan en ella hasta completar el ciclo formativo. La instrumentación del Movimiento "Yo no abandono", que busca elevar la retención de los jóvenes en el sistema educativo, ha contribuido de manera importante a la mejora de la cobertura en Educación Media Superior; particularmente, ha llevado, en el ciclo escolar 2014-2015, a reducir el indicador de abandono escolar a 12.4%, esto es, un punto porcentual por debajo del ciclo anterior.

En Educación Media Superior no sólo se ha expandido la oferta educativa; también se ha hecho más pertinente, mediante el establecimiento y verificación del cumplimiento de estándares mínimos de calidad a través del Sistema Nacional de Bachillerato— al que se han sumado cada vez más instituciones educativas, de suerte que en poco más de dos años la inscripción en planteles incorporados pasó de representar un incipiente 4.2%, a cubrir un tercio de la matrícula total de la Educación Media Superior— avanzando con ello de manera decidida hacia una educación de calidad impulsada por la Reforma Educativa. Asimismo, en un esfuerzo que involucra innovadores acuerdos con el sector privado, se impulsó el Modelo Mexicano de Formación Dual, que complementa la formación en el aula con la práctica en centros productivos: se consiguió la participación de 254 empresas y 1,334 estudiantes de 77 planteles educativos. Llevar a México a su máximo potencial requiere una población con capacidad de innovar, con la preparación necesaria para emprender las transformaciones que el país demanda.

Por su parte, las nuevas generaciones que concluyen la formación obligatoria, aspiran a horizontes con mayores oportunidades de desarrollo personal. De ahí la relevancia de destinar recursos para ampliar la cobertura en educación superior. En lo que va de la presente administración, se han creado 22 instituciones en este tipo educativo, se han ampliado los servicios existentes y se otorgaron recursos para el fortalecimiento de la infraestructura, ya sea para obras de construcción, remodelación o bien para equipamiento. Resultado de este esfuerzo es que la cobertura del sistema escolarizado y no escolarizado a nivel licenciatura en el ciclo 2014-2015 aumentó dos punto porcentual respecto al ciclo escolar 2012-2013 (32.1%), para situarse en 34.1%.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

POLÍTICA ECONÓMICA

En el Tercer Informe de Gobierno, dado a conocer por el Titular del Ejecutivo Federal el pasado 1o de septiembre de 2015, bajo el rubro de México Próspero se da cuenta a la Nación que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se integrará bajo un nuevo esquema metodológico, justificando esta integración de la siguiente manera:

“...ante situaciones coyunturales como el desfavorable entorno económico mundial, la disminución en la plataforma de producción petrolera y los bajos precios internacionales del petróleo, el Gobierno de la República propuso fortalecer el proceso de asignación presupuestaria basado en resultados, modificando para ello la inercia presupuestaria. Así en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se ha decidido poner en marcha una innovadora forma para priorizar proyectos de inversión, mediante la aplicación de los principios del Presupuesto Base Cero (PBC) y con base en el Mecanismos de Planeación de las dependencias y entidades. La metodología considera los indicadores de mayor relevancia⁴¹ que determinan la viabilidad en la ejecución de los proyectos y su impacto socioeconómico en el país, siendo uno de sus objetivos principales el de propiciar el desarrollo en aquellas regiones que presenten mayores índices de marginación⁴².”

Al respecto:

1. ¿Se continuarán evaluando los programas federales con una visión y metodología Base Cero para el ejercicio fiscal 2017 y cuál sería su justificación?

Respuesta:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) define en su artículo 2, fracción LI al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como “el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”.

A su vez, el artículo 110 de la LFPRH establece las consideraciones para realizar la evaluación del desempeño, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

⁴¹ Como son los de factibilidad legal, ambiental, los de eficacia y eficiencia...y los de impacto en la población beneficiada.

⁴² Tercer Informe de Gobierno 2014-2015. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. Agosto de 2015. México Próspero. 4.25 Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Página 384.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han emitido el marco regulatorio y metodológico para la operación del SED, bajo los principios de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

En este contexto, desde el ejercicio fiscal 2007 y con fundamento en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, la SHCP, la SFP y el CONEVAL han emitido y coordinado la ejecución de los programas anuales de evaluación, a través de los cuales se instruye y regula la realización de evaluaciones a las políticas y programas federales de la Administración Pública Federal, las cuales proporcionan al SED información de desempeño de las políticas y programas evaluados.

En ese sentido, la SHCP seguirá coordinándose con las instancias de evaluación a efecto de emitir el Programa Anual de Evaluación de los ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de contar con información relevante sobre el desempeño de los programas que permitan a su vez mejorar la gestión de los mismos.

En el Tercer Informe de la Secretaría de Energía 2014 - 2015, se aprecia el esfuerzo institucional realizado para hacer realidad los objetivos de la Reforma Constitucional en materia Energética aprobada por el Congreso en 2013, así como las reformas a las leyes secundarias del 2014.

Reconocemos que existen diversas necesidades para concretar dichas reformas y acercar sus beneficios a la mayoría de la población, necesidades entre las que se encuentra la proveeduría de recursos económicos, públicos, sociales y privados, así como el marco regulatorio que brinde de la certeza jurídica a los interesados en participar.

Ante ello, se observan en el citado informe las acciones normativas y regulatorias impulsadas para la promoción de proyectos de inversión, resaltando, en extenso, las siguientes referencias:

Para impulsar el desarrollo de las tecnologías limpias de generación, el 31 de marzo de 2015 se publicó en el DOF el Aviso por el que se da a conocer el Requisito para la adquisición de Certificados de Energías Limpias (CELs). Estos son un instrumento para promover nuevos proyectos de inversión en la generación eléctrica y requieren de un periodo de implementación, por lo que su cumplimiento será exigible a partir de 2018. Tienen por objeto establecer el porcentaje de consumo de energía eléctrica que las empresas y usuarios deberán cubrir con fuentes limpias. Con estos certificados se fomentará el desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional y la diversificación de la Matriz Energética, mediante el impulso a energías con menos emisiones contaminantes.

...

El 30 de junio de 2015 se publicó en el portal electrónico de la Secretaría de Energía el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2015-2029, documento de referencia y consulta en materia de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica que permitirá orientar la inversión productiva en infraestructura para satisfacer la demanda de este sector. El PRODESEN busca integrar la nueva capacidad de generación para poder inyectar energía barata, limpia y eficiente al sistema, robustecer la red nacional de transmisión y desarrollar hacia el futuro corredores de energía eléctrica en el sur y norte del país y, de esta manera, beneficiar a la planta productiva nacional y a la población.

...

El 2 julio de 2015, la Secretaría de Energía (SENER) dio a conocer el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015- 2019, que es un documento indicativo que permitirá contar con una base clara para la definición de las rondas de licitación que se realicen durante este horizonte. El Plan Quinquenal contiene la información estratégica de las áreas para licitación, misma que se traduce en las nuevas oportunidades de inversión para la industria de hidrocarburos en México.

....

Mayores inversiones

Con la finalidad de fortalecer y garantizar el abasto de energía se llevan a cabo importantes esfuerzos a fin de incrementar las inversiones en el sector y, con ello, desarrollar proyectos a lo largo del país. Al respecto, PEMEX cuenta para 2015 con una inversión física aprobada en flujo de efectivo de 366,352 millones de pesos, cifra 2.7% mayor en términos reales a la inversión física ejercida en 2014⁴³.

2. ¿A cuánto estima el gobierno federal que será el monto de inversión anual en el Ramo energético para los siguientes 5 años en sectores estratégicos para el país como el de hidrocarburos, el de energía eléctrica y el de energías alternativas?

Respuesta:

Para llevar a México a su máximo potencial, se requiere de mayores inversiones conjuntas entre el sector público y privado, que sean aplicadas de forma eficaz en sectores estratégicos. En este contexto, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI) fue elaborado para sentar las bases de un proyecto con visión de largo plazo, para garantizar la ejecución de aquellos programas y proyectos de infraestructura que demanda el desarrollo económico y social del país, con absoluto respeto al medio ambiente.

⁴³ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Energía. Agosto 2015. Presentación. Página 12.

El sector energético, como palanca de desarrollo industrial y regional, es vital para el futuro del país. Por tal motivo, además de proveer la energía que demandan actualmente las actividades productivas, el sector también debe contar con las condiciones necesarias para ofrecer un abasto adecuado en cantidad y precios competitivos. Para lograr el crecimiento de una mayor y mejor infraestructura energética en el PNI se establecieron siete estrategias, con el objetivo de asegurar el desarrollo óptimo de la infraestructura para contar con energía suficiente, con calidad y a precios competitivos:

- Estrategia 1: Ampliar y desarrollar la infraestructura existente para la exploración y extracción de hidrocarburos.
- Estrategia 2: Incrementar y adaptar la capacidad de proceso de transformación de hidrocarburos para asegurar el suministro y maximizar el valor económico.
- Estrategia 3: Impulsar el desarrollo de la petroquímica nacional con inversión propia y complementaria
- Estrategia 4: Impulsar el desarrollo de proyectos de transporte y almacenamiento de combustibles.
- Estrategia 5: Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes y de menor costo y con bajo impacto ambiental.
- Estrategia 6: Desarrollar la transmisión de electricidad que permita el máximo aprovechamiento de los recursos de generación y la atención de la demanda.
- Estrategia 7: Desarrollar la distribución de electricidad con calidad, reduciendo las pérdidas en el suministro y aumentando la cobertura del servicio.

La elaboración del PNI ha considerado la instrumentación de la Reforma Energética, considerando que se atraerán inversiones complementarias que permitirán mantener el superávit energético, no sólo a través de incrementos en la producción de gas y petróleo; sino también, de energías renovables, bioenergéticos y otros combustibles fósiles. El aumento en la inversión estará ligado tanto al incremento del PIB generado por el efecto combinado de las distintas reformas estructurales en proceso de instrumentación y por las oportunidades de negocios que se abren bajo el nuevo marco legal y regulatorio del sector energético en nuestro país. Gradualmente, estas inversiones también facilitarán el crecimiento de la oferta de energéticos secundarios, la ampliación del transporte y distribución de energía y, de forma paulatina, harán posible la expansión de la oferta a comunidades con menor nivel de desarrollo.

La transformación del sector será posible gracias a una mejor selección de las inversiones y eficiencia de las empresas operadoras, tanto las del Estado como las privadas; la multiplicación de proyectos a partir de un mayor número de empresas compitiendo en los distintos segmentos de los mercados y la rectoría del Estado mediante ordenamientos y regulación. En el periodo 2013-2018, las inversiones de origen privado pueden alcanzar una participación de 27% del total.

En términos de inversión, el efecto inercial que ha tenido el crecimiento del sector energético se manifiesta en las inversiones realizadas con recursos presupuestarios como históricamente ha correspondido a la responsabilidad del Estado a través de PEMEX y CFE.

Sin embargo, si bien ese reto inercial se mantendrá hasta 2018 y continuará posteriormente, ahora se llevará a cabo bajo un modelo en el que Pemex y CFE sean empresas productivas del Estado. Se observa el inicio de una nueva tendencia, distinta y fuerte, que se detona por la Reforma Energética.

Por lo tanto, el potencial de inversión privado que se presenta a partir de la Reforma, podría alcanzar 20,000 millones de dólares anuales del 2015 al 2018. Estas son cifras que en términos del periodo, agregan más de una cuarta parte de la inversión en el sector. El porcentaje de la inversión privada podría representar un monto igual o superior al que aportan los recursos presupuestarios del Estado.

Para cumplir con las estrategias del PNI, entre 2014 a 2018, se han considerado el siguiente escenario de inversión:

Estrategia	Inversión total estimada	Inversión Pública							Inversión Privada
		Inversión Presupuestal Federal	Propios	Subsidios	FONADIN	Otros fideicomisos	Estatales	Municipales	
Total	3,897,902	2,833,947	0	0	0	0	0	0	1,063,955
Estrategia 1: Ampliar y desarrollar la infraestructura existente para la exploración y extracción de hidrocarburos.	2,425,946	1,764,270	0	0	0	0	0	0	661,676
Estrategia 2: Incrementar y adaptar la capacidad de proceso de transformación de hidrocarburos para asegurar el suministro y maximizar el valor económico.	636,366	498,642	0	0	0	0	0	0	137,724
Estrategia 3: Impulsar el desarrollo de la petroquímica nacional con inversión propia y complementaria	50,420	37,513	0	0	0	0	0	0	12,907
Estrategia 4: Impulsar el desarrollo de proyectos de transporte y almacenamiento de combustibles.	227,168	58,214	0	0	0	0	0	0	168,954
Estrategia 5: Desarrollar infraestructura de generación eléctrica para el aprovechamiento de combustibles eficientes y de menor costo y con bajo impacto ambiental.	310,778	228,084	0	0	0	0	0	0	82,694
Estrategia 6: Desarrollar la transmisión de electricidad que permita el máximo aprovechamiento de los recursos de generación y la atención de la demanda.	58,140	58,140	0	0	0	0	0	0	0
Estrategia 7: Desarrollar la distribución de electricidad con calidad, reduciendo las pérdidas en el suministro y aumentando la cobertura del servicio.	189,084	189,084	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.

Cifras en millones de pesos.

En lo referente al Sector Eléctrico Nacional y conforme al Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2015-2029 (PRODESEN), en los siguientes 5 años se estiman inversiones en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) por un monto estimado de casi 830 mil millones de pesos, de los cuales el 79.2% corresponde al segmento de generación, el 10.7% al de transmisión y el 10.1% al de distribución, para lo cual se espera la concurrencia de inversionistas públicos y privados, a fin de lograr la expansión y modernización del SEN bajo criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del suministro eléctrico en beneficio del país.

En la siguiente tabla se pueden apreciar las inversiones anuales y totales estimadas para los próximos cinco años.

INVERSIÓN ESTIMADA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL 2016-2020

(Millones de pesos)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020	%
Generación	161,733	112,309	230,371	91,932	60,607	656,952	79.2
Transmisión 1/2/	17,598	21,389	16,791	18,524	14,819	89,121	10.7
Distribución 3/	17,066	17,728	18,544	16,033	14,489	83,860	10.1
Total	196,397	151,426	265,706	126,489	89,915	829,933	100.0

1/ Incluye Programas y Modernización

2/ Datos estimados para la modernización de la transmisión

3/ Incluye Expansión y Modernización, excluye Obra Pública Financiada.

Fuente: Secretaría de Energía

La inversión en proyectos productivos en el sector energético conlleva la generación de empleos de calidad, sobre todo en un área tan demandante de talentos y especializada como esta.

Ya en la presentación del Tercer informe del sector se da cuenta de la creación del Fondo Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, en septiembre de 2014, el cual busca promover y desarrollar cadenas productivas regionales y locales al nivel de la pequeña y mediana industria mexicana para que puedan ser proveedores eficaces y competitivos del sector y generar empleos de calidad⁴⁴, en la razón de un mínimo de 135 mil empleos directos y de 365 mil indirectos⁴⁵ para los próximos cuatro años, con un efecto multiplicador en el resto de la economía.

Asimismo, se hace referencia a la creación del primer Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), el cual conjugará y coordinará los esfuerzos de las entidades públicas, la academia y la iniciativa privada, para cerrar las brechas de talento del sector energético, previendo otorgar "más de 60 mil becas para nivel técnico, superior, especialidad, posgrado e idiomas, a fin de preparar especialistas en el sector"⁴⁶.

⁴⁴ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Energía. Agosto 2015. *Presentación*. Página 12.

⁴⁵ Ídem. Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, página 56.

⁴⁶ Op. cit.

En tal sentido, considerando que la estimación de becas a otorgar representa casi el 50% de la generación de empleos directos estimados en el sector para los próximos cuatro años; que el ciclo de vida laboral en el sector energético indica que es necesario intensificar la capacitación y formación de nuevas generaciones, tanto para la renovación y expansión de la infraestructura, como para el manejo operativo cotidiano de sus múltiples áreas de actividad; y que los recursos económicos y presupuestales de las dependencias participantes⁴⁷ son limitados, ejercidos de manera programática, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación a ser aprobado anualmente.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es de sumo interés saber:

3. ¿Cuál es la programación de recursos para este tipo de becas por dependencia, distribución y montos anualizados para los próximos cuatro años, así como los mecanismos de transparencia y asignación que se hayan establecido para garantizarlos?

Respuesta:

El 9 de octubre de 2014, los titulares de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Energía, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los directores generales de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad presentaron el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), el cual fue publicado el 30 de septiembre de 2014.

El 14 de octubre de 2014, se firmaron los convenios generales de colaboración entre la SEP, CONACYT, CFE y PEMEX.

El 26 de junio de 2015, se instaló el Comité Técnico de Seguimiento del PEFRHME con la participación de SENER, SRE, SEP, CONACYT, PEMEX y CFE, previa designación de representantes titulares y suplentes por parte de las dependencias y empresas participantes. En la misma fecha se publicó y presentó lo siguiente:

- Prospectiva de Talento del Sector Energía: Volumen 1, Análisis de las Cadenas de Valor del Subsector Hidrocarburos (avance del Diagnóstico de Brecha de Talento del Sector).
- Herramienta de Planeación de la Fuerza Laboral del Subsector Hidrocarburos.
- Sistema Nacional de Identificación del Capital Humano especializado para el Sector Energético Mexicano, SINASEM.
- Convocatorias de Formación de Recursos Humanos de los Fondos Sectoriales CONACYT–SENER Hidrocarburos y Sustentabilidad.
- Convocatoria de Fortalecimiento Institucional para el Subsector Hidrocarburos (FISH).

El PEFRHME tiene como objetivo contribuir a la captación, desarrollo y retención del talento necesario para la construcción de una industria energética nacional atractiva, dinámica y competitiva.

⁴⁷ Se menciona a la propia Secretaría de Energía, a PEMEX, a CFE, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para satisfacer la demanda de personal, se necesitan expertos de alto nivel, profesionales y técnicos con los conocimientos y capacidades tanto en las áreas de ingenierías como en las económicas, sociales y legales, entre otras.

El Programa ayudará a cerrar la brecha entre la oferta de empleos y la demanda de especialistas en el sector energético.

Este Programa busca generar los incentivos y establecer el sistema de gestión necesarios para la coordinación y articulación de los esfuerzos de SENER, PEMEX y la CFE, en conjunto con la SEP, el CONACYT y la SRE, para hacer frente a los tres retos fundamentales que enfrenta el sector:

- la necesidad de disponer de capital humano suficiente y competente;
- la urgencia de vincular la oferta educativa con las necesidades del sector productivo; y
- el potencial del sector para detonar la innovación, productividad y competitividad en México.

Como parte del PEF RHME, se otorgarán más de 60 mil becas para nivel técnico, superior, especialidad, posgrado e idiomas, a fin de preparar especialistas en el sector. Estas becas se concederán a partir de los siguientes instrumentos:

- Fondos sectoriales de energía SENER – CONACYT (Fondo de Sustentabilidad Energética y Fondo de Hidrocarburos) que cuentan con un presupuesto anual aproximado de 4,250 millones de pesos. En total, los Fondos Sectoriales de Energía CONACYT - SENER cuentan con la capacidad para otorgar hasta 22,800 becas hacia el final de la administración para diplomados, especialidades, maestrías nacionales, maestrías en el extranjero, doctorados nacionales, doctorados en el extranjero y posdoctorado en el extranjero).
- El CONACYT, por su parte, cuenta con la capacidad para otorgar cerca de 5,000 becas al año.
- Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), se comprometió a implementar un programa de becas que incentive la formación de recursos humanos en materia de energía. Se estima que el número de becas a concursar será entre tres y cinco mil por año a partir de 2016, sujeto a la capacidad presupuestaria que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
 - Como referencia, en 2015 se operó, en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud, el Programa de Movilidad para Estudiantes SEP-IMJUVE “Experto Universitario en el Sector Energético”, mediante el cual se otorgaron 100 becas a estudiantes de licenciatura y técnico superior universitario inscritos en alguna Institución Pública de Educación Superior del país, para realizar una estancia de formación en universidades de España de los siguientes módulos temáticos: electricidad, energía renovable y medio ambiente, gas, carbón, petróleo y energía nuclear, hidrocarburos y management, marketing y negocios de la energía.

El objetivo de este programa es congruente con el PEFRHME, por lo cual la SEP promoverá la participación de los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) inscritos en programas educativos en el sector energía a competir por estas becas tanto en México, como en el extranjero.

Por otra parte, en relación a la educación media superior, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), cuenta con una oferta educativa diseñada para impulsar la reforma energética, dado que los componentes curriculares se insertan en las áreas de producción y transformación; y mantenimiento e instalación del sector energético. De las 47 carreras que se ofertan, 36 de ellas están orientadas a la formación tecnológica con un modelo académico flexible pertinente y a la vanguardia.

La estructura federalizada del CONALEP facilita que los Colegios Estatales se vinculen y desarrollen estrategias para impulsar la reforma energética. Con ello es posible que en el corto y mediano plazo se logre la coordinación y establecimiento de convenios nacionales con la Secretaría de Energía (SENER)-Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME), PEMEX y sectores empresariales, aprovechando la presencia de una oferta educativa regionalizada y pertinente.

- Programa de Becas CONALEP

Con el objetivo de contribuir a la permanencia y conclusión de los estudios de las y los alumnos, a través del otorgamiento de apoyos económicos que estimulen su desempeño académico y evitar el abandono escolar, el Programa de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica otorgó durante el primer semestre de 2015 un total de 14,974 becas de las cuales 2,379 fueron entregadas a igual número de alumnos que cursan alguna de las carreras compatibles con la Reforma Energética, de acuerdo a la siguiente tabla:

BECAS OTORGADAS DURANTE EL CICLO SEMESTRAL 2-1415	
CARRERA	BECAS OTORGADAS
PT-B en Conservación del Medio Ambiente	55
PT-B en Construcción	114
PT-B en Electromecánica Industrial	1,089
PT-B en Fuentes Alternas de Energía	27
PT-B en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos	404
PT-B en Máquinas Herramienta	299
PT-B en Química Industrial	275
PT-B en Seguridad e Higiene y Protección Civil	116
TOTAL	2,379
Fuente: Sistema de Administración Escolar (SAE)	

Durante este sexenio se ha seguido apoyando dos instrumentos para el fomento a la investigación, desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos especializados para el Sector: Los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER, Sustentabilidad Energética e Hidrocarburos. Con los Fondos Sectoriales de Energía, la Secretaría de Energía cuenta con las herramientas financieras necesarias para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de formación de talento del Sector. Para lograrlo, los Fondos Sectoriales de Energía financian propuestas de proyectos que son elegidas a través de procesos competitivos de concurso y que atienden tres áreas estratégicas:

- Formación de Recursos Humanos Especializados: Iniciativas enfocadas al financiamiento de estudios de especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado en temas de interés del sector.
- Desarrollo de Capacidades: Financiamiento a iniciativas enfocadas a desarrollar, fortalecer o complementar capacidades nacionales para: Grupos de Investigación y Escalamiento de Tecnologías, Programas de Capacitación, Certificación y Acreditación en los niveles técnico, tecnológico, profesional y posgrado.
- Investigación, desarrollo y despliegue: Financiamiento de iniciativas que desarrollan conocimiento a partir de la investigación científica y que lo llevan hacia productos y servicios de alto valor con impacto directo en las operaciones del sector energía. Los Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIEs) son una iniciativa, través del Fondo de Sustentabilidad Energética, alineada con el aprovechamiento de las energías renovables, la consolidación y vinculación de las capacidades científicas y tecnológicas existentes en estos temas, y la consecuente formación de recursos humanos especializados y fortalecimiento de infraestructura para investigación.

Los CEMIEs actualmente en operación representan la mayor inversión en I+D+i en materia de energías renovables con una aportación de 1,627.7 millones de pesos por parte del Fondo y de al menos 340.45 millones de pesos de inversión privada, durante los primeros 4 años de vida. La ejecución de los 1,627.8 millones de pesos será liderada por 14 estados entre los que destacan Morelos, el Distrito Federal, Baja California y Michoacán.

Los CEMIEs existentes hasta ahora son: CEMIE-GEO, CEMIE-Eólico, CEMIE-Solar. Adicional a los tres CEMIEs, el Fondo lanzó en 2015 dos convocatorias para Bioenergía y Energía del Océano, cuyos resultados serán publicados este año.

Asimismo, se publicará una Convocatoria para la conformación de un CEMIE enfocado en Redes Eléctricas Inteligentes.

POLÍTICA SOCIAL

En el mensaje del entonces Titular del Ramo Educativo, Lic. Emilio Chuayffet Chemor, al plantear los contenidos del Tercer Informe de Labores 2014-2015 de la Secretaría de Educación Pública, se hace una amplia referencia sobre la Reforma Educativa y se asevera que "el momento que vivimos nos exige pensar y poner en práctica nuevas dinámicas para atender las demandas más urgentes de los mexicanos, conscientes de que el futuro de nuestro pueblo se define a través de su educación"⁴⁸.

Se afirma que la "Reforma Educativa reconoce en el Magisterio la figura clave para llevar a cabo la tarea formadora de nuestras niñas, niños y jóvenes"⁴⁹ y se asevera que se han creado las "condiciones favorables para que los maestros puedan realizar su labor con solvencia y también con certidumbre..."⁵⁰.

En tal sentido, entre las acciones de mejoramiento de la calidad de la educación, centrada en la labor del maestro, entre otros factores, se indica que:

*"en mayo de 2015 se publicó el Programa de Promoción en la Función por Incentivos que sustituye al Programa de Carrera Magisterial vigente en los últimos 23 años; entre sus objetivos destacan favorecer la práctica profesional al asegurar, con base en los procesos de evaluación, la prestación eficaz y eficiente del servicio educativo, impulsar el desarrollo profesional del personal en funciones, así como promover la mejora continua"*⁵¹.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento que se hace a los maestros de México, a lo largo del citado informe no se logra identificar un apartado específico que dé cuenta de las acciones emprendidas por esa dependencia para hacerse allegar de la opinión, aportaciones o consultas realizadas a los principales actores interesados en este mejoramiento, que son los mismos docentes, así como tampoco aspectos tan fundamentales como son los mecanismos que tendrá ese programa para la transparencia y rendición de cuentas.

Antes de considerar incongruente y omiso tal informe y reconocimiento a quienes ejercen la profesión del magisterio, es preciso que se amplíe esta información no solo a los docentes, sino también a todas las y los mexicanos; por tanto, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza solicita respetuosamente al Ejecutivo que responda:

4. ¿Cómo operará el proceso de transición entre el Programa de Carrera Magisterial y el mencionado Programa de Promoción en la Función por Incentivos, considerando los criterios de selección o acceso, las etapas disponibles de información y aclaración para los docentes, sin dejar de mencionar que, con vistas a su inminente implementación de conformidad con lo mandatado por la Ley General del Servicio Profesional Docente, resulta menester saber en qué programa presupuestario y a cuánto ascienden los recursos que deben ser asignados al citado programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016?

⁴⁸ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Educación Pública, Agosto 2015. *Mensaje*, página 9.

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Op. cit.

⁵¹ Op. cit.

Respuesta:

El proceso de transición al nuevo Programa de incentivos inició en el ciclo escolar 2013-2014 con la emisión de la convocatoria para la Etapa Vigésimo Tercera, última del Programa de Carrera Magisterial. En cumplimiento a lo ordenado en la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), se realizaron importantes cambios al sistema de evaluación y se atendieron las demás prescripciones que sobre el particular señala la citada Ley.

El 31 de mayo de 2015, también en atención a lo que mandata la LGSPD, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente publicó en diversas direcciones electrónicas de la Institución, el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en educación Básica, y el 17 de junio del mismo año se hizo lo propio en el Diario Oficial de la Federación.

En dicho Programa se establecen dos aspectos vinculados directamente con Carrera Magisterial:

1. Con la entrada de vigor del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica, el personal incorporado a Carrera Magisterial Conservará el monto de estímulo que ostenta con las repercusiones aprobadas. (Cap. II, numeral 10 y Cap. X, numeral 6).

En este sentido, el trabajador mantendrá el estímulo de Carrera Magisterial durante toda su vida laboral, el cual tendrá repercusión en aguinaldo, prima vacacional y en pensión por jubilación. El estímulo estará vinculado a la persona, por lo que en diferentes incidencias lo conservará, como cambio de adscripción en su entidad o a otra entidad, ascensos, por concurso de oposición, a cargos de dirección y supervisión. Los beneficios adquiridos se respetarán íntegramente en las condiciones en que se hallaban al momento en que entra en vigor el nuevo Programa, por ello el monto del estímulo no será sujeto a modificación alguna.

2. El personal con estímulos de Carrera Magisterial que decida participar en el Nuevo Programa podrá obtener ambos beneficios. (Cap. X, numeral 7)

A partir del 15 de junio se implementó una campaña nacional para la difusión del Programa de Promoción por Incentivos en Educación Básica, se otorgó a cada entidad federativa un esquema general de trabajo para que lo desarrollaran y adaptaran a las condiciones específicas de su entorno educativo.

Asimismo, se les entregó como material de apoyo un tríptico que presenta de forma sintética las principales características del Programa, así como un Curso-Taller en línea, donde se exponen de forma exhaustiva y con diferentes recursos pedagógicos cada uno de sus aspectos, el material incluye diversos ejercicios de evaluación y mecanismos de retroalimentación para corroborar los logros alcanzados⁵². Al inicio del mes de noviembre de 2015, el curso contaba con alrededor de 20 mil visitas.

⁵² Se puede consultar en la dirección electrónica www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx

Con todas las acciones desarrolladas se ha cumplido con lo establecido en la LGSPD para transitar del Programa de Carrera Magisterial al de Promoción en la función por Incentivos en Educación Básica y se ha conseguido un avance significativo en su difusión entre los docentes, técnico docentes, personal en funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnica pedagógica de Educación Básica.

El Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica operará a partir del presupuesto regularizable de Carrera Magisterial, del propio Programa, así como de los recursos que adicionalmente se autoricen (Cap. II, numeral 8).

En la página 23 del Tercer Informe de Labores 2014-2015 de la Secretaría de Educación Pública, bajo el rubro 1.4 Gasto Nacional en Educación se lee lo siguiente:

"En lo que va de la presente administración, el gasto nacional en educación ha crecido 8.3% en términos reales⁵³. En 2015, el gasto programado ascendió a 1,212.601 millones de pesos, lo que representa un incremento de 1.2% en términos reales respecto a 2014⁵⁴. Este aumento provino de una mayor canalización de recursos por parte del Gobierno de la República a educación básica, superior, y ciencia y tecnología.

....

En el ciclo escolar 2014-2015 el gasto promedio por alumno fue de 16.8 miles de pesos en preescolar, 15.3 miles de pesos en primaria, 23.5 miles de pesos en secundaria, 32.4 miles de pesos para el bachillerato, 22.6 miles de pesos para la educación profesional técnica y 72.7 miles de pesos para la educación superior⁵⁵

Acompaña esta información la gráfica del Gasto Nacional en Educación que permite identificar la progresión realizada en un rubro fundamental para el desarrollo. Sin embargo, aunque es de reconocer tales incrementos, por lo menos hasta el año 2015, lo que realmente se observa es que el gasto público destinado a la educación asciende apenas al 5.5% del PIB⁵⁶", lo cual confronta lo mandado por el artículo 25 de la Ley General de Educación, que entre otros ordenamientos indica que *"... El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas⁵⁷".*

⁵³ Calculado con base en la variación del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto (1.0920)

⁵⁴ Calculado con base en la variación del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto de 2015 respecto a 2014. Considerada para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (1.0340)

⁵⁵ Tercer Informe de Labores 2014-2015. Secretaría de Educación Pública, Agosto 2015. I. Sistema Educativo Nacional, páginas 21 y 22.

⁵⁶ Op. cit. Anexo Estadístico. EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EDUCACIÓN, página 187.

⁵⁷ Ley General de Educación, última reforma publicada el 20 de abril de 2015. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_200415.pdf



Ante el escenario de crecimiento de apenas 0.1% del Gasto educativo desde el inicio de la presente administración, para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza le es importante conocer si:

5. ¿Tienen en el Gobierno Federal alguna estimación objetiva de en cuánto tiempo el gasto en educación del país alcanzará ese tan anhelado 8%, respecto al PIB?

Respuesta:

El Gobierno Federal mantiene su compromiso con la Meta Nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, de tener un "México con Educación de Calidad". Por ello, mantiene la inversión en Educación como prioridad de gasto.

Alcanzar el 8% respecto al PIB dependerá de múltiples variables y factores que inciden en la asignación presupuestal de los programas. Ahora bien, consideramos que la Inversión en Educación debe analizarse en términos de su impacto en la calidad de la educación, más que en términos exclusivos de egresos.

En este sentido, al final de la presente administración, se estima que se alcanzarán los objetivos planteados en el PND, mismos que podrán evaluarse a través de los indicadores VII.3.1 "Prueba Enlace" y VII.3.2 "Eficiencia Terminal".

POLÍTICA EXTERIOR

El pasado lunes 5 de octubre se dio por concluida la etapa de negociación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP por sus siglas en inglés).

Dicho acuerdo, incluye a Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam, países acumulan el 40% del PIB mundial.

Existen temas que nos inquietan como la postura de Estados Unidos para extender la protección de las patentes en medicamentos, que podrían afectar el costo de los mismos, dada la importancia de innovaciones farmacéuticas.

Las posturas adversas al tratado son comprensibles, toda vez que no se ha involucrado una actitud de apertura de parte de los estados involucrados en las negociaciones; muy por el contrario, éstas se han caracterizado por su secrecía.

Llama la atención que ante la necesidad y el discurso de que transparencia, nuestro país no ha propiciado y facilitado el diálogo con la sociedad civil exponiendo las razones para firmar el este acuerdo y los beneficios que el gobierno percibe para la ciudadanía.

En Nueva Alianza consideramos que es una condición necesaria que propicie una mayor apertura en este tema.

El Secretario de Economía afirmó que México logró los balances adecuados entre los intereses ofensivos y las sensibilidades en áreas como la cadena autopartes-automotriz, textil-vestido y productos agropecuarios como, arroz, productos cárnicos, y el sector lácteo; sin embargo se desconocen los verdaderos alcances del acuerdo en materia farmacéutica.

De lo poco que se pudo saber sobre la última ronda de negociación en Atlanta, existía una discrepancia en cuanto al tiempo permitido para las patentes de medicamentos biotecnológicos de última generación.

El resultado de la negociación sobre el período mínimo de protección para los derechos de datos utilizados para producir medicamentos biológicos es particularmente trascendente, dado que Estados Unidos pretendía un período de 12 años de protección para sus empresas farmacéuticas. Lo anterior incrementaría el tratamiento de enfermedades como el cáncer.

Por ello es fundamental saber:

6. ¿Cuáles son los posibles efectos que se podrían generar respecto al acceso a medicamentos para la población, ya que en un entorno económico adverso, dicha circunstancia afectaría no solo a los mexicanos en particular, sino a las compras realizadas por el Estado?

Respuesta:

Debido a la importancia que el acceso a medicamentos tiene para el bienestar de la población mexicana, la prioridad de México en las negociaciones del TPP fue negociar disposiciones que ampliaran el acceso a mayores y mejores opciones terapéuticas.

Respecto del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, la Secretaria de Economía hizo públicos los textos en su portal de internet donde se puede revisar el contenido total del Acuerdo.

Al respecto se puede ver que la disposición a la que se hace referencia, "periodo mínimo de protección para los derechos de datos utilizados para medicamentos biológicos", contempla dos modalidades: una protección de datos de 8 años; o una protección de datos de 5 años, con algunas protecciones adicionales contempladas en el proceso de autorización sanitaria para dar una exclusividad de mercado equivalente a 8 años. Lo anterior, difiere sustancialmente de la propuesta inicial de los EUA para que todos los países aplicaran una protección de datos por 12 años.

En el TPP, México mantendrá su política de liberación de medicamentos genéricos con esta política. Entre 2012 y 2015 se emitieron 357 nuevos registros sanitarios que han generado ahorros para el sector público por más de 21 mil millones de pesos⁵⁸ y una disminución del 60% en los precios para el consumidor final.

El acuerdo también da continuidad a la estrategia para atraer y producir medicamentos innovadores en México, que de 2012 a 2015 impulsó la entrada de 150 nuevas opciones terapéuticas al país.

Los posibles efectos de este resultado deben ser interpretados a la luz del paquete final que se obtuvo para los productos farmacéuticos. Al respecto, el resultado de la negociación es un paquete balanceado que permite continuar con la estrategia de acceso a medicamentos genéricos sin ninguna modificación y permite continuar y profundizar la estrategia para atraer o producir medicamentos innovadores en México, por lo cual el resultado de esta negociación en el tema farmacéutico constituye una oportunidad para modernizar el marco regulatorio que permite a la COFEPRIS establecer una regulación transparente, objetiva y predecible que ampliará el acceso a medicamentos más efectivos.

En particular, la disposición relativa a la protección de datos para medicamentos biológicos tiene como finalidad atraer a los nuevos medicamentos para que se registren en el país con todas las garantías de que la investigación hecha para la producción de este tipo de medicamentos se reconoce y se protege a través de mecanismos que generen incentivos para continuar con la innovación.

Con las disposiciones del paquete de propiedad intelectual del TPP, se profundiza la estrategia para que México se convierta en una plataforma de lanzamiento para los medicamentos de vanguardia. Al día de hoy, México ha sido el primer lugar de comercialización de 4 nuevas moléculas en el mundo. Esto tiene un importante impacto a la salud, pues permite atender a los pacientes de manera más efectiva. Los pacientes se pueden tratar o curar de las enfermedades o padecimientos en un tiempo mucho menor y con mejores resultados. La llegada de más medicamentos innovadores permitirá tener instituciones públicas con menor gasto en la atención de las enfermedades, pues las nuevas moléculas son más efectivas y, sobre todo, mejoran sustancialmente la calidad de vida de las personas, ya sea por un mejor tratamiento o la cura de sus padecimientos.

La estrategia de acceso a la salud, a través de mayores y mejores opciones terapéuticas, fue uno de los pilares para la negociación de este Acuerdo. Mantener y mejorar el acceso fue el resultado que se consiguió en el TPP.

⁵⁸ Información brindada por la COFEPRIS.

GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL

POLÍTICA INTERIOR

1. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica o CADH) es una de las bases del sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.

Los Estados partes en esta Convención se "comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a todo las personas que estén sujetas a su jurisdicción, sin discriminación alguna".

Si el ejercicio de tales derechos y libertades no estuviese ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes están obligados a adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacerlos efectivos.

Como medios de protección de los derechos y libertades, establece dos órganos para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Convención: la Comisión Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

México es miembro por adhesión a la CIDH donde es miembro fundador desde el 26 de mayo de 1998, y desde entonces reconoce y se somete a su jurisdicción.

En tal Virtud el Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social formula la siguiente pregunta parlamentaria:

Como parte del Tercer Informe de Gobierno que envió al Congreso de la Unión el Ejecutivo Federal, referente a la Política Interior encomendado a la Secretaría de Gobernación, señala ésta, en la página 110 del documento que habla sobre la coordinación y cumplimiento de las sentencias dictados por la corte y la comisión interamericana de Derechos Humanos que: "...en el periodo de septiembre de 2014 a julio de 2015 se implementaron acciones en coordinación con los tres niveles de gobierno tales como: reuniones de trabajo, solicitudes de información, mesas de dialogo, capacitaciones, rutas de atención e informes de seguimiento, todo esto orientado a dar cumplimiento por parte de los órganos garantes de los derechos humanos".

La información es general y vaga. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán al presidente de la república con motivo del análisis del tercer informe de gobierno y aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados.

En tal virtud, se solicita al ejecutivo federal, informe el número y tipo de asuntos, a los que el Estado Mexicano ha sido condenado a través de sentencias emitidas por la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como el estado de su cumplimiento.

Respuesta:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

El Estado mexicano cuenta con ocho Informes de Fondo emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en los casos que determina que hubo violación a alguno de los derechos humanos. En dichos informes se narran los hechos, se consignan las conclusiones y se emiten las recomendaciones que juzgue pertinentes para solucionar el asunto.

INFORME DE FONDO			
CASO CIDH	NOMBRE	ESTATUS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
11.411	SEVERIANO Y HERMELINDO SANTIZ GÓMEZ, SEBASTIAN SANTIZ LÓPEZ "EJIDO MORELIA"	48/97 INFORME DE FONDO	Se ha suscrito un acuerdo para su atención con los beneficiarios
11.52	TOMÁS PORFIRIO RONDÍN "AGUAS BLANCAS"	49/97 INFORME DE FONDO	Pendiente de cumplimiento
11.543	ROLANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1/98 INFORME DE FONDO	Pendiente de cumplimiento
11.740	VÍCTOR MANUEL OROPEZA	130/99 INFORME DE FONDO	Pendiente de cumplimiento
11.565	ANA, BEATRIZ Y CELIA GONZÁLEZ PÉREZ	53/01 INFORME DE FONDO	Desde 2014 se negocia con los representantes un acuerdo para la atención del informe de fondo. Existe proyecto del acuerdo.
12.130	MIGUEL ORLANDO MUÑOZ GUZMÁN	2/06 INFORME DE FONDO	Se encuentra en negociación
12.551	PALOMA ANGÉLICA ESCOBAR LEDEZMA Y OTROS	51/13 INFORME DE FONDO	Se suscribió un acuerdo para la atención del informe de fondo, el cual se encuentra con algunos puntos pendientes por cumplirse.
12.689	J.S.C.H. Y M.G.S.	139/11 INFORME DE FONDO	Se firmó un acuerdo para la atención del informe de fondo, el cual se ha cumplido en su totalidad.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

A diferencia de la Comisión, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dicta sentencias definitivas e inapelables, como resultado del ejercicio de su competencia contenciosa. El Estado mexicano tiene siete sentencias emitidas por la Corte, en las que se determina su responsabilidad por la violación a los derechos humanos.

FECHA DE EMISION	NOMBRE	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
06-ago-08	CASTAÑEDA GUTMAN VS. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Se ha dado cumplimiento total a la sentencia.
16-nov-09	GONZÁLEZ Y OTRAS "CAMPO ALGODONERO" VS. MÉXICO	Cuenta con 14 resolutivos, de los cuales 8 están totalmente cumplidos y 6 se encuentran pendientes.
23-nov-09	RADILLA PACHECO VS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Cuenta con 10 resolutivos, de los cuales 5 están totalmente cumplidos, 1 se considera cumplido parcialmente y 4 se encuentran pendientes.
30-ago-10	FERNÁNDEZ ORTEGA Y OTROS VS. MÉXICO	Cuenta con 15 resolutivos, de los cuales 5 están totalmente cumplidos, 1 se considera cumplido parcialmente y 9 se encuentran pendientes.
31-ago-10	ROSENDO CANTÚ VS. MÉXICO	Cuenta con 15 resolutivos, de los cuales 5 están totalmente cumplidos, 1 se considera cumplido parcialmente y 9 se encuentran pendientes.
26-nov-10	CABRERA GARCÍA Y MONTIEL FLORES VS. MÉXICO	Cuenta con 7 resolutivos, de los cuales 4 están totalmente cumplidos, 1 parcialmente cumplido y 2 se encuentran pendientes.
17-mar-13	GARCÍA CRUZ Y SÁNCHEZ SILVESTRE VS. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Cuenta con 14 resolutivos. No existe resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia por la Corte, se consideran atendidos 6 resolutivos y 8 pendientes.

POLÍTICA SOCIAL

2. El 21 de enero del 2013 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE). Con tal cruzada, el Gobierno Federal se propuso contribuir a que millones de mexicanas y mexicanos superaren su condición simultánea de carencia alimentaria y pobreza extrema.

Tal empeño no se entiende sino relacionado con la intención de darle la mayor relevancia al combate a la pobreza, de tal suerte que no sorprende que el Gobierno Federal estableciera que la medición de la población en pobreza extremo fuera uno de los 14 indicadores que el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, utilizaría para medir los logros de la actual administración.

En el mismo contexto, el pasado 23 de julio el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), dio a conocer el Informe 2014 de las estimaciones de pobreza en México y en cada una de las entidades federativas. No debemos regatear el reconocer como relevante el que, si bien es cierto que la pobreza extrema disminuyó durante el periodo 2012- 2014, al pasar de 11.5 millones de personas en 2012 a 11.4 millones en 2014, también lo es que, el número de personas que viven en pobreza, se incrementó sustancialmente, pasando de 53.3 millones de mexicanos en 2012 a 55.3 millones en 2014, lo que significa que el 46.2% de la población total de nuestro país se encuentra en situación de pobreza. Dicha situación, oblige a nuestro Grupo Parlamentario a preguntar de manera respetuosa, crítica y republicana:

¿Cuál ha sido el alcance, impacto, cobertura y metas alcanzadas por el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, y cómo ha servido a las familias para superar la pobreza?

Respuesta:

Estamos impulsando una Política Social de Nueva Generación, que busca hacer efectivos los derechos sociales de las personas consagrados en la Constitución, bajo cinco ejes estratégicos: (1) mayor articulación de los programas sociales de las dependencias del Gobierno de la República; (2) mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno; (3) pasar de una visión asistencialista a un enfoque de desarrollo de capacidades y creación de alternativas productivas; (4) la aplicación efectiva de los programas conforme a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de vida de los beneficiarios; y (5) amplia participación social que oriente y supervise la política pública.

Con esta nueva visión, no sólo se busca atender los requerimientos de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda y servicios básicos de los grupos vulnerables, sino también fortalecer sus capacidades para que, al incorporarse a actividades productivas, los beneficiarios superen las carencias a partir de su propio esfuerzo y trabajo.

En enero de 2013, se puso en marcha la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), como una estrategia integral de inclusión y bienestar social que articula programas y recursos de 19 dependencias federales, para asegurar el derecho humano a la alimentación de 7.01 millones de mexicanos que, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encuentran en “pobreza extrema de alimentación”.

En 2015, el CONEVAL dio a conocer el Informe de los Resultados Intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, destacando⁵⁹:

1. La encuesta panel, que es un estudio basado en los hogares que fueron beneficiados en los 400 municipios de la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre. Los resultados de este estudio panel, mostraron que todas las carencias sociales se redujeron entre 2013-2014 y 2015.
 - El rezago educativo disminuyó de 32.7% a 26.6%.
 - La carencia por acceso a los servicios de salud de 32.9% a 9.2%.
 - La carencia por acceso a la seguridad social de 97.6% a 87.0%.
 - La carencia por calidad y espacios en la vivienda de 56.7% a 38.4%.
 - La carencia por servicios básicos en la vivienda de 57.0% a 42.9%.
 - La carencia por acceso a la alimentación de 100% al 42.5%.
2. El estudio en 5 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre: Zinacantán, Chiapas; Guachochi, Chihuahua; San Felipe del Progreso, Estado de México, Mártir de Cuilapan, Guerrero y Tehuacán, Puebla; permitió identificar el impacto positivo en los indicadores de pobreza, especialmente de pobreza extrema y carencia alimentaria.
 - En Zinacantán, Chiapas, la población en situación de pobreza disminuyó de 94.9% a 93.2%. Su población en pobreza extrema bajó de 64.8% a 54.3%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda pasó de 95.4% a 78.4%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 27.5% a 22.3% y la carencia por calidad y espacios en la vivienda bajó de 38.5% a 33.4%.
 - En Guachochi, Chihuahua, la población en situación de pobreza se redujo de 83.2% a 77.8%. Su población en pobreza extrema pasó de 52.4% a 38.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 69.3% a 10.7%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 60.7% a 31.4%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyó de 72.5% a 64.6%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 37.5% a 34%.

⁵⁹ Los datos y evaluaciones completas se pueden consultar en:
http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Resultados_Intermedios_Cruzada.aspx

- En Mártir de Cuilapan, Guerrero, la población en situación de pobreza disminuyó de 86.7% a 81.7%. Su población en pobreza extrema pasó de 55.8% a 43.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 36.9% a 18%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 47.3% a 41.8%. El rezago educativo bajó de 44.9% a 44.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 51.5% a 43.2%. La carencia por acceso a la seguridad social disminuyó de 95.4% a 90%.
- En San Felipe del Progreso, Estado de México, la población en situación de pobreza pasó de 80.6% a 73.9%. La población en pobreza extrema bajó de 43.4% a 24.7%. La carencia por acceso a los servicios de salud se redujo de 21.7% a 11.8%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 61.4% a 55.6%. El rezago educativo bajó de 38.2% a 33.1%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 22.3% a 18.7%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 80.2% a 66.6%.
- En Tehuacán, Puebla, la población en pobreza extrema disminuyó de 9.7% a 8.2%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 41.1% a 22.3%. El rezago educativo bajó de 27.5% a 21.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 21.1% a 17.9%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 21.5% a 13.9%.

A fin de mejorar los resultados de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se han fortalecido otras medidas estratégicas, entre las que destacan:

- Desarrollo del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), que con base en los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales Federales, permite la identificación y ubicación precisa de los hogares donde hay personas en condición de pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación, lo cual permite una atención precisa a sus carencias sociales por parte de los programas de los que dispone la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Coordinación Interinstitucional entre las dependencias federales, así como con los gobiernos estatales y municipales, a través de los Comités Estatales y Municipales Intersecretariales del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, que permiten la planeación, coordinación y concurrencia de programas, recursos y metas para la atención focalizada de la población objetivo y los municipios de la Cruzada.
- Desarrollo de un modelo alternativo para la generación de ingresos para otorgar una salida productiva para la población en situación de pobreza, a través del impulso de una estrategia coordinada entre las dependencias federales con programas de proyectos productivos para la eficiencia de los instrumentos de apoyo, el seguimiento a todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos productivos, así como la evaluación y medición de los efectos en la población para la mejora de sus ingresos.

3. La familia es la institución social más importante. Es anterior al estado ya que existe antes y con independencia de éste.

La familia ha contado, o lo largo de lo historia, con tres finalidades: una natural (unión de hombre y mujer, procreación y conservación de lo especie), otra moral espiritual (lazos de afecto, solidaridad, cuidado y educación de la prole, enseñanza de reglas para la convivencia social) y una tercera de carácter económico (alimento y techo). Con base en los fines descritos, Hernán Corral lo define como:

"aquella comunidad que iniciada o basada en la unión permanente de un hombre y una mujer destinada a la realización de los actos propios de la generación, está integrada por personas que conviven bajo la autoridad directiva o las atribuciones de poder concedida a uno o más de ellos, adjuntando sus esfuerzos para lograr el sustento propio y desarrollo económico del grupo, y se hallan unidos por un afecto natural derivado de la relación de pareja o del parentesco, el que los induce a ayudarse y auxiliarse mutuamente".

Cada persona puede elegir entre formar o no una familia, pero no puede inventarla, no es sólo una institución jurídica o cultural, a la que el hombre debe adaptarse, es una institución natural, el Estado interviene tomando acciones para fortalecerla en busca del bien común

Lo concienso del ser, de la individualidad, surge en gran medida a través de la familia, que descubre que nuestra existencia no da lo mismo, que no somos intercambiables, ¡que existimos porque somos amados! Y esto con independencia de haber sido amados como requisito para existir, de tener éxito o cualidades destacadas para ser amado.

México muestra síntomas evidentes de una sociedad en estado de descomposición avanzado; que puede confirmarse por indicadores que lo ubican en múltiples vergonzosos primeros lugares a nivel internacional en cuestiones fundamentales asociados a la familia. Ocupa primeros lugares en temas como:

- En abuso sexual infantil
- En difusión de pornográfica infantil por internet
- En tráfico sexual de niños
- En el peor desempeño educativo de 34 países de la OCDE (somos la 14° economía mundial y el 11o país más poblado)
- Es el peor en matemáticas, lectura y ciencias (OCDE)
- En corrupción (el más corrupto de la OCDE; dentro del 40% de los países más corruptos del planeta ---lugar 106 de 177---)
- En obesidad (ONU: 1997 "Epidemia"; 2000 "una de las dos pandemias del 3er milenio ---la otra: depresión--")
- "La obesidad infantil en México se triplicó en la última década"

- El país donde más se sufre el acoso escolar
- 2° lugar en producción de pornografía infantil en internet ---de entre 192 países---
- 2° lugar como exportador de víctimas de trata de personas (después de Tailandia).
- 3er consumidor mundial de cocaína (2007)
- 11° lugar en muertes violentas ligadas al alcohol
- 9° país con más muertes por suicidio (OMS)

Las tendencias internas muestran más retroceso que avance en la calidad del entorno que rodea a la familia, provocando una caída generalizada en el bienestar humano y social.

EN CONCRETO

- La Familia es una institución con sus propios derechos, inherentes a su propia naturaleza. De poco sirve promover los derechos de sus integrantes en lo individual si se desintegra la Familia.
- Las políticas públicas, son un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno identifican como prioritarios.
- Cuando se propone aplicar políticas públicas con perspectiva de familia se impone colocar a la Familia como centro del quehacer político y tomar una serie de medidas de carácter presupuestal y legislativo que manifiesten una auténtica voluntad política que se traduzca en una política de Estado de atención integral a la Familia.
- Gary Becker, Premio Nobel de Economía, al hablar de la integración del Capital Social resalta el papel central de la Familia como fuente y origen del mismo
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 16 párrafo 3° dice "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".
- Para combatir la tentación de querer trivializar a la familia o de abandonar su impulso para el sano desarrollo, es preciso pensar en una decidida acción transversal. Esta acción es la llamada «perspectiva de familia», es decir, «perspectiva» para que a través de un ambicioso programa de acción lo valioso de lo vida se preserve, se promueva y se defienda.

En México, actualmente no existe una política pública para el fortalecimiento y promoción de la familia, más allá de lo política asistencial que lleva o cabo el DIF en sus tres órdenes de gobierno.

Transversalizar la perspectiva de familia es garantizar familias fuertes que consolidan la disminución de los índices de violencia y degradación social que hoy observamos. En base a lo anterior:

¿Qué políticas públicas y recurso presupuestal ha aplicado su administración a la familia, atendiendo a que se trata de la célula fundamental del tejido social y más allá de lo presupuestado para el DIF Nacional en el tema de asistencia social?

Respuesta:

El Gobierno de la República se ha comprometido a garantizar los derechos sociales de los mexicanos en cada etapa de su vida. Para ello, trabaja por un México en Paz, Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global; así como en las estrategias transversales: Democratizar la Productividad, ejercer un Gobierno Cercano y Moderno, y gobernar con Perspectiva de Género. De esta forma, el Gobierno de la República genera las condiciones para que toda persona y su familia, puedan escribir su propia historia de éxito y ser felices.

Políticas públicas y acciones a favor de la niñez, adolescencia y juventud

a) Protección

El Estado reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. En 2014, se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de éstos.

En este marco jurídico, se instaló recientemente el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dentro de este Sistema, se crearon cinco comisiones para realizar acciones específicas a favor de los niños vulnerados.

1. Comisión Especial de Secretarías Ejecutivas Nacional y Estatales, que tiene como objeto la coordinación entre todas las dependencias federales y los tres órdenes de gobierno.
2. Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones a México que ha realizado el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas, así como otros Organismos Internacionales.
3. Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en Edad permitida para trabajar.
4. Comisión Contra la Explotación y el Abuso Sexual Infantil en Línea.
5. Comisión de Justicia Integral para Adolescentes en conflicto con la Ley.

Se elaboró el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, para brindar protección social a quienes no están cubiertos por los sistemas de seguridad social (que puede suceder por situación de calle o de migración). Son sujetos de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes.

También, se realizó el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018.

En consideración de estas nuevas políticas, se reformó el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Al respecto, vale la pena destacar algunas de las acciones que el SNDIF realiza:

- El Programa Desayunos Escolares beneficia a más de 5 millones de niñas y niños.
- El Programa de Atención a Menores de Cinco Años en Riesgo No Escolarizados suministra raciones alimentarias a 425 mil 225 menores.

Asimismo, se promulgó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Por otra parte, se han fortalecido las medidas de protección a la infancia con el Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados.

Se ha logrado la construcción de un nuevo marco jurídico, que incluye la reforma al Artículo 123 constitucional apartado A fracción III; y a 17 artículos de la Ley Federal del Trabajo relacionados con la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida. Además, se ratificó el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo. De esta manera, se incrementó la edad mínima para laborar de 14 a 15 años.

Adicionalmente, se creó el Distintivo "México sin Trabajo Infantil" y se firmó la declaración de la "Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil", siendo México uno de los 12 países promotores.

La actual administración privilegia la prevención de la violencia y la delincuencia como un eje fundamental para mejorar las condiciones de seguridad. Por ello, se impulsó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), el cual articula las estrategias y acciones para atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, a través de cinco objetivos, 16 estrategias y 98 líneas de acción.

- A casi tres años de haber iniciado la implementación, se ha logrado reducir los delitos violentos en las demarcaciones prioritarias atendidas por el Programa. Entre 2012 y 2014 hubo una reducción de 35% en la tasa de homicidios dolosos en los municipios con más de 100 mil habitantes que son atendidos por el Programa, mientras que fue de 9% en los municipios donde el Programa de Prevención no se ha implementado.

La Reforma de Telecomunicaciones, a través de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar, entre otros, el desarrollo armónico de la niñez y el mejoramiento de los sistemas educativos.

- Por ejemplo, se modificó la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, ahora su promoción tiene horario restringido.

b) Educación

En un mundo más integrado y competido, cada vez es más importante que las niñas, niños y jóvenes cuenten con una Educación de Calidad, por ello se emprendió la Reforma Educativa, para dar a cada niña, niño y joven de México, las herramientas que les permitan escribir su propia historia de éxito.

En el marco de la Reforma Educativa, el Gobierno de la República ha instrumentado los siguientes programas educativos:

- El Programa de la Reforma Educativa, que fortalece la autonomía de gestión y la infraestructura física de las escuelas con mayores carencias del país de acuerdo al Censo realizado. En el ciclo escolar 2014-2015, se destinaron 7 mil 543 millones de pesos, para atender a más de 20 mil escuelas.
- El Programa Escuelas de Tiempo Completo, que promueve que los alumnos mejoren su aprendizaje y desarrollen nuevas habilidades, ampliando la jornada escolar. Desde el inicio de la administración y hasta el ciclo escolar 2014-2015, el número de Escuelas de Tiempo Completo aumentó de 6 mil 708 a 23 mil 182, en beneficio de cerca de 3.5 millones de estudiantes. El 68% de estas escuelas se encuentra en zonas rurales y más de la mitad (12 mil 248 planteles) ofrece alimentación a 1.5 millones de alumnos.
- Programa Escuelas Dignas, que atiende a los centros educativos con mayores rezagos en las zonas de alta marginación. Desde el inicio de esta gestión y hasta el cierre de 2015, sumando recursos entre la Federación y los estados, se habrá mejorado la infraestructura de 15 mil 812 inmuebles escolares, en beneficio de 2.2 millones de estudiantes.
- Con el propósito de mejorar los aprendizajes y reducir la brecha digital desde temprana edad, se opera el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital. En lo que va de la presente administración, el programa ha entregado, de forma gratuita, un millón 73 mil dispositivos electrónicos (laptops y tablets) a niños de 5º y 6º grados de primaria y a sus profesores, en los estados de Colima, Sonora, Tabasco, Estado de México, Puebla y el Distrito Federal.

Asimismo, hoy más niñas, niños y jóvenes asisten a la escuela:

- Educación Básica. En el ciclo 2014-2015, se alcanzó cobertura de 96.6% al atender a casi 26 millones de estudiantes, 89 mil más con respecto al ciclo escolar 2012-2013.
- Educación Media Superior. Se atendió a 5 millones de estudiantes. Con ello, se logró una cobertura de 74.5% (en todas sus modalidades, incluyendo la Preparatoria Abierta), esto es 8.6 puntos porcentuales más que al inicio de la administración (65.9%).
- Educación Superior. Durante el ciclo escolar 2014-2015, se atendió a 3.7 millones de estudiantes en las modalidades escolarizada y no escolarizada a nivel licenciatura. De esta manera se logró una cobertura de 34.1%, dos puntos porcentuales más que al inicio de la gestión. Es decir, 269 mil 600 alumnos más se preparan para ser profesionistas.

Por otra parte, se apoya a más de 75 mil niñas, niños y jóvenes indígenas con alimentación y hospedaje para que continúen sus estudios.

Hemos consolidado y fortalecido la oferta de becas en los distintos niveles educativos. Durante el ciclo escolar 2014-2015, se otorgaron 7.8 millones.

c) Salud

En materia de Salud, nos hemos comprometido a asegurar el acceso a los servicios de salud y de calidad.

- Se ha aumentado la cobertura y los servicios que se ofrecen para proveer a la niñez el desarrollo de sus capacidades. En la presente administración, se han incorporado al Programa Seguro Médico Siglo XXI 4.2 millones de menores de cinco años de edad.
- De acuerdo con los resultados del Estudio sobre los Beneficios de los Nuevos Suplementos Alimenticios para Población Beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la prevalencia de anemia en niños y niñas en el ámbito rural se redujo en 40% en comparación con los datos iniciales de la muestra, y en las zonas urbanas disminuyó en 9.2% en menores de cinco años.
- En 2014, México alcanzó la meta comprometida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (95%), con una cobertura de vacunación de 98% en niñas y niños de un año de edad contra sarampión, rubéola y parotiditis.
- Se han aplicado 5.5 millones de dosis de vacunas contra el Virus del Papiloma Humano, cubriendo a más de 90% de las niñas de quinto año de primaria y de 11 años de edad no escolarizadas.

Un fenómeno que afecta a nuestra población es el embarazo en adolescentes; situación que amplía las brechas sociales y de género. Para hacerle frente, se puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

d) Desarrollo Integral

Los jóvenes cuentan con nuevas herramientas para insertarse con éxito en la era digital y del conocimiento. Gracias a la Reforma en Telecomunicaciones, más de 65 mil espacios públicos ofrecen Internet de manera gratuita.

El nuevo sector energético plantea más opciones para los jóvenes. Se creó el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, que otorgará 60 mil becas y apoyos para que estudiantes mexicanos se inserten exitosamente en las oportunidades laborales que ofrece la Reforma.

La Reforma de Competencia Económica favorece el emprendimiento, al hacer que cada mercado sea una cancha pareja, donde más empresas puedan competir por la preferencia de los consumidores.

Gracias a la Reforma Laboral, los contratos por hora permiten a los jóvenes estudiar y a la vez acumular experiencia laboral y tener ingresos y prestaciones sociales; mientras

que a las madres trabajadoras que tienen a su cuidado hijos pequeños, les permiten acordar con sus patrones laborar algunas horas a la semana.

Se puso en marcha el Programa Crédito Joven, en respaldo de los emprendedores de 18 a 30 años que quieran iniciar un negocio o hacer crecer el que ya tienen y con ello generar fuentes de empleo en sus comunidades, con financiamiento desde 50 mil pesos hasta 2.5 millones de pesos.

El Gobierno de la República trabaja para fortalecer la cultura física y el deporte. En lo que va de la presente administración, se han apoyado 858 proyectos de infraestructura deportiva estatal y municipal.

Con la finalidad de fortalecer el tejido social y prevenir conductas de riesgo, durante la presente administración, el Programa de Rescate de Espacios Públicos ha rehabilitado más de 2 mil 300 espacios públicos, en beneficio de casi 10 millones habitantes.

Políticas públicas y acciones a favor de las mujeres

De acuerdo al Censo 2010 (INEGI), 25% de las familias tiene como jefe de hogar a una mujer y aunque en menor medida existen hogares donde los miembros no tienen parentesco consanguíneo, éstas se conciben como una familia.

a) Protección

Con la Reforma Política- Electoral se avanza hacia la paridad de género en la representación política, al establecerse que los partidos políticos están obligados a que 50% de sus candidaturas a legisladores federales y locales sean ocupadas por mujeres.

Para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se instrumenta el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, que opera de manera transversal en todos los Programas sectoriales y especiales del Gobierno de la República.

Existen 26 Centros de Justicia para las Mujeres con presencia en 19 entidades federativas. En ellos se ofrece a las mujeres acceso integral a la procuración e impartición de justicia, servicios especializados en atención médica-psicológica, asesoría jurídica, capacitación para el trabajo, servicios de guardería y educación para hijas e hijos de las víctimas.

Pusimos en marcha el Seguro de Vida para Jefas de Familia, cuyos hijos menores de 23 años, en caso de faltar ellas, están protegidos con una beca para continuar sus estudios y concluir su formación profesional. Hoy, 5.9 millones de mujeres ya cuentan con esta protección.

Se instaló la Red para la Atención y Desarrollo de las Mujeres, integrada por 24 Casas de la Mujer Indígena y 200 Centros de Desarrollo para las Mujeres.

En el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales se establece, para los imputados, cuando se trate de mujeres embarazadas o de madres durante la lactancia, que el órgano jurisdiccional podrá ordenar que la prisión preventiva se ejecute en el domicilio del imputado o, de ser el caso, en un centro médico.

b) Salud

Para proteger la salud de la mujer, se han realizado más de 23.8 millones de análisis para detectar oportunamente el cáncer. De acuerdo con cifras preliminares, de 2012 a 2014, se redujo 3.5% la Tasa de mortalidad por cáncer de mama y 7.6% la de mortalidad por cáncer cérvico-uterino.

Hemos incrementado la infraestructura destinada al cuidado de la salud de las mujeres. Destacan las Ciudades de la Salud para la Mujer en Cuautitlán y Huixquilucan, Estado de México.

c) Desarrollo productivo

Con la Reforma Laboral, se establecieron medidas para mejorar las condiciones de empleo de madres trabajadoras con hijos pequeños. También, se prohibió solicitar certificados médicos de ingravidez para el acceso, permanencia o ascenso en el trabajo.

Además, será posible realizar teletrabajos, lo que permite a las madres trabajadoras que tienen a su cuidado hijos pequeños, desempeñarse desde su domicilio, con todos los derechos y prestaciones de un trabajo formal.

Otro de los beneficios de la Reforma Laboral son las semanas pre y post natales, que permitan a las madres trabajadoras acumularlas, así como reducir hasta en una hora la jornada de trabajo, durante el periodo de lactancia.

Se han apoyado a 1.9 millones de microempresarias y mujeres rurales con un microcrédito. Por su parte, la Banca de Desarrollo ha canalizado recursos por 29 mil 724 millones de pesos, en respaldo de 2.8 millones de mujeres con una idea de negocio o proyecto productivo.

Más de 51 mil 300 mujeres emprendedoras han sido beneficiadas con los programas Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora.

Políticas públicas y acciones a favor de los Adultos Mayores

a) Protección

Se fortaleció el Programa Pensión para Adultos Mayores, reduciendo de 70 a 65 años la edad de incorporación. Actualmente, se beneficia a 5.7 millones de adultos mayores, es decir, 2.5 millones más que en 2012.

Eliminamos el pase de vigencia a pensionados y jubilados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales se establece para los imputados:

Para las personas mayores de 70 años o con alguna enfermedad grave o terminal, el órgano jurisdiccional podrá ordenar que la prisión preventiva se ejecute en el domicilio del imputado o, de ser el caso, en un centro médico o geriátrico.

Políticas Públicas y acciones a favor de las Personas con Discapacidad

a) Protección

Más de 5 mil 400 planteles de Educación Básica han sido adecuados para facilitar la integración de los niños con discapacidad al proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Desarrollo productivo

Con la Reforma Laboral, los centros de trabajo con más de 50 empleados deben contar con instalaciones que permitan el desarrollo y la movilidad de los trabajadores con discapacidad, cumpliendo con el Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo.

En el marco del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, 391 centros de trabajo han sido reconocidos por sus políticas laborales incluyentes, en beneficio de casi 23 mil personas.

Más de 33 mil personas con discapacidad encontraron empleo gracias a la Estrategia Abriendo Espacios y a la Red Nacional de Vinculación Laboral.

Políticas públicas y acciones a favor de los mexicanos

a) Beneficios tangibles de las Reformas a favor de las familias

Con la Reforma Educativa se garantiza el derecho de los niños y jóvenes a recibir una educación de calidad, los padres de familia tienen la posibilidad de involucrarse en la gestión escolar y el mérito de los maestros es reconocido con mejores ingresos.

Gracias a la Reforma Energética, se abastece de combustibles y energía eléctrica de menor costo a los hogares. En 2015, se eliminaron los gasolinazos, es decir, el precio de la gasolina no aumenta cada mes. También, se han reducido las tarifas eléctricas residencial y doméstica de alto consumo, gracias al reemplazo del combustóleo por gas natural, más barato y limpio, en la generación.

Con la Reforma de Competencia, se beneficia el poder adquisitivo de las familias al promover una mayor oferta de bienes y servicios de mayor calidad a menores precios.

Con la Reforma Laboral, el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable reconoce a los centros de trabajo con buenas prácticas laborales en materia de conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual; a fin de desarrollar acciones que promueven la no discriminación en los centros de trabajo.

Se estableció la obligación de todos los centros de trabajo de afiliarse al FONACOT, para facilitarle a los trabajadores la adquisición de bienes y servicios esenciales que mejoren su calidad de vida, como útiles escolares y enseres domésticos, mediante créditos a tasas accesibles.

Las licencias de paternidad conceden días de descanso con goce de sueldo a los padres cuando nazcan sus hijos o adopten.

Todos los trabajadores pueden exigir su derecho a la seguridad social, incluidos los que laboran para una empresa contratados por honorarios o por un tercero (subcontratación).

La implementación de la Reforma Hacendaria ayuda a fomentar la formalidad de las pequeñas y medianas empresas, así como de sus trabajadores. Para esto, se creó el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), para negocios con ingresos de hasta 2 millones de pesos por año.

Se creó el Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (RISS). Los trabajadores y dueños de los negocios participantes en el RIF reciben descuentos en sus cuotas de seguridad social, lo que facilita su incorporación al IMSS. Los descuentos irán disminuyendo gradualmente hasta transitar al Régimen General de Tributación.

Se ha protegido a los sectores vulnerables y a las clases medias al no cobrar IVA a alimentos y medicinas, en compra y renta de vivienda, ni en colegiaturas.

Con la Reforma de Telecomunicaciones, se ha reconocido constitucionalmente el derecho de las y los mexicanos al acceso a los servicios de telecomunicación y radiodifusión, en particular al internet de banda ancha. A la fecha, el servicio de telefonía se ofrece a menores precios, lo que permite una mayor unión de las familias. Se han eliminado el cobro de Larga Distancia Nacional en telefonía y el cobro de "roaming" nacional y entre México, Estados Unidos y Canadá en telefonía móvil. Además, las señales de televisión abierta deben ser retransmitidas por los sistemas de televisión de paga, sin cargo para los suscriptores. Todo ello, en favor de la economía familiar.

Dentro de los resultados positivos de la Reforma Financiera se tiene el "Nuevo Programa de Crédito" para el sector rural, que canaliza recursos mediante créditos de hasta 230 mil pesos, con una tasa preferencial máxima de 7% anual y de 6.5% para mujeres.

Asimismo, se apoya al patrimonio familiar: ahora es más fácil cambiar un crédito hipotecario a una institución que ofrezca mejores condiciones. Además, se eliminaron de los contratos las cláusulas abusivas que perjudican a los usuarios, quienes ahora ya no podrán ser obligados a contratar productos o servicios financieros "empaquetados" que no quieran.

b) Protección

Uno de los objetivos del Gobierno de la República es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, para favorecer el ingreso de las familias mexicanas. Para este efecto, se estableció por primera ocasión un solo salario mínimo general para todo el país. Además, se presentó una iniciativa para desvincular el salario mínimo como unidad de medida general y la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para sustituirlo en estas funciones.

Es importante destacar que en lo que va de la presente administración (diciembre de 2012 a septiembre de 2015), el salario mínimo ha presentado una recuperación de su poder adquisitivo equivalente al 4.8%.

La creciente participación de mujeres y menores de edad en el fenómeno migratorio ha incrementado la demanda de asistencia y protección consular en materia de derecho de

familia. Se ha incrementado la atención a la sustracción de menores, otorgamiento de pensiones alimenticias, se han avalado adopciones internacionales y se han atendido las custodias transnacionales.

POLÍTICA ECONÓMICA

4. Las Zonas Económicas Especiales son una buena noticia para México. Quienes integramos el Partido Encuentro Social celebramos esta iniciativa, sin embargo, nos mostramos preocupados por los fórmulas y mecanismos que se implementan para detonar la inversión en las micro regiones que integran el corredor transistmico, que es un proyecto largamente esperado por los estados del sur- sureste del país.

Hoy, al anunciarse la construcción de los Zonas Económicas Especiales, brota la esperanza de erradicar lo pobreza y la marginación. En este orden, el Partido Encuentro Social plantea que exista una visión a corto, mediano y largo plazo para romper de una vez por todas con políticas centralistas.

Para decirlo claramente: Basta ya! que los estados del sureste seamos plato de segunda mesa.

Hace más de 100 años que se creó la Zona Económica Especial más importante del continente Americano con el afamado Canal de Panamá. Hoy con el anuncio de la primera Zona Económico Especial de México, nuestro país enfrenta la oportunidad de detonar no solamente al competidor del Canal de Panamá, sino que lo ocasión de catapultar al sureste mexicano como una zona que aproveche su envidiable ubicación geográfica. Dicha situación, obliga a nuestro Grupo Parlamentario a preguntar de manera respetuosa, crítica y republicana

¿Cómo se aprovechará la vocación e infraestructura petroquímica del Sur del Estado Veracruzana para integrar y desarrollar a plenitud todas las microrregiones del Istmo de Tehuantepec, especialmente los localizados en la entidad Veracruzana?

Respuesta:

La Zona Económica Especial del Istmo de Tehuantepec busca precisamente aprovechar el posicionamiento estratégico, ventajas logísticas, infraestructura inicial y obras en proceso de este corredor interoceánico:

- Representa la distancia más corta entre los océanos Pacífico y Atlántico (alrededor de 304 kilómetros).
- Posee en cada extremo dos puertos, el de Salina Cruz, Oaxaca, y Coatzacoalcos, Veracruz, que ya operan como unidad de negocio. El primero, como puerto petrolero y comercial para abastecer de combustibles a los estados de la región, al poseer la refinería de mayor capacidad del país. El segundo, con una creciente dinámica económica impulsada por la reciente reforma energética.

- Cuenta con una cartera de proyectos de infraestructura, no sólo de comunicaciones y transportes, sino de abasto de energía, cuya ejecución ya en proceso potenciará sus capacidades productivas. Tal es el caso del gasoducto transoceánico que proveerá de gas natural, insumo esencial para el desarrollo industrial.
- Tiene todos los elementos para convertirse no sólo en un corredor logístico sino en un corredor industrial.
- En la región del Istmo de Tehuantepec ya comienza a desarrollarse el sector petroquímico, lo que se ve materializado en proyectos como Etileno XXI, que representa la inversión más grande en petroquímica desarrollada en Norteamérica en los últimos 10 años (4,500 mdd) y el proyecto más grande en ejecución en América Latina (la inversión más grande de una empresa brasileña en México). Inversiones como ésta reflejan el atractivo que tiene esta región, y ahora con la Zona Económica Especial que se pretende desarrollar aquí se coadyuvará a detonar el potencial productivo derivado de la reforma energética, para hacer tangibles más beneficios para su población.
- El incremento en la actividad económica que se genere a partir de la creación de esta Zona Económica Especial vendrá acompañado de una mayor demanda por servicios locales y un crecimiento en la oferta de empleos dignos. Los principales beneficiarios de esto serán las comunidades ubicadas en el Área de Influencia de la Zona, ya que ocuparán la gran mayoría de estas plazas. Asimismo, se ofrecerán programas de formación, desarrollo y capacitación de capital humano, garantizando la inclusión productiva de la población local.
- Derivado del dinamismo generado en torno al sector petroquímico, también se promoverá el desarrollo de actividades económicas relacionadas con este sector que empleen más mano de obra local, tales como los plásticos, hule y fertilizantes. Este impulso no solo se acotará a la Zona en sí, también se dará en su Área de Influencia, de tal forma que se desarrolle una cadena de proveeduría en la región para así atraer más inversión productiva.

5. La transparencia en el ejercicio del poder público trae consigo responsabilidades previstos en la Ley, nada escapa al Estado de Derecho.

Luego entonces, es del dominio público que en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, quien fue defraudado por FICREA por un monto de 126 millones de pesos, ya hay en curso una investigación administrativa iniciada por la Judicatura y una denuncia penal en lo Procuraduría Local para determinar las responsabilidades correspondientes.

En la operación de Ficrea se pudo advertir debía 5 mil 556 millones de pesos, pero sólo contaba con activos líquidos por 627 millones de pesos, que no fue supervisada como lo prevé la Ley de la materia.

En este fraude se puede prever el ejercicio discrecional por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la función de supervisión a las entidades financieras de ahorro y préstamo, como las SOFIPOS, que trae consigo alta probabilidad de cohecho y fraude en detrimento de ahorradores de buena fe.

¿Hay investigaciones en curso contra funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por su acción y/u omisión en el fraude de la Sociedad Financiera Popular, "FICREA" que afectó el patrimonio de más de 6800 ahorradores?

Respuesta:

En enero de 2015, se abrió en el Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) un expediente de queja derivado de la presentación de alrededor de 1,183 escritos de ex ahorradores de Ficrea, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular; que expresaron su inconformidad por presuntas irregularidades por parte de servidores públicos de la Comisión, en su carácter de encargados de la supervisión de la entidad financiera.

Por otra parte, la CONDUSEF recibió 558 solicitudes de información para documentar su actuación en defensa de los usuarios, por ello, el Comité de Transparencia del organismo determinó se hiciera entrega de la versión pública de la información solicitada.

La indagatoria de la queja tuvo por objeto investigar, exclusivamente, acciones u omisiones de servidores públicos de la CNBV que pudieran representar violaciones a la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, en los procedimientos de autorización, supervisión, intervención y revocación, partiendo del análisis de las facultades y atribuciones de la Comisión.

La etapa de investigación concluyó, y está por resolverse con los elementos recabados en un total de 7,000 páginas, a través de 30 líneas de investigación y 130 requerimientos formulados al Presidente de la CNBV, a las 5 Vicepresidencias y 8 Direcciones Generales que tenían conferidas atribuciones frente a Ficrea, S.A. de C.V.

Por otra parte, en la Procuraduría General de la República, actualmente, existen 6 indagatorias en integración relacionadas con los hechos, en las cuales se siguen diversas líneas de investigación. Es importante señalar, que en términos de lo establecido por el artículo 16 párrafos segundo, quinto y séptimo del Código Federal de Procedimientos Penales; el contenido de las averiguaciones previas, es de acceso exclusivo para quien acredite el interés legal para ello, esto es, el inculpado, defensor, víctima u ofendido o su representante legal.

6. Dentro del informe, en el área denominada "Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo" se menciona que el Gobierno de la República avanzó en la profundización de la apertura comercial con el objetivo de impulsar el comercio transfronterizo.

Por lo que es de nuestro interés se nos ampliara dicha información en el sentido de conocer en materia de comercio con los Estados Unidos de América.

¿Qué medidas de simplificación arancelaria y aduanera se han aplicado durante este Gobierno?

Respuesta:

El Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria, ha emprendido diversas acciones para mejorar y facilitar la relación comercial con el mundo y en particular con EE.UU., entre las que destacan las siguientes:

- Durante 2014, se realizaron más de 57 Reformas a las Reglas de Carácter General de Comercio Exterior (RGCE) orientadas a la facilitación, como beneficios específicos para las empresas manufactureras certificadas.
- Manifiestos Únicos:
 - ✓ *Manifiesto Ferroviario.* Las empresas ferroviarias de ambos países presentan a las autoridades aduaneras de México y EE.UU., la misma información, en el mismo formato electrónico y al mismo tiempo para agilizar los procesos de cruce y despacho de mercancías. Opera en las Aduanas de Nogales, Mexicali y Cd. Juárez. Se ampliará paulatinamente a las Aduanas de Piedras Negras, Matamoros, Nuevo Laredo y Tijuana.
 - ✓ *Manifiesto Aéreo.* En junio 2015 se liberó a producción el trámite. México es el segundo país en el mundo en implementar el estándar IATA después de Argentina (Ene-2015).
 - ✓ *Manifiesto Marítimo.* El SAT inició el desarrollo de sus nuevos manifiestos de carga marítima y terrestre, los cuales serán idénticos a los utilizados por Customs and Border Protection de Estados Unidos (CBP).
 - ✓ *Manifiesto terrestre.* Por su volumen y complejidad, los grupos técnicos del SAT y CBP preparan un plan para iniciar en el segundo semestre de 2016.
- Despacho conjunto (Pré Despacho de mercancías). El 15 de octubre de 2015, se firmó un Memorándum de Entendimiento entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Secretario de Seguridad Nacional de EE.UU., que tiene como propósito facilitar el desarrollo y la implementación de Programas de Pre-Inspección de Carga, que es un proceso aduanero diseñado conjuntamente por el SAT y CBP. El acuerdo permite que la revisión de ciertas mercancías, mutuamente designadas, sea llevada a cabo en instalaciones aduaneras del país exportador.

Con estos programas, se propone implementar mecanismos que puedan facilitar el ingreso de mercancías al territorio del país receptor; sin embargo, cada participante mantiene la facultad de revisar dichas mercancías y medios de transporte una vez que arriben a su territorio.

- Despacho Directo. Derivado de la publicación, el 20 de abril de 2015, del Nuevo Reglamento de la Ley Aduanera, se publicó en las RGCE el nuevo capítulo "1.10. Despacho Directo y Representante Legal", en el que se establecen los requisitos para que las personas físicas y morales puedan realizar el despacho de mercancías sin la intervención de agente aduanal.
- Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana. Plataforma electrónica que integra y documenta los procesos de las operaciones de comercio exterior y los actores públicos y privados involucrados. Con corte al 30 de agosto de 2015, a través del sitio se han realizado aproximadamente:
 - 30 millones de operaciones de Comercio Exterior (Pedimentos).
 - 50 millones de Facturas de Comprobante de Valor Electrónico (COVE) tramitadas.
 - 40 millones de documentos digitalizados para despachos.
- Obras inauguradas recientemente:
 - Proyecto Ferroviario Internacional Matamoros-Brownsville (inaugurado en agosto de 2015). Primer proyecto en el que México y Estados Unidos comparten información de equipos de revisión de rayos gamma. El proyecto fortalece la seguridad e integridad en las aduanas y contribuye al bienestar social, al reubicar las operaciones ferroviarias que actualmente atraviesan las zonas centrales de las ciudades de Matamoros y Brownsville.
 - Cruce Peatonal "Puerta México Este" (Inició operaciones el 19 de agosto de 2015). Con este proyecto se agiliza el tránsito de la zona permitiendo el acceso de 22 mil peatones diariamente, lo que lo convierte en el cruce peatonal más transitado del mundo.
- Obras en desarrollo
 - Aduana Ciudad Juárez, Nuevo cruce en Guadalupe-Tornillo. Se ampliará el número de carriles de vehículos para agilizar el ingreso al país.
 - Modernización de la Sección Aduanera de Zaragoza. Es el tercer cruce de carga más importante de la frontera norte, detrás de Nuevo Laredo (Puente III) y Tijuana (Otay) y el cruce de carga más importante de la región centro del país (Sonora-Chihuahua-Coahuila).
 - Aduana de Ojinaga, *modernización y ampliación*. Se desarrollarán módulos y plataformas para importación y exportación, un edificio para la revisión peatonal, alojamientos para Oficiales de Comercio Exterior (OCEs), unidades caninas, carriles para la revisión vehicular y un área para auto declaración.
 - Aduana Tijuana, *modernización del área de importación y vehículos ligeros en Otay*. Se trata del segundo cruce más transitado en la frontera norte, ofreciendo a vehículos vacíos, así como a las empresas certificadas (40% del aforo total) una salida exclusiva a fin de evitar saturación de vehículos en los patios de maniobras.

- El pasado el 17 de octubre del 2014, se firmó el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre el Servicio de Administración Tributaria y la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, mediante el que se reconocen los programas C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism) y el NEEC (Nuevo Esquema de Empresas Certificadas), respectivamente.
 - Es un programa que fortalece la seguridad de la cadena logística del comercio exterior, a través de la implementación de estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos, en coordinación con el sector privado y que otorga beneficios a las empresas participantes.
 - Los beneficios que se aplican son una calificación favorable en el análisis de riesgo, lo cual se traduce en un menor número de inspecciones al momento del despacho aduanero, y en caso de que tenga inspecciones, se da prioridad en su realización.
- Acuerdo de Reconocimiento Mutuo OEA-México – C-TPAT Estados Unidos
 - Este Acuerdo vincula a los programas de Operador Económico Autorizado México (OEA) y C -TPAT (EUA), asumiendo una postura de seguridad unificada que facilita y hace seguro el comercio en la frontera norte. Este Acuerdo coloca a México como un actor reconocido por la comunidad internacional y como un modelo a seguir en la región latinoamericana.
- PEB (Pre-despacho)
 - Surge el programa “piloto” de inspección previa (Pre-despacho) para productos eléctrico/electrónico, autopartes e industrias aeroespacial y automotriz. Actualmente, el Pre-despacho se encuentra operando en el aeropuerto de Laredo, Texas, con autoridades aduaneras de ambos países, las cuales trabajan en las mismas instalaciones, para que cuando las mercancías arriben al país de destino se consideren libres de riesgo.

Durante este Gobierno, también se han realizado acciones encaminadas a la facilitación comercial y de pasajeros, principalmente mediante la supresión de garitas, la eliminación de revisiones en aeropuertos y centrales de autobuses de la franja o región fronteriza, la implementación del nuevo esquema de revisión de pasajeros en aeropuertos internacionales (a partir del 22 de marzo del 2013), el uso del formato electrónico de pago de contribuciones federales con tarjeta de crédito o débito a través de terminales punto de venta (TPV) y de la nueva declaración electrónica de pasajeros previo a su arribo a territorio nacional.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a las comisiones correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Compañeras y compañeros diputados, hemos llegado al final prácticamente de este periodo ordinario de sesiones, primer periodo del primer año, con un intenso trabajo y una gran productividad.

A manera de numeralia y rapidísimo recuento, les diré que en estos tres meses y medio que se cumplen hoy, esta LXIII Legislatura realizó su trabajo a través de las 37 sesiones que se llevaron a cabo, con casi 178 horas con las que sesionó el pleno, en las que sesionó el pleno.

Se dio trámite a casi 645 iniciativas y a más de 68 minutas provenientes del Senado de la República. Se dio cuenta también de 557 proposiciones con puntos de acuerdo. Se aprobaron cinco nuevas leyes de reformas a las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como aquí se ha ya referido.

Se continuó desarrollando la legislación que da vida a las reformas constitucionales, aprobadas recientemente por el Congreso mexicano: transición energética, deuda de Estados y Municipios y telecomunicaciones, reforma electoral.

Se aprobó en tiempo y forma la Ley de Ingresos y el decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016. Se aprobaron cinco leyes nuevas que aquí se han referido. Se aprobaron 38 reformas, ordenamientos y decretos, entre los cuales se cuentan modificaciones sobre diversos temas, entre los que se encuentran aspectos hacendarios, financieros, asociaciones público privadas, economía social, vivienda, ciencia y tecnología, servicio militar, recursos forestales, pensiones, deporte y cultura.

Se cumplió igualmente la encomienda de revisar puntualmente el informe enviado por el titular del Ejecutivo sobre el estado que guarda la administración pública federal, además de llevar a cabo la comparecencia de responsables de diversas secretarías de Estado ante el pleno y ante comisiones.

En medio pues, de nuestra pluralidad y diversidad, y en ocasiones evidentes desencuentros, construimos acuerdos y consensos mediante el diálogo, quedan pendientes importantes, entre ellos, los referidos a transparencia, al sistema nacional de anticorrupción, la Miscelánea Penal, la trata de personas, la desaparición forzada de personas, y la Ley de la Fiscalía General de la República.

Hago votos porque a partir del 1 de febrero, en el próximo periodo ordinario de sesiones, construyamos nuevos y mejores acuerdos por el bien de México. Felicidades y mis mejores deseos. Muchas gracias.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se pide a los presentes a ponerse de pie.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Hoy, 15 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio.

HIMNO NACIONAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

Viva. Esta Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores. No se me vayan.

ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de diciembre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintiséis diputadas y diputados, a las once horas con dieciocho minutos del martes quince de diciembre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada y el diputado:

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Poder Ejecutivo a implantar por la Secretaría de Gobernación un grupo de trabajo interinstitucional para

establecer medidas que contribuyan a disminuir accidentes en las zonas urbanas por donde cruzan vías férreas, presentada el día primero de diciembre del año en curso.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los tres Poderes de la Unión a otorgar seguridad social a los trabajadores del régimen de confianza y honorarios asimilados a salarios, presentada el primero de diciembre del año en curso.

Se tienen por retiradas actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Para exhortar a la Secretaría de Energía a publicar en el Diario Oficial de la Federación información relativa a la regulación de los precios y las tarifas aplicables a las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas LP. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

- Relativo a fortalecer la implantación de programas de difusión de información de medidas preventivas y de atención ante los desastres naturales. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

c) De las Universidades Autónomas de Tamaulipas, y de Tlaxcala, con los que remiten los Informes de resultados de la auditoría externa, informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula y el Formato de Informe de Matrícula correspondientes al segundo semestre de dos mil quince. Se remiten a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió del Instituto Nacional Electoral, el Informe del resultado de las elecciones extraordinarias celebradas el día seis de diciembre de dos mil quince en el Distrito Federal Electoral Uno del estado de Aguascalientes, mismo que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Gerardo Federico Salas Díaz, diputado federal electo en el Primer Distrito Electoral del estado de Aguascalientes. El Presidente designa una comisión que lo acompañe a su ingreso al salón de sesiones, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Así mismo el Presidente informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del recinto el ciudadano Ricardo del Rivero Martínez, diputado federal electo en la Primera Circunscripción Plurinominal. El Presidente designa una comisión que lo acompañe a su ingreso al salón de sesiones, acto seguido rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo. Se concede el uso de la palabra para referirse al acuerdo a los diputados: Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social; María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; Araceli Damián González, de Morena; Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecologista de México; Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática; Baltazar Martínez Montemayor, del Partido Acción Nacional; y Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

A las doce horas con tres minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos treinta seis diputadas y diputados.

El Presidente informa a la Asamblea que en virtud de la convocatoria para la Sesión Solemne en la que se hará entrega de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de mil novecientos trece, a las doce horas con cuatro minutos se declara un receso.

A las trece horas con cuarenta y dos minutos se reanuda la sesión.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Fidel Kuri Grajales, y suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano y Pablo Gamboa Miner, todos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adi-

ciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- José Everardo López Córdova, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Reglamentaria del Artículo ciento treinta y cuatro Constitucional en materia de Imagen Institucional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Héctor Javier García Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Fomento Cooperativo, y Economía Social, para dictamen.

- Francisco Escobedo Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo diecisiete Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo ciento siete Bis a la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- José Alberto Couttolenc Buentello, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

- Vidal Llerenas Morales, de Morena:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Y suscrita por la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Manuel de Jesús Espino, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos cincuenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y doscientos treinta y dos, y doscientos treinta y cuatro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales con opinión de Gobernación, para dictamen.

- Efraín Arellano Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

- Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, que expide la Ley General de Adopción. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Derechos de la Niñez, para opinión.

- Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos setenta y nueve, ochenta y tres, y cuatrocientos veinticinco de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Lilia Arminda García Escobar, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuarenta, y cuarenta y uno de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos cuarto, noventa y ocho, y noventa y nueve de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Rosalina Mazari Espín, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Que adiciona un artículo setenta y siete Bis a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Que adiciona un artículo ciento sesenta y nueve a la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Que reforma el artículo ciento catorce de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Hugo Alejo Domínguez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo segundo de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Adán Pérez Utrera, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos treinta y uno de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuarto de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, que reforma el artículo diecisiete-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma los artículos cuarto-Bis Tres de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y el quince de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen.

- Que reforma los artículos doscientos ochenta, y doscientos ochenta y tres de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

– Que reforma el artículo sexto de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

• Araceli Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo doscientos trece-Bis y un segundo párrafo al artículo doscientos quince de la Ley Federal del Derechos de Autor. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

• Patricia García García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuatrocientos cincuenta y seis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

• María Bárbara Botello Santibáñez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

• Marisol Vargas Bárcena, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo quince de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política propone al Pleno de la Cámara de Diputados a los siguientes diputados y diputadas para formar parte, en calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura:

a) Del Partido Revolucionario Institucional:

• Titulares: César Octavio Camacho Quiroz, Yolanda de la Torre Valdez, Yericó Abramo Masso, María Marcela González Salas y Petricioli, Edgar Romo García, Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, Erick Alejandro Lagos Hernández; y Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social.

• Sustitutos: Jorge Carlos Ramírez Marín, Georgina Trujillo Zentella, José Luis Toledo Medina, José Hugo Ca-

brera Ruiz, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Elvia Graciela Palomares Ramírez, Ricardo David García Portilla, y Edgardo Melhem Salinas.

b) Del Partido Acción Nacional:

• Titulares: Federico Döring Casar, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, y María Guadalupe Cecilia Romero Castillo.

• Sustitutos: Marko Antonio Cortés Mendoza, Juan Pablo Piña Kurczyn, Gretel Culin Jaime, y María Eloísa Talavera Hernández.

c) Del Partido de la Revolución Democrática:

• Titulares: José de Jesús Zambrano Grijalva, y Araceli Saucedo Reyes.

• Sustitutos: Felipe Reyes Álvarez, y María Cristina Teresa García Bravo.

d) De Partido Verde Ecologista de México:

• Titulares: Javier Octavio Herrera Borunda, y Jorgina Gaxiola Lezama.

• Sustitutos: Jesús Sesma Suárez, y Sharon María Teresa Cuenca Ayala.

e) De Morena:

• Titular: Norma Rocío Nahle García.

• Sustituto: Norma Xóchitl Hernández Colín.

f) De Movimiento Ciudadano:

• Titular: Macedonio Salomón Tamez Guajardo.

• Sustituto: Víctor Manuel Sánchez Orozco.

g) De Nueva Alianza:

• Titular: Luis Alfredo Valles Mendoza.

• Sustituto: Soralla Bañuelos de la Torre.

Por trescientos ochenta y cinco votos a favor; y cuatro en contra, resultan electos las diputadas y diputados propues-

tos por la Junta de Coordinación Política. El Presidente formula la declaratoria correspondiente. Comuníquese.

Se recibió oficio de la Cámara de Senadores, por el que comunica la elección de la integración de la Comisión Permanente que funcionará en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado, publíquese.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se integra un grupo de trabajo para dar seguimiento a las investigaciones y recomendaciones relacionados con el caso de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora.
- Por el que establece el procedimiento para dar cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de las modificaciones en la integración de comisiones que soliciten los grupos parlamentarios, durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- Por el que se estipulan las tareas para la elaboración de la legislación en materia de derechos culturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto, párrafo duodécimo, y setenta y tres, fracción vigésimo novena-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por el que informa cambios de Junta Directiva, y de integrantes de diversas comisiones ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se someten a discusión los siguientes dictámenes con punto de acuerdo, y en votación económica se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados:

a) De Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, y a todas las secretarías de estado que operan los programas sociales y productivos, sujetos a Reglas de Operación, y que para acceder a los apoyos, el beneficiario que a partir del Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, acredite la posesión de la propiedad de las tierras, los ejidatarios y comuneros puedan presentar las actas de

posesión emitidas por el Comisariado de bienes comunales o ejidales.

b) De de Asuntos Indígenas:

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a intensificar las acciones de difusión, sensibilización y capacitación de los servidores públicos, sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, a considerar la asignación de recursos para establecer planes, programas y políticas que garanticen los derechos de los indígenas en materia de acceso a la justicia.

c) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Para que se tomen las previsiones para el cumplimiento al Decreto que reforma el artículo cuarto del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos para Personas con Discapacidad Auditiva.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a efectuar las sanciones administrativas pertinentes en los casos de maltrato o violencia por parte de autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de atención a Personas Adultas Mayores.

d) De de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Por los que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de intensificar los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas en territorio nacional y reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el Golfo de Ulloa en Comondú, Baja California Sur, para evitar la mortandad de la tortuga caaguama.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y conforme a sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para su revisión y en su caso revocar cualquier autorización relacionada

con el proyecto “Don Diego”, respecto a la explotación de arenas fosfáticas ubicado en el Golfo de Ulloa, en la costa occidental del estado de Baja California Sur.

- Por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades Ambientales y de Salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que implementen campañas de información y concientización respecto de las afectaciones a la salud humana y en general, al medio ambiente provocadas por uso irracional de automóviles.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realicen estudios sobre los efectos y consecuencias derivadas del uso de artefactos de manipulación del clima en todo el país.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que inscriban al humedal de Tláhuac, en la lista de sitios protegidos por la convención relativa a los humedales de importancia internacional.

- Por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de realizar una investigación del impacto ambiental en municipios de los estados de Puebla y Oaxaca, para afrontar los efectos de la actividad de la empresa cementera CYCNA de Oriente S.A. de C.V., en el estado de Puebla.

- Por el que se solicita a la Comisión Nacional Forestal, para que en coordinación con las autoridades municipales diseñe y ejecute programas de prevención, protección, conservación y restauración de los recursos y suelos afectados por los incendios forestales en Zapopán, Jalisco.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que emprendan una campaña nacional de difusión que informe e incentive a la población a entregar sus televisores analógicos en los centros de acopio establecidos para que se desechen adecuadamente.

e) De Desarrollo Metropolitano:

- Por el que se exhorta al Grupo Interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Terri-

torial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Consejo Nacional de Población, a realizar el estudio y análisis correspondiente a fin de verificar, bajo los criterios del propio Grupo, si los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, y Jiménez, pertenecientes al estado de Chihuahua, son susceptibles de integrar una nueva zona metropolitana.

- Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Gobernador del Estado de México y al Gobernador del estado de Hidalgo a instalar y poner en funcionamiento la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana del Valle de México.

f) De Educación Pública y Servicios Educativos:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fin de que informe a esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el grado de avance en materia de instalación de bebederos escolares y haga pública su respuesta a la brevedad.

- Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública y al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a solucionar el conflicto en el canal veintidós de televisión.

- Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito a verificar la distribución oportuna de los libros de texto gratuitos en el Sistema Braille de todo el país.

- Por el que se exhorta al Gobierno Federal para apoyar a la Universidad Autónoma de Guerrero por su grave crisis.

g) De Igualdad de Género:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Consejo Nacional de Población y del Instituto Nacional de las Mujeres se difundan los avances conseguidos por el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

- Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de los go-

biernos de Veracruz, Oaxaca, Estado de México, Guerrero y Michoacán para que fortalezcan las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales del país y de sus demarcaciones territoriales.

- Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Titular de la Procuraduría General de la República para que coordinen y homologuen con sus respectivos similares de las entidades federativas, la implementación de un Protocolo Único de Acción para temas de Violencia de Género en contra de las Mujeres.

h) De Transparencia y Anticorrupción:

- Por los que se exhorta a las legislaturas locales a armonizar sus respectivas normatividades con la Ley General de Transparencia.

- Por los que se exhorta al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para que difunda el estado que guarda la incorporación de sujetos obligados a la Plataforma Nacional de Transparencia.

i) De Transporte:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incrementar la vigilancia para que los concesionarios ferroviarios de transporte de carga, especialmente a aquellos que mueven sustancias químicas peligrosas, cumplan las normas, reglamentos y protocolos de seguridad y de protección civil.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar la asignación de fondos necesarios para la continuación del Proyecto de Infraestructura Ferroviario “Línea tres del Sistema de Transporte Colectivo Monterrey”, en Nuevo León.

j) De Deporte:

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte a realizar las acciones necesarias para apoyar a los seleccionados nacionales de basquetbol y deportistas que participan en el proceso para clasificar para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro dos mil dieciséis.

- Por los que se exhorta a las legislaturas locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar la armonización legislativa de conformidad con lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte, para que en coordinación con las entidades federativas y los municipios, refuercen las acciones de promoción de deporte a través del mejoramiento de la infraestructura y estímulos deportivos.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte, al Gobierno del estado de Morelos y al municipio de Jiutepec, a instrumentar acciones orientadas a atender, desarrollar y fortalecer la práctica deportiva en esa entidad.

- Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte para que en coordinación con el gobierno estatal y municipal realicen las acciones necesarias para resolver la problemática del Centro Nacional Paralímpico ubicado en Irapuato, Guanajuato.

k) De Salud:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como a las secretarías de salud de las entidades federativas, a fin de incrementar la promoción de la donación de órganos.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que realice campañas regionales para contener el brote de la enfermedad chikungunya y evitar su expansión a otras entidades.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Gobierno del estado de Morelos a continuar y ejecutar nuevas acciones tendentes a prevenir y combatir el dengue y el dengue hemorrágico transmitido por vector en dicha entidad.

- Por el que se exhorta a la Secretarías de Salud y de Educación Pública, ejecuten acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.

- Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Morelos a realizar las gestiones necesarias para dotar al estado de un hospital de especialidad en rehabilitación.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que realice a nivel nacional una campaña de concientización, sobre los riesgos de realizarse un tatuaje, micro-pigmentación o perforaciones en lugares no establecidos.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a dar continuidad a las acciones y medidas que ayuden a reducir la mortalidad materna, perinatal y neonatal, y se garantice el acceso a las mujeres a la realización de ultrasonidos obstétricos que permitan detectar oportunamente las mal formaciones congénitas en el producto.
- Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña de difusión sobre la importancia de ingerir ácido fólico durante la vida reproductiva de las mujeres.
- Por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Jalisco, para que revisen las condiciones de infraestructura, acondicionamiento, equipo y operación de los centros de salud correspondientes a la Región Sanitaria Décima Tercera de dicha entidad.
- Por los que se exhorta al Gobernador del estado de Guerrero a investigar la muerte de niños en el Hospital del Niño y la Madre Indígena.
- Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a impulsar la promoción de acciones de los sectores público, social y privado en las áreas de prevención, consulta externa, hospitalización, rehabilitación y tratamiento, en materia de enfermedades cardiovasculares para mujeres.
- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que ejecute una campaña nacional contra la desnutrición infantil con pacientes de bajo peso.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a modificar la denominación jurídica del Hospital Central “Doctor Ignacio Morones Prieto”, a efecto de convertirlo en un Hospital Regional de Alta Especialidad.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud ejecute políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que lleve a cabo las acciones necesarias para implementar el Tamiz Neonatal Ampliado en toda la red de salud del país.
- Relativo a la inclusión de enfermedades en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que se atienda la necesidad de construir una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el Hospital General “Doctor Ernesto Meana San Román”, municipio de Jojutla, Morelos, y a atender las necesidades de otros nosocomios de la entidad.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que emita una Norma Oficial Mexicana que regule las unidades médicas móviles para la prevenir y atender el cáncer de mama.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, a proponer opciones en coordinación con el Gobernador de Oaxaca para resolver las precarias condiciones de la atención médica en el Hospital “Doctor Aurelio Valdivieso”.
- Por el que se exhorta a diversas instancias para que se implementen políticas públicas que hagan accesible el diagnóstico y tratamiento de la Hipertensión Arterial Pulmonar, a través del fondo de protección contra gastos catastróficos.
- Por el que se solicita al Gobernador del estado de Guerrero, designar con el nombre de “Doctor José Garibo Hernández” al Hospital General de Acapulco, como un homenaje a tan destacado humanista en el ámbito de la medicina pediátrica.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que considere la posibilidad de ampliar el personal para el Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que implante medidas para prevenir, atender y reducir la mortalidad materna y el embarazo de adolescentes.

- Por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de atender las inmunodeficiencias primarias en todo el país.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente a nivel nacional, en las zonas marginadas, las acciones necesarias de acceso a los programas de detección oportuna del Cáncer de Mama y en su caso su posterior tratamiento.

- Por los que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a fin de garantizar el abasto de medicamentos en los hospitales.

l) De Pesca, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se tomen las medidas precautorias necesarias para evitar la entrada del salmón transgénico a nuestro país.

m) De Derechos de la Niñez:

- Por el que se exhorta a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de instruir a la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia de Baja California atienda la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, con el objeto de que tomen las medidas cautelares necesarias para la protección inmediata de los menores internados en la Casa Hogar “Puerta de Fe, Orfanatorio de México, A.C.”, de la ciudad de Ensenada, B.C.

- Por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a fin de realizar inspecciones y visitas continuas en los albergues e instituciones público y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes.

- Por el que se exhorta a la Titular de la Procuraduría General de la República para que incremente los recursos destinados a la investigación y sanción de los delitos asociados con la emisión, generación, acopio, almacenamiento y demás relacionados con la pornografía infantil.

- Por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a fin de que ejecuten de manera permanente campañas de información a niñas, niños y adolescentes para la prevención del “Cortejo o Grooming” por Internet.

n) De Juventud, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Instituto Mexicano de la Juventud, y a los integrantes del Comité de seguimiento del Programa Nacional de Juventud dos mil catorce-dos mil dieciocho, a fin de revisar la pertinencia de los Indicadores de Resultados del Programa Nacional de Juventud.

o) De Gobernación:

- Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación, para que difunda el avance de la base de datos de la que hace referencia el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que realice las gestiones necesarias que hagan posible a la brevedad, la entrega de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) al estado de Quintana Roo, en atención a la declaratoria de emergencia emitida el pasado dieciocho de octubre dos mil quince.

p) De Relaciones Exteriores:

- Por el que la Cámara de Diputados expresa su condena a los comentarios vertidos por el ciudadano Donald John Trump en contra de nuestro país y de los mexicanos avocados en los Estados Unidos de América.

- Por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que realice la invitación oficial al Jefe del Estado de la Ciudad del Vaticano, el Papa Francisco, para que, en su visita a México, emita un mensaje ante el Honorable Congreso de la Unión en Sesión Solemne.

- Por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, por conducto de la Dirección General de Protección de los Mexicanos en el exterior, procure una vigilancia más estrecha de la protección, promoción y respeto de los Derechos Humanos de las y los migrantes mexicanos en los Estados Unidos.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que continúe con el apoyo y orientación consultar a favor de nuestros connacionales y, asimis-

mo, que a través de los canales diplomáticos correspondientes, solicite la información sobre los connacionales recluidos en prisiones de la unión americana y que pueden ser beneficiados por el Programa de Liberación Temprana.

- Por los que se reconoce al Gobierno de Colombia y a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, por haber alcanzado la firma de un acuerdo mediante el que se crea una jurisdicción especial para la paz.

q) De Salud:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a atender la necesidad de construir un hospital regional en Huatusco, Veracruz.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a diseñar y ejecutar instrumentos de toma de conciencia sobre la importancia de las acciones preventivas para detectar a tiempo el cáncer de mama en hombres.

- Por los que se exhorta al Gobernador y distintas autoridades de Michoacán a respetar los lineamientos del acuerdo para la formalización laboral de los trabajadores de salud.

- Por los que se exhorta a los Copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, y la Secretaría de Salud, a fortalecer planes y programas educativos a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales del área para zonas rurales y de difícil acceso del país.

- Para promover y establecer en las universidades públicas del país las especialidades de Geriátrica, Gerontología y Tanatología.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que se aplique la NOM-043SSA2-2012, promoviendo que los establecimientos mercantiles donde se venda comida para consumo inmediato ofrezcan como primera opción de hidratación agua natural y purificada.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar mayores recursos para la detección oportuna y el óptimo tratamiento de la Artritis Reumatoide.

- Por el que se exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las campañas de salud sexual y

reproductiva, y de prevención del embarazo en adolescentes.

- Relativo al abasto oportuno de medicamentos en zonas apartadas y de muy alta marginación.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a elaborar por las autoridades correspondientes un diagnóstico de las causas por las que México no ha alcanzado las metas del plan SUPRE de la Organización Mundial de la Salud y tomar medidas para lograr los objetivos de reducir el número de víctimas de suicidio en el país.

r) De de Trabajo y Previsión Social

- Por la que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a construir una mesa de diálogo entre los integrantes de COSMOGAR, AC; Avon Cosmetics, SA de CV; y el Instituto Mexicano del Seguro Social para atender la problemática sobre el reconocimiento de las trabajadoras que laboran como representantes de la segunda.

- Por la que se exhorta al Gobierno Federal a difundir por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social los gastos y resultados del Programa de Apoyo al Empleo.

- Relativa a la ratificación por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Honorable Cámara de Senadores, del convenio ciento cincuenta y seis de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

- Relativa a las condiciones laborales de los jornaleros de diversas comunidades en el norte del país.

- Por el que se solicita a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, y de Desarrollo Social, investiguen sobre las condiciones laborales de los jornaleros en el estado de Coahuila.

- Por el que se exhorta al Gobierno Federal y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a establecer un salario mínimo diario de noventa y cinco pesos en todo el país.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que, en coordinación con el Gobierno del estado de Chihuahua, efectúen visitas de inspección en Ciudad Juárez, Chihuahua, a todas las empresas

y establecimientos laborales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, como Organismo Público Descentralizado.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a suscribir el Convenio ciento ochenta y tres de la Organización Internacional del Trabajo y remitirlo al Senado de la República para ratificación.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes en sentido negativo relativos a iniciativas y minutas con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Igualdad de Género, que adiciona un segundo párrafo al artículo veinticinco de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

b) De Comunicaciones

- Que reforma los artículos transitorios Segundo y Cuarto, Primer Párrafo y se adiciona un Octavo Transitorio al Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de febrero de dos mil nueve.
- Por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción séptima del artículo cuarenta y cuatro, se reforma la fracción sexta del inciso a del artículo setenta y uno, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

c) De Defensa Nacional, que reforma el artículo ciento ocho de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

d) De Deporte:

- Que reforma los artículos cincuenta y dos, cincuenta y seis, sesenta y cinco, y ciento seis de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Por los que se reforman los artículos dos, doce, y veintinueve de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

e) De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

f) De Gobernación, por el que se reforma el artículo ciento veinticuatro de la Ley General de Bienes Nacionales.

g) De Juventud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

h) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma el artículo segundo y ciento diecisiete de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

i) De Pesca, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

j) De Salud, por el que se reforman el párrafo primero y cuarto del artículo sesenta y siete, y el artículo setenta y uno, así como se adiciona una fracción séptima al artículo sesenta y ocho, y un segundo párrafo al artículo setenta de la Ley General de Salud.

k) De Transportes, que reforma el artículo cincuenta y dos y se adiciona un artículo cincuenta y dos Bis a la Ley de Aviación Civil.

En votación económica se aprueban. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere a la minuta, se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Daniel Torres Cantú, del Partido Revolucionario Institucional; Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional; y Eva Florida Cruz Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

El siguiente punto del Orden del Día es el posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo a la conclusión del Periodo Ordinario de Sesiones. Intervienen las diputadas y los diputados: Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; Marko Antonio Cortés

Mendoza, del Partido Acción Nacional; y Sandra Méndez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Se da cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite las respuestas a las preguntas parlamentarias formuladas por la Cámara de Diputados, en relación con el Tercer Informe de Gobierno. Túrnese a las comisiones correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea y puestos dos de pie declara:

“Hoy, quince de diciembre de dos mil quince, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a la Cámara de Senadores.

En votación económica se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída y copia de la misma se distribuya entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Marco Antonio Gama Basarte, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento cincuenta y seis del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Minerva Hernández Ramos, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y reforma el artículo séptimo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Cesar Flores Sosa, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Eva Florinda Cruz Molina, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo diecisiete de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen

- Jisela Paes Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

- Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo diecinueve de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Joaquín Jesús Díaz Mena, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Jesús Antonio López Rodríguez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Arlet Mólgora Glover, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación, para dictamen.
- Juan Manuel Cavazos Balderas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo doscientos doce de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Beatriz Vélez Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos setenta y nueve de la Ley General de Salud y sexto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo ciento veintitrés Constitucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Wenceslao Martínez Santos, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Delia Guerrero Coronado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cuarenta y dos, y cuarenta y cuatro de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo diez de la Ley de la Policía Federal. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Beatriz Vélez Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Oscar Valencia García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.
- Flor Estela Rentería Medina, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y siete de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Ana María Boone Godoy, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
- Benjamín Medrano Quezada, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley General de Fomento Económico y de la Innovación. Se turna a la Comisión de Competitividad, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento sesenta y ocho, y ciento ochenta y cuatro del Código Ci-

vil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos setenta y cuatro del Código Fiscal de la Federación y doscientos sesenta y cuatro de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para dictamen.

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos cuarenta y tres de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y doscientos veinte del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Miguel Ángel Sulub Caamal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintidós de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, por el que se declara el veintidós de Septiembre de cada año como Día Nacional sin Automóvil. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- María del Rocío Rebollo Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- María de los Ángeles Rodríguez Aguirre y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos treinta y tres, y treinta y cuatro de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Salud, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos tercero, quinto, y doce de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Otniel García Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cincuenta, y cincuenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos veintiocho de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y quinto, y diez de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Salud, para dictamen.

- Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos trescientos veinticinco Bis del Código Penal Federal y catorce de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, para dictamen.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen.

- Evelio Plata Inzunza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo quinto-A de la Ley del

Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento veintitrés de la Ley General de Víctimas y ciento nueve del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Alfredo Miguel Herrera Deras, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veinticinco Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.

- Braulio Mario Guerra Urbiola, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo tercero de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, para dictamen.

- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Gobernación, para dictamen.

- María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo catorce de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley de Asistencia Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Salud, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo dieciocho de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Maricela Emilse Etcheverry Aranda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo, noveno, y décimo de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Eloisa Chavarrias Barajas, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Evelio Plata Inzunza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- José Luis Orozco Sánchez Aldana y suscrita por diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos doscientos trece, doscientos veintitrés, y doscientos veinticuatro de la Ley de la Propiedad Industrial. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Salomón Fernando Rosales Reyes y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Delia Guerrero Coronado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos octavo, y noveno de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.
- Rafael Yerena Zambrano, Pedro Alberto Salazar Muñiño y Manuel Vallejo Barragán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos quince-A y setenta y cinco de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.
- Delia Guerrero Coronado, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- José Adrián González Navarro, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Educación, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Deporte, para dictamen y a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, para opinión.
- Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo setenta y siete de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen.
- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tercero y ciento treinta y tres de Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para opinión.
- Otniel García Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia, para dictamen.
- Fabiola Guerrero Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo primero de la Ley del Servicio Militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.
- Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo ciento cuarenta y nueve Quáter al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo ciento cuarenta y siete del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cuarenta y tres de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Mariana Benítez Tiburcio, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen y a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión.
- Adriana Elizarraraz Sandoval, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Francisco Martínez Neri, Cristina Ismene Gaytán Hernández y Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, del Código Penal Federal y la Ley de Propiedad Industrial. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía y de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión.
- Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo treinta y tres de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión Justicia, para opinión.
- Tomás Roberto Montoya Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- José Antonio Salas Valencia, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos séptimo, octavo, trece, y veinte, de la Ley del Servicio Exterior. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Melissa Torres Sandoval, del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos ochenta y uno de la Ley General de Salud y doscientos cincuenta del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia, para dictamen.
- Tomás Roberto Montoya Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.
- Mariana Arámbula Meléndez, del Partido Acción Nacional, por el que se declara el nueve de diciembre como Día Nacional Contra la Corrupción. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo cincuenta y tres de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Tomás Roberto Montoya Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Población, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Ascensos de la Armada de México. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo noventa y tres de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.
- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Pedro Garza Treviño, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento siete de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo treinta y cuatro de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.
- Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.
- Kathia María Bolio Pinelo, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.
- Víctor Manuel Silva Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional, para declarar al dos mil dieciséis como Año de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- José Teodoro Barraza López, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Felipe Cervera Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Wenceslao Martínez Santos, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarenta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Claudia Sánchez Juárez y Román Francisco Cortés Lugo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo tercero de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

El Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas con veintinueve minutos, del día martes quince de diciembre de dos mil quince, y pide a los diputados integrantes de la Comisión Permanente, permanecer en su lugar para la Sesión de Instalación de la misma.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Aprobada.**

INICIATIVAS

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 102, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas con proyecto de decreto registradas que no se presentaron en tribuna para turnarlas a las comisiones que correspondan.

CLAUSURA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 17:29 horas): Se levanta la sesión y se solicita a las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente, permanecer en sus lugares para llevar a cabo la instalación del órgano permanente de esta Comisión Permanente.

————— O —————

(

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice I a IV de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 33 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 324 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 10
- Toma de protesta: 2
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 5 de la Junta de Coordinación Política.
- Iniciativas de diputadas y diputados: 31
- Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo: 88
- Dictámenes negativos de minutas e iniciativas: 13
- Posicionamiento de los grupos parlamentarios: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 39

3 PES
3 NA
4 MC
3 Morena
3 PVEM
4 PRD
9 PAN
10 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alejo Domínguez, Hugo (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano: 189
- Arellano Núñez, Efrain (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 118
- Bernardino Vargas, Omar Noé (PVEM) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 585
- Botello Santibáñez, María Bárbara (PRI) Para presentar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 222
- Caballero Pedraza, Virgilio Dante (Morena) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 584
- Campa Almaral, Carmen Victoria (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 121
- Castañeda Hoeflich, José Clemente (MC) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 582
- Cordero Lerma, Leonel Gerardo (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 107 Bis a la Ley de Migración: 95
- Cortés Mendoza, Marko Antonio (PAN) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 588
- Couttolenc Buentello, José Alberto (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Asentamientos Humanos: 100
- Damián González, Araceli (Morena) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 67
- Escobedo Villegas, Francisco (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 90
- Espino, Manuel de Jesús (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 232 y 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 115

- Flores Cervantes, Hugo Eric (PES). Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 65
- García Chávez, Héctor Javier (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley General de Desarrollo Social: 84
- García Escobar, Lilia Arminda (PAN). Para presentar la iniciativa con proyecto de acuerdo que reforma los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal: 163
- García García, Patricia (PAN). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 219
- González Murillo, Alejandro (PES) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 579
- Guerrero Esquivel, Araceli (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 213-Bis y un segundo párrafo al artículo 215 de la Ley Federal del Derechos de Autor: 214
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 98 y 99 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 168
- Kuri Grajales, Fidel (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 71
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) Para presentar las iniciativas con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal; y la que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 105, 109
- López Córdova, José Everardo (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 134 Constitucional en Materia de Imagen Institucional: 75
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción: 129
- Martínez Montemayor, Baltazar (PAN). Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 69

- Martínez Neri, Francisco (PRD) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 587
- Mazari Espín, Rosalinda (PRI) Para presentar las iniciativas con proyecto de decreto que reforma el artículo 114 de la Ley General de Salud; la segunda que adiciona un artículo 77 Bis a la Ley General de Salud; la tercera que adiciona un artículo 169 a la Ley Federal del Trabajo: 172, 176, 180, 182
- Méndez Hernández, Sandra (PRI) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 589
- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 66
- Palomares Ramírez, Elvia Graciela (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 79, 83 y 425 de la Ley General de Salud: 158
- Pérez Utrera, Adán (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. de la Ley Federal de Entidades Paraestatales: 194
- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 67
- Rodríguez Della Vecchia, Mónica (PAN) Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 186
- Salazar Farías, Emilio Enrique (PVEM) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 68
- Saldaña Morán, Julio (PRD) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 68
- Sánchez Sánchez, Christian Joaquín (PRI) Para presentar tres iniciativas con proyecto de decreto, la primera; que reforma los artículos 4-Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y el 15 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la segunda; que reforma los artículos 280 y 283 de la Ley Federal del Trabajo, y la tercera, que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Propiedad Industrial: 200, 206, 210
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para referirse a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura: 580

- Vargas Bárcena, Marisol (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: 225
- Zapata Lucero, Ana Georgina (PRI) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece la metodología para el análisis de iniciativas y minutas en materia de salario mínimo: 70

**SECRETARIA GENERAL**

**ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA
DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL
CIUDADANO RODOLFO NERI VELA**

martes, 15 de diciembre de 2015

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	196	3	0	4	3	0	0	206
PAN	96	0	0	11	0	2	0	109
PRD	56	0	0	4	0	0	0	60
PVEM	39	1	0	0	2	0	0	42
MORENA	31	0	0	4	0	0	0	35
MC	25	0	0	0	0	0	0	25
NA	10	0	0	1	0	0	0	11
PES	8	0	0	0	0	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	463	4	0	24	5	2	0	498



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	ASISTENCIA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
31	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
32	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
33	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
34	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
35	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
36	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
37	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
38	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
39	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
40	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
41	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
42	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
44	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
45	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
46	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
47	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
48	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
49	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
50	Chacón Morales Samuel Alexis	CÉDULA
51	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
52	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
53	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
54	De La Garza Díaz Del Guante Jesús Juan	ASISTENCIA
55	De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
94	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
95	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
96	Ibarra Rangel Miniam Dennis	ASISTENCIA
97	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
98	Ixtlahuac Onhuela Juan Antonio	ASISTENCIA
99	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
100	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
101	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
102	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
103	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
104	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
105	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
106	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
107	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
108	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
109	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
110	Madrigal Méndez Lilibiana Ivette	ASISTENCIA
111	Majul González Salomón	ASISTENCIA
112	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
113	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
114	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
115	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
116	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
117	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
118	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
119	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
120	Millán Bueno Rosa Elena	ASISTENCIA
121	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
122	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
123	Mondragón Orozco María Angélica	JUSTIFICADA
124	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
125	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
126	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

127	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
128	Muñoz Sánchez Rosalinda	PERMISO MESA DIRECTIVA
129	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
130	Navarrete Pérez Fernando	JUSTIFICADA
131	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
132	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
133	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
134	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
135	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
136	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
137	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
138	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
139	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
140	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
141	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
142	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
143	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
144	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
145	Plata Inzunza Evelio	PERMISO MESA DIRECTIVA
146	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
147	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
148	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
149	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
150	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
151	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
152	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
153	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
154	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
155	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
156	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
157	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
158	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
159	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
160	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
161	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
162	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
163	Romo García Edgar	ASISTENCIA
164	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA
171	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA
173	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA
176	Saracho Navarro Francisco	JUSTIFICADA
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA
178	Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA
179	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA
183	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA
186	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA
187	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA
188	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA
189	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA
190	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA
191	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA
192	Valencia García Oscar	ASISTENCIA
193	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA
194	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	CÉDULA
195	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA
196	Vázquez Parissi Cirilo	ASISTENCIA
197	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA
198	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA
199	Viggiano Austria Alma Carolina	PERMISO MESA DIRECTIVA
200	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA
201	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA
202	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA
203	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
204	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
205	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA
206	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 196	Asistencias por cédula: 3	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 3	Permiso Mesa Directiva: 4
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 206



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
15	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
17	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
18	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
19	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
20	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
21	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
22	Cortés Lugo Román Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
24	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
25	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
26	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
27	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
28	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
29	Del Rivero Martínez Ricardo	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
31	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar	INASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	ASISTENCIA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
50	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
51	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
52	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
53	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
54	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
55	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
56	López Martín Jorge	ASISTENCIA
57	López Rodríguez Jesús Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
58	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Marrón Agustín Luis Gilberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
62	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
63	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
64	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
65	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
66	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
69	Nava Mouett Jacqueline	PERMISO MESA DIRECTIVA
70	Neblina Vega Javier Antonio	INASISTENCIA
71	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

85	Rodriguez Dávila Alfredo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
86	Rodriguez Della Vecchia Mónica	ASISTENCIA
87	Rodriguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA
88	Rodriguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA
90	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA
91	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA
92	Salas Valencia José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
93	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA
94	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA
95	Sánchez Juárez Claudia	PERMISO MESA DIRECTIVA
96	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA
97	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA
98	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA
99	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA
100	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
101	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA
102	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA
103	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
104	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA
105	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA
106	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA
107	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA
108	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA
109	Yunes Linares Miguel Ángel	ASISTENCIA
<hr/>		
Asistencias: 96	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:
	No presentes en la mitad de las votaciones:	
		Inasistencias justificadas:
		Inasistencias: 2
		Permiso Mesa Directiva: 11
		Total diputados: 109



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sondag Lluvia	ASISTENCIA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
26	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	ASISTENCIA
30	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
31	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
33	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	ASISTENCIA
36	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
38	Morales Toledo Antonino	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

43	Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA
44	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA
45	Peralta Grappin Héctor	ASISTENCIA
46	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA
47	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Ramírez Peralta Karen Omey	ASISTENCIA
49	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
50	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA
51	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
52	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
53	Santiago López José	ASISTENCIA
54	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA
55	Soto Espino Armando	ASISTENCIA
56	Soto González Cecilia Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
57	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA
59	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA
60	Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 56	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 4
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 60



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	ASISTENCIA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Estrada Barba Remberto	JUSTIFICADA
18	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
19	Flores Camanza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
20	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	JUSTIFICADA
22	González Torres Sofia	ASISTENCIA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	ASISTENCIA
27	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
28	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA
29	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
30	Ordaz Coppel Quirino	ASISTENCIA
31	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	CÉDULA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Morlet Enrique	ASISTENCIA
42	Zenteno Núñez Eduardo Francisco	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio
Partido Verde Ecologista de México

Asistencias: 39	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 2	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 42



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	ASISTENCIA				
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA				
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA				
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA				
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA				
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA				
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA				
8	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA				
9	Cárdenas Maniscal María Antonia	ASISTENCIA				
10	Castro Vázquez Rogerio	ASISTENCIA				
11	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA				
12	Chávez García María	ASISTENCIA				
13	Damián González Araceli	ASISTENCIA				
14	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA				
15	Falcón Venegas Sandra Luz	ASISTENCIA				
16	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA				
17	García Jiménez Cuittláhuac	PERMISO MESA DIRECTIVA				
18	Godoy Ramos Emestina	ASISTENCIA				
19	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA				
20	Guzmán Jacobo Roberto	PERMISO MESA DIRECTIVA				
21	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA				
22	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA				
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA				
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA				
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA				
26	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA				
27	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA				
28	Nahle García Norma Rocío	PERMISO MESA DIRECTIVA				
29	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA				
30	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA				
31	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA				
32	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA				
33	Tello López Jorge	ASISTENCIA				
34	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA				
35	Villa González Concepción	PERMISO MESA DIRECTIVA				
Asistencias:	31	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	4
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	35



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano

1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	ASISTENCIA
3	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA
4	Cervera García Rene	ASISTENCIA
5	Conchi García Claudia Sofía	ASISTENCIA
6	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA
7	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA
8	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA
9	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA
10	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA
11	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA
12	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA
13	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA
14	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA
15	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA
16	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA
17	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA
18	Orantes López María Elena	ASISTENCIA
19	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA
20	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA
21	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA
22	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA
24	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA
25	Zamora Zamora Salvador	ASISTENCIA

Asistencias: 25	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 25



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza

1	Bañuelos de la Torre Soralla	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Campa Almaral Carmen Victoria	ASISTENCIA
3	García Yáñez Ángel	ASISTENCIA
4	Lara Salazar Mariano	ASISTENCIA
5	Ocampo Bedolla María Eugenia	ASISTENCIA
6	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA
7	Quezada Salas José Bernardo	ASISTENCIA
8	Reyes Ávila Angélica	ASISTENCIA
9	Sánchez Ruiz Karina	ASISTENCIA
10	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA
11	Zetina Aguiluz Manuel Alexander	ASISTENCIA

Asistencias: 10	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA
2	Flores Cervantes Hugo Eric	ASISTENCIA
3	González Muñillo Alejandro	ASISTENCIA
4	Guízar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
5	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
7	Pineda Morín Abdies	ASISTENCIA
8	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA

Asistencias: 8	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Independiente

1 Clouthier Carrillo Manuel Jesús

ASISTENCIA

Asistencias:	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
1	No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados: 1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 15 de diciembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA Y SESIÓN SOLEMNE PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EDUARDO NERI, LEGISLADORES DE 1913 AL CIUDADANO RODOLFO NERI VELA

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio
Sin Partido

1	Montiel Reyes Ariadna	ASISTENCIA		
Asistencias:	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
1	No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados: 1